



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 395

## JUSTICIA E INTERIOR

**PRESIDENTE: DON JAVIER BARRERO LOPEZ**

Sesión núm. 48

celebrada el miércoles, 26 de febrero de 1992

Página

### ORDEN DEL DIA:

#### Preguntas:

- Del señor Núñez Casal (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre medidas para evitar sucesos como el ocurrido en Boadilla del Monte (Madrid), donde resultó herida una joven por disparos de miembros de las Fuerzas de Seguridad («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 233, de 2-11-91) (Número de expediente 181/001439)..... 11623
- Del mismo señor Diputado, sobre criterio que tiene el Ministerio del Interior acerca de la necesidad de incrementar la vigilancia de patrullas a pie y el establecimiento de auténticas policías de barrio en contacto permanente con las autoridades locales y los representantes de los vecinos («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 243, de 5-12-1991) (Número de expediente 181/001484)..... 11625
- Del mismo señor Diputado, sobre estudio realizado por el Ministerio del Interior para coordinar y, en su caso, unificar centros de formación del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil que imparten materias comunes («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 243, de 5-12-91) (Número de expediente 181/001485)..... 11626

	Página
— Del mismo señor Diputado, sobre opinión del Gobierno acerca del cumplimiento de los objetivos respecto a la puesta en marcha de la Guardia Civil del Mar («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 243, de 5-12-91) (Número de expediente 181/001486).....	11628
— Del señor Peralta Ortega (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre previsión de incrementar la plantilla de miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado en la ciudad de Valencia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 233, de 2-11-91) (Número de expediente 181/001442).....	11629
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas a adoptar para mejorar la prevención y coordinación a la vista de lo ocurrido el día 4 de octubre de 1991, como consecuencia de las lluvias torrenciales, en algunas comarcas de Valencia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 233, de 2-11-91) (Número de expediente 181/001443).....	11631
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas acordadas para reforzar el control sobre la fabricación y traslado de productos protécnicos («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 235, de 14-11-91) (Número de expediente 181/001451).....	11633
— Del mismo señor Diputado, sobre entrada en funcionamiento del servicio marítimo de la Guardia Civil en la Comunidad valenciana («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 259, de 6-2-92) (Número de expediente 181/001546).....	11635
— Del señor Espasa Oliver (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre manifestaciones del Secretario de Estado para la Seguridad acerca del comercio al menudeo de drogas («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 235, de 14-11-91) (Número de expediente 181/001450).....	11636
— Del señor Romero Ruiz (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre investigaciones realizadas respecto de la muerte de don Antonio Gómez García en la Comisaría de Vallecas (Madrid) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 235, de 14-11-91) (Número de expediente 181/001459).....	11638
— De la señora Almeida Castro (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre motivos y circunstancias de la detención por la Policía de Pedro Canales el día 5 de noviembre de 1991, tras una falsa comunicación de la hospitalización de su padre en el «Gregorio Marañón» («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 235, de 14-11-91) (Número de expediente 181/001460).....	11639
— De la señora Garmendía Galbete (Grupo Parlamentario Mixto), sobre circunstancias en que se produjo la entrada de la Policía en la vivienda primero, derecha, de la calle Doctor Marañón número 36, de Aiete (Donostia), el día 6 de enero de 1992 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 257, de 28-1-92) (Número de expediente 181/001525).....	11641
— De la misma señora Diputada, sobre iniciativas tomadas por el Ministerio del Interior para aclarar las circunstancias de la detención de doña Lourdes Pardo Urquiño en la Biblioteca General de la Universidad de Santiago el día 8 de enero de 1992 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 257, de 28-1-92) (Número de expediente 181/001536).....	11643
— Del señor Castellano Cardallaguet (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre descapitalización de la Asociación Mutua Benéfica de la Guardia Civil («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 257, de 28-1-92) (Número de expediente 181/001538).....	11644
— Del señor Alegre Galilea (Grupo Parlamentario Popular), sobre motivos por los que no se realizan las obras de adecentamiento en el Cuartel de la Policía Nacional de Logroño («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 259, de 6-2-92) (Número de expediente 181/001567).....	11646
— Del señor Pérez Bueno (Grupo Parlamentario Mixto), sobre personal especialista en la lucha antiterrorista con que será dotada la plantilla policial en Sevilla, con motivo de la celebración de la Expo 92 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 259, de 6-2-92) (Número de expediente 181/001575).....	11648
<b>Comparecencia del señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta), para informar:</b>	
— Sobre las circunstancias que concurrieron en la detención y posterior puesta en libertad de cinco jóvenes el día 29 de diciembre de 1991 en Sevilla. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto (Número de expediente 213/00361).....	11651
— De la situación existente entre los componentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en relación con las condiciones en que se van a desarrollar sus servicios en la Exposición Universal de Sevilla y en los Juegos Olímpicos. A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (Número de expediente 213/000386).....	11657

- Sobre la actuación de las Fuerzas de Seguridad en los sucesos ocurridos recientemente en la ciudad de Cartagena (Murcia), con motivo de la crisis industrial que atraviesa la zona. A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (Número de expediente 213/000397)..... 11665

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

**CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:**

- **SOBRE MEDIDAS PARA EVITAR SUCEOS COMO EL OCURRIDO EN BOADILLA DEL MONTE (MADRID), DONDE RESULTO HERIDA UNA JOVEN POR DISPAROS DE MIEMBROS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, DEL SR. NUÑEZ CASAL (G. IU-IC) (Número de expediente 181/001439)**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión. Tenemos con nosotros al Ministro del Interior, don José Luis Corcuera, al que damos la bienvenida una vez más a la Comisión, para debatir con ustedes acerca de una serie de preguntas y comparecencias que componen, como pueden ustedes comprobar, el orden del día de la sesión de hoy.

Quiero llamar su atención, señorías, en el sentido de que el orden del día es apretado, que la Presidencia va a ser rígida en el tema de los tiempos, de manera que podamos concluir en el día de hoy, hacia las dos o dos y media, habiendo terminado todo el orden del día con el debate correspondiente al que da lugar esta serie de preguntas y comparecencias.

A petición del portavoz de Izquierda Unida, vamos a variar el orden del día, de manera tal que las cuatro preguntas que permanecen vivas del señor Núñez Casal se debatan al inicio de la sesión. Estas preguntas son las siguientes: la número 1, la 10, la 11 y la 12, toda vez que la pregunta número 4 ha sido retirada. ¿Es así señor Núñez? **(Asentimiento.)**

Para formular la primera de las preguntas tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Ministro, la intención de esta pregunta va más allá de unos hechos concretos, de unos hechos lamentables ocurridos en la Comunidad de Madrid, en concreto en Boadilla, porque es preocupación de este Diputado la repetición de actuaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad que llevan a consecuencias lamentables y en las cuales no existe una proporcionalidad entre el medio utilizado y el fin perseguido.

Ya en su día hubo un triste suceso que podríamos tomar como ejemplo, que fue la muerte de un niño en Valmojado por tiros de un control de la Guardia Civil. En aquella ocasión su antecesor, el señor Barrionuevo, prometió que se iban a modificar los controles y, sobre to-

do, que no se iban a utilizar controles en los cuales no hubiera medios materiales que impidieran este tipo de sucesos.

Debemos reconocer que se mejoró en la instalación de controles. Se utilizaron medios disuasorios distintos a los de las armas de fuego y se evitaron de esta manera lamentables incidentes, pero al parecer lo que no se ha conseguido todavía, y es lo que ha dado lugar al suceso de Boadilla, es que los agentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad tengan la formación suficiente para llegar a la convicción de cuál es realmente la necesidad de utilizar un medio determinado y las graves consecuencias que eso puede producir.

En la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado se dejaron planteados unos principios para usar las armas de fuego, y la jurisprudencia además ha venido repitiendo continuamente que el principio de proporcionalidad, de racionalidad, es fundamental para utilización de estos medios que tienen unos resultados tan decisivos. Pero todavía permanece esa mentalidad. Todavía creen los policías que al dar la orden de alto, si es desobedecida esta orden, es necesario hacer disparos de advertencia o bien hacer disparos a las ruedas de los vehículos, lo que al final se traduce en que, en vez de ser disparos al aire, son disparos que ocasionan lesiones, en unas ocasiones graves y, en otras, irreparables. Todavía no ha entrado en la mente de los guardias civiles y de los policías con la suficiente fuerza el principio fundamental de que es mucho mejor que un delincuente no sea reducido a aplicar de inmediato por medio disuasorio una pena mucho mayor, mucho más irreparable, una pena «de facto», lo que no hubiera ocurrido si se hubiera realizado la correspondiente actuación judicial de depuración de sus responsabilidades.

Pues bien, en Boadilla ocurrió esto. En Boadilla una vez más se repitió que un guardia civil y un policía nacional disparan diciendo que son disparos de advertencia para localizar e identificar a unos delincuentes. Pasó también en León; ocurrió también en Sacedón (Guadalajara) e, insisto, el caso más claro, el más paradigmático, es el que ocurrió en Toledo, en Valmojado, con la muerte de un niño de dos años de edad.

Por lo tanto, señor Ministro, mi pregunta va más allá de los hechos concretos. ¿Se puede conseguir que se den las instrucciones necesarias y la formación adecuada para que no vuelvan a repetirse estos hechos? ¿Se puede de una vez clarificar que no hay que disparar cuando se desobedece la orden de alto? ¿Se puede explicar que la vida es el bien fundamental y que por tanto no

hay ningún delito a evitar que pueda suponer la pérdida de una vida humana? Esta es la clave de la pregunta realizada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Su señoría plantea la pregunta en términos distintos y además en su preámbulo lo señala; dice: mi pregunta va más allá. Más allá de lo que S. S. planteó en su momento para ser contestado. Si lo hace con la intención de que le pueda dar mi impresión sobre lo dicho en ese más allá de su pregunta, en muchas cosas puedo estar de acuerdo, sin ninguna duda, sobre todo cuando dice S. S. que hay un bienpreciado a defender y que, por tanto, sólo cuando esté en riesgo —porque hay otros supuestos— la propia integridad del funcionario público pudiera encontrarse alguna explicación. Tal es así que comparto su opinión, que las Fuerzas de Seguridad —y paso a lo que no comparto— hacen miles, docenas de miles de acciones de identificación o de controles, y S. S. me ha podido relatar tres supuestos en un tiempo amplio donde desgraciadamente se han producido situaciones no queridas.

Respecto a disparar, señoría, ejemplos tenemos recientes donde incluso produciéndose fugas de prisiones, las Fuerzas de Seguridad, ya sean Guardia Civil o Policía, han hecho disparos intimidatorios pudiéndolos haber hecho de cualquier otra forma, y no los han hecho de cualquier otra forma, sino precisamente para intimidar la huida, a veces sin conseguirlo.

Por tanto, hecha esa excursión por el más allá que S. S. planteaba, paso a contestarle a la literalidad de su pregunta. El Gobierno no va a tomar medidas, ya las tomó y lo hizo el mismo día 24. Con esa fecha, señoría, tanto al guardia civil como al funcionario del Cuerpo Nacional de Policía se les abrió expediente disciplinario, con suspensión cautelar de funciones en el caso del funcionario de Policía, situación en la que actualmente se encuentra.

Si además en éste, como en otros tantos supuestos, no sólo se hace con carácter inmediato lo que acabo de señalar, sino que hay abiertas diligencias en un Juzgado de Madrid, me parece que debe de ser suficiente y desde luego entenderse como rápida la respuesta de los mandos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en este caso de los mandos de la Guardia Civil y de los mandos de la Policía.

Es cierto, sin embargo, que debemos tomar una preocupación adicional a la que se ha tenido siempre para que estos hechos no se repitan, para que de verdad no podamos ni tan siquiera coger un ejemplo de las muchas acciones de esta naturaleza, de registros o controles que ponen al año la Guardia Civil o los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Ministro, yo creo que como hemos empezado muy temprano a lo mejor usted no me ha entendido suficientemente bien. Yo no he hecho la pregunta ni siquiera en un tono crítico, y yo no he dicho que la pregunta vaya más allá de su texto literal, sino de los hechos a los cuales se refiere la pregunta, que son dos cosas distintas. Clarificado esto, el propio texto de la pregunta dice: ¿qué medidas piensa adoptar el Ministerio del Interior para evitar estos hechos?, con lo cual, no ha lugar a sorpresas; ni yo pienso tampoco que el criterio pueda ser cuantitativo en vez de cualitativo. Yo no he venido a decir aquí que los guardias civiles o los policías se dedican a disparar sin más. Yo simplemente he planteado que el hecho de Boadilla —y he puesto otros ejemplos— vuelve a poner de manifiesto que es necesario intensificar las instrucciones a los agentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para que no utilicen ese último medio disuasorio que es el arma de fuego produciendo un mal mayor del que se pretende evitar; por tanto, con proporcionalidad al fin perseguido.

Por supuesto que éstos son unos hechos aislados y también que se ha abierto el expediente, aunque ha habido algún problema al retrasar el envío de diligencias al Juzgado, pero no entremos en esas pequeñas cuestiones porque lo más importante es lo otro, señor Ministro. Lo que queremos es que exista una correcta utilización de las armas de fuego, y por supuesto que defendemos el derecho a proteger la propia vida del agente, pero no estamos hablando de esos casos, estamos hablando de que de una vez se den instrucciones claras por las cuales se diga: no se dispare, no se cause una muerte por el simple hecho de desobediencia a la orden de alto. No era nada más que eso, señor Ministro, ésa era realmente la intención perseguida por la pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Es posible, señoría, que por el hecho de madrugar en el día de hoy haya en su persona sentido (**El señor Núñez Casal: En la mía, no.**) que he utilizado yo un tono crítico; más bien al contrario, he sido muy prudente y además muy corto, porque parecía que estaba claro. Pero después —insisto— de la excursión, S. S. concreta la pregunta y me dice: ¿qué hay? Pues además de lo dicho, solamente las instrucciones dadas desde hace tiempo: Deberán utilizarse las armas en las situaciones en las que exista un riesgo racional grave para su vida, su integridad física o la de terceras personas, en aquellas circunstancias que puedan suponer un grave riesgo para la seguridad ciudadana y de conformidad con los principios a que se refiere el apartado anterior. Y en el apartado anterior también se dan restrictivamente instrucciones de utilización de armas de fuego. Y tengo que decir, señoría, que siendo las instrucciones claras y poniéndolo de manifiesto en muchas oca-

siones —he reflejado el tema de las fugas de convictos de prisiones, en que se ha disparado para intimidar no para causar lesiones—, es posible que en ocasiones puedan ocurrir hechos que lamentamos todos, y cada vez debemos de procurar que no se repitan, y por tanto esto que no se entienda como ninguna justificación.

Sin embargo, señoría, en ocasiones, y precisamente en este momento se está celebrando una vista, el policía se siente en la obligación de disparar porque entiende que a quien pretende detener tiene un arma que puede poner su integridad o su vida en peligro, y no se pueden generalizar todos y cada uno de los actos que se producen, de los miles de actos que producen las Fuerzas de Seguridad al año. Pero, en cualquier caso, para su tranquilidad, que ya creía haber dejado satisfecha en la primera intervención, la normativa de cómo se deben utilizar las armas de fuego y hacerlo de forma restrictiva existe y desde hace mucho tiempo.

— **SOBRE CRITERIO QUE TIENE EL MINISTERIO DEL INTERIOR ACERCA DE LA NECESIDAD DE INCREMENTAR LA VIGILANCIA DE PATRULLAS A PIE Y EL ESTABLECIMIENTO DE AUTÉNTICAS POLICÍAS DE BARRIO EN CONTACTO PERMANENTE CON LAS AUTORIDADES LOCALES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS VECINOS, DEL SEÑOR NUÑEZ CASAL (G. IU-IC) (Número de expediente 181/001484)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10, que formula el señor Núñez Casal. Tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Esta pregunta viene motivada por el hecho de que, en nuestra opinión, comprobamos que se han abandonado una serie de proyectos de policía de barrio que entendemos que si se hubieran llevado a cabo, hubieran reportado beneficios para la seguridad. Creemos que es necesario volver a reforzar la vigilancia de patrullas a pie, el establecimiento de auténticas policías de barrio que estén en contacto permanente con las autoridades locales y con los representantes de los vecinos. Pensamos que es posible la participación ciudadana en las labores policiales. Creemos que se pueden establecer una serie de contactos y de lazos entre los mandos policiales y los representantes de los vecinos. Pensamos que se refuerza la eficacia de la actuación policial con la cercanía, con el conocimiento, con la forma de vivir los propios agentes de una manera concreta los problemas que produce la inseguridad ciudadana en un ámbito geográfico acotado y determinado.

Por eso, simplemente preguntamos: ¿es posible incrementar en estos experimentos de policía de barrio, es posible reforzar los cauces de comunicación de autoridades locales con autoridades policiales? ¿Es posible potenciar un entramado o tejido de relación entre las asociaciones de vecinos y fuerzas policiales? En suma, ¿se puede intensificar aún más la relación entre la so-

ciudad y el agente de policía y los mandos policiales? ¿Se puede establecer una mayor comunicación? ¿Es la policía de barrio uno de los instrumentos fundamentales para acercar la policía al pueblo?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Su señoría pregunta si se puede hacer más. Yo no tengo la menor duda de que se puede, y no sólo eso, debemos de hacer más. No termina ahí su pregunta, sino que la continúa en el sentido de si se puede cooperar y colaborar más con las autoridades locales, con las asociaciones de vecinos, es decir, con la representación de los ciudadanos. Yo creo que sí. Pienso que hay instrumentos para ello, desgraciadamente no utilizados en la forma en que se pueden utilizar, en mi opinión —y me alegro de que en la suya también—, como son las juntas locales de seguridad, donde no sólo deben estar las autoridades del Estado, sino que también deben estar —y están— las autoridades locales y también la representación de las asociaciones o de los sindicatos. Desgraciadamente no todos los municipios han entendido la conveniencia de crear decididamente esas juntas locales de seguridad, pero me parece que paulatinamente, y desde luego con determinadas iniciativas legislativas recientemente aprobadas por esta Cámara, se hará posible la creación —¡ojalá que en todos los municipios!— de esas juntas locales de seguridad.

Respecto a si debemos mejorar, tampoco me cabe la menor duda, arbitrando bien los recursos que tenemos todos. Parece que en ocasiones es un exceso o una no utilización adecuada de los recursos contemplar que en una determinada calle, aunque sea extensa o larga, se pueda uno encontrar con patrullas de policía municipal y, al mismo tiempo, con miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o de Policía Nacional. Es en las juntas locales de seguridad donde se debiera de repartir la presencia ya sea de la Policía Nacional, en unas determinadas zonas de nuestras ciudades o pueblos, ya sea, en otras determinadas zonas, de las policías locales.

Este esfuerzo se viene haciendo o se intenta llevar a cabo en importantes ciudades: Sevilla, Madrid, Barcelona, pero debo de señalar una dificultad adicional para participar de su criterio de aumento de presencia de policía en la calle, como son las dificultades de plantilla que tenemos en Policía Nacional y en Guardia Civil. De forma que todo eso no será posible si no mantenemos el esfuerzo, ya iniciado durante los dos últimos años en la Policía Nacional y los tres últimos en la Guardia Civil, de aumentar sustancialmente el número de ingresos anuales sin disminuir el período de formación de la Policía o de la Guardia Civil. Su señoría conoce que es de nueve meses, cuando no hace muchos años era de tres meses. Por tanto, seguimos manteniendo los planes de formación en nueve meses y las prácticas en un año. Hemos aumentado en Poli-

cía Nacional al ritmo máximo en que podemos formar en la Academia de Avila. No caben más alumnos, estamos con mil, de forma que serán necesarios unos cuantos años, si tenemos en cuenta que anualmente hay un porcentaje importante de funcionarios que pasan o a segunda actividad o a jubilación y que el crecimiento neto lógicamente es inferior a los mil que se pretende que ingresen anualmente. En cuanto a la Guardia Civil, estamos al tope máximo de las academias, que es de cinco mil nuevos alumnos, lo que supone aproximadamente un crecimiento neto de dos mil.

Si tenemos en cuenta que la sociedad reclama nuevas especialidades, ya sea en Policía Nacional o en Guardia Civil, si tenemos en cuenta las necesidades de aumento de plantillas que deberán producirse en Tráfico, si tenemos en cuenta el aumento de plantillas necesario para desarrollar plenamente la Guardia Civil del Mar, podremos darnos cuenta de que durante un tiempo vamos a tener una necesidad de plantilla sólo solucionable a través de un esfuerzo sostenido durante bastantes años. por lo menos un quinquenio, para adecuar nuestras plantillas, de forma que se haga posible lo que S. S. plantea y que yo comparto y que, en la medida en que esto sea posible, se está llevando a la práctica a través de las juntas locales de seguridad y de una coordinación, a mi juicio, cada vez más perfecta con los ayuntamientos que han creado las juntas locales de seguridad.

Para concluir, debo señalarles que 1992 será un año especialmente delicado, en cuanto que necesitaremos recursos humanos para acontecimientos que se celebran en nuestro país, uno de ellos muy sostenido en el tiempo, el otro más concentrado, pero que va a requerir muchos medios, como decía, humanos. Por tanto, vamos a tener —por qué no decirlo— alguna dificultad que no teníamos el pasado año porque vamos a tener que detraer plantillas. Trataremos de suplirlo con un mayor celo, con una mayor dedicación y con un mayor contacto con los ayuntamientos, de forma que sea posible contrarrestar dicha situación con un esfuerzo colectivo, ya sea de policía local o de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Le agradezco la respuesta al señor Ministro. Creo que hay puntos de coincidencia en lo planteado por este Diputado y lo contestado por el señor Ministro. No obstante, quisiera señalar que el asunto de las plantillas habrá que contemplarlo en su día con más detenimiento; no es ahora el momento ni se deriva directamente de la pregunta. Comprendo las necesidades del año 1992, entiendo las dificultades de plantilla. Me parece muy bien que se haya incrementado la formación de tres a nueve meses. Creo que es un paso positivo. Quizá a todo ello se pudiera acompañar, para resolver problemas de efectivos, la eliminación de una vez por todas ciertas situaciones

anacrónicas que todavía existen, Contemplemos, por ejemplo, una comandancia de la Guardia Civil donde todavía hay oficios y servicios, es decir, donde todavía se pueden encontrar el fontanero, el albañil, el barbero; o contemplemos situaciones administrativas o de otro tipo, desde el auxiliar administrativo al mecánico de la Escuela de Automovilismo vestidos de uniforme.

No obstante, entiendo que este no es el momento de tratar este tema, porque no corresponde a la pregunta. Por tanto, simplemente quiero agradecer y expresar mi satisfacción porque estemos de acuerdo en lo beneficioso que es poder incrementar la policía de barrio. Esperemos que, por lo menos, dentro, no de un quinquenio, sino de menos tiempo, podamos ver el fruto concreto de esta posibilidad de incrementar las policías de barrio.

— **SOBRE ESTUDIO REALIZADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA COORDINAR Y, EN SU CASO, UNIFICAR CENTROS DE FORMACION DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA Y DE LA GUARDIA CIVIL QUE IMPARTEN MATERIAS COMUNES, DEL SEÑOR NUÑEZ CASAL (G. IU-IC) (Número de expediente 181/001485)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11. Puede formularla el señor Núñez Casal.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Presidente, éste es un tema que en diversas ocasiones hemos planteado, y al que seguimos teniendo un cierto cariño, porque vemos que todavía no hemos conseguido llevar al ánimo del señor Ministro la posibilidad de introducir una nueva manera de acercar el Cuerpo de la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía a través de la impartición de determinados elementos de formación en centros comunes. No decimos que se pueda realizar la selección en un centro común; ni siquiera en la formación inicial. Lo que planteamos es si existe algún estudio realizado por el Ministerio del Interior para coordinar y, en su caso, poder unificar, centros de formación de segundo grado o centros de formación de actualización que pudieran evitar duplicidades innecesarias.

Por ejemplo: ¿qué necesidad existe de tener un centro de formación de investigación policial, de submarinistas, de informática o de desactivación de explosivos duplicado? ¿En qué se diferencia la actuación de un miembro de la Guardia Civil que desactiva explosivos de la de un miembro del Cuerpo Nacional de Policía? ¿O en qué se puede distinguir la materia de policía científica en el supuesto de la Policía y en el de la Guardia Civil? ¿O qué razón hay para que el profesor de informática sea distinto en un caso o en otro y las instalaciones no sean comunes? Por ello pregunto: ¿hay algún estudio o algún proyecto y, si no lo hay, le parece al señor Ministro positivo intentar que una serie de centros

en los que se imparten las mismas materias se puedan unificar para los dos cuerpos?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, en esto, como en tantas cosas, uno puede participar de algunas de las que se dicen; bien es cierto que en este caso siento participar de pocas, pero sí participo de algunas.

Respecto a la unificación de los centros de enseñanza, yo no soy partidario de ella porque, aunque a S. S. no le guste, estamos en presencia de dos cuerpos policiales de distinta naturaleza. Yo ya sé que a S. S. esto no le satisface, pero eso es lo que dice la ley. La ley dice que estamos en presencia de dos cuerpos de policía de distinta naturaleza.

¿Pero el hecho de que sean de distinta naturaleza quiere decir que deben tener una formación radicalmente distinta? No, y, por tanto, muchos elementos de la formación integral de un policía o de un guardia civil son similares y en algunos casos son idénticos. Pongamos un ejemplo: no hay un curso de policía judicial o hay conferencias para policía judicial, parecería un exceso separar a quienes van a ejercer una función similar después de recibir esa formación o ese curso. Ahora bien, habitualmente, no la van a prestar en el mismo lugar y, por tanto, no se van a encontrar con los mismos supuestos. La Guardia Civil en general la presta en zonas de carácter más rural, la Policía Nacional la presta en zonas con un carácter más urbano.

En segundo lugar, supuesto que intentáramos unificar, sería imposible, señoría, o al menos sería imposible en los próximos años. Ya he dejado claro —creo— la imposibilidad de hacerlo porque estamos hablando de dos cuerpos de distinta naturaleza. Pero si en los próximos años vamos a tener espero que saturadas tanto las academias de la Policía como las de la Guardia Civil, es imposible unificar centros. Podría intentarse (y eso ya se hace) unificar en lo que es unificable el método de enseñanza y las materias que le son comunes.

En tercer lugar, hay especialidades sustancialmente distintas en Policía y en Guardia Civil. Incluso siendo iguales, se prestan en lugares que tienen poco que ver entre sí y, por tanto, requieren de una especificidad, naturalmente. En la que ha mencionado S. S. la de explosivos, pues es cierto que debe producirse la enseñanza con métodos similares. No hay motivo alguno para que se forme un desactivador de explosivos con un método en Policía y con otro método en Guardia Civil. Pero yo le puedo señalar, señoría, que se enriquecen los dos cuerpos y se enriquecen en mayor grado, incluso en su conocimiento y en el desarrollo de éste, así como en la capacidad de inventiva, que aprovecho para decir que existe en ambos cuerpos y de forma muy significativa. Hoy nuestras Fuerzas de Seguridad son probablemente de las más expertas que hay en el mundo de desactivación de explosivos, y así lo refleja la solicitud de

cursos que recibimos en este momento de policías de otros países para que, en Guardia Civil o en Policía Nacional, demos cursos de preparación en esa materia. Pero se enriquecen, lo cual no quiere decir que sea antagónica una cosa de otra. No encuentro —créame S. S.— que tengamos en este momento problemas de esa naturaleza.

Por tanto, la respuesta es no. No estamos pensando en unificar el centro de formación; no creemos que estemos en presencia, y creemos interpretar literalmente la ley, de dos cuerpos de las mismas características; estamos en presencia de un cuerpo civil en la Policía y estamos en presencia de un cuerpo de naturaleza militar en la Guardia Civil.

Yo sé que S. S. no se sentirá satisfecho con esta contestación, porque conozco su forma de pensar, pero S. S. también conoce la mía, y ésta conduce a pensar que no voy a cambiar el sistema de formación en Guardia Civil y en Policía Nacional tratando de unificar la formación en un solo centro.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Núñez tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Presidente, brevemente, para decir que, una vez más, discrepamos de lo que dice el señor Ministro, y simplemente quiero clarificar esta discrepancia.

No hemos pedido que los centros de formación básica se unifiquen. Hemos dicho los centros de formación de segundo grado; es decir, los centros de formación de especialización. Por tanto, no queremos que la escuela de Avila se funda con la de Ubeda, o que suprimamos algún centro de selección o de formación básica. Pero en los de segundo grado, señor Ministro, por más vuelta que le demos, estamos creando un gasto suplementario al Estado que no es necesario.

Y una sola cuestión: por más vueltas que le demos, por más que discutamos sobre la distinción entre Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía, lo cierto es que la ley dirá que son distintos, pero las funciones son iguales. Nadie me podrá convencer nunca de que un guardia civil es un soldado. Un guardia civil lo primero que es es un policía y realiza función policial; después, la ley podrá decir otra cosa distinta, pero la realidad es esa.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Yo tengo la seguridad de que S. S., cuando esté en condiciones de poder hacerlo (y le deseo lo mejor, pero creo que será tarde) igual puede cambiar la ley y la cambia. Mientras tanto, la ley es la que debemos aplicar. La ley dice que son dos cuerpos de naturaleza distinta y, desde luego, S. S. ya puede interpretar lo que le parezca bien, pero en absoluto las especialidades son, como S. S. trata de dar a entender, iguales;

en ocasiones, ni tan siquiera homogéneas. Y es cierto que la función principal de la Guardia Civil es una función de naturaleza policial; pero si en algún momento se tiene la oportunidad (y espero que esto sea pronto) de hablar de temas que tienen que ver con la defensa de España, nos daremos cuenta de que tienen, en ocasiones, otras funciones, que ojalá nunca las tengan que desarrollar, pero pueden y deben tener otras funciones en supuestos distintos a los que en este momento estamos contemplando.

Por darle alguna especialidad, señoría, estamos hablando de la creación de la Guardia Civil del Mar, y no nos hemos inventado una escuela para formar a los que podríamos llamar marinos en la Guardia Civil; hemos dado la formación en centros de la Armada. No hay aumento del gasto, porque no tenemos en absoluto capacidad de dar formación a los dos cuerpos, ni aunque yo cambiara radicalmente de posición, cosa que, naturalmente, no voy a hacer.

Por tanto, conozco la vehemencia con que usted defiende sus posiciones y usted conoce la vehemencia con que yo defiendo las mías, y aquí el acuerdo no es posible, desgraciadamente.

— **SOBRE OPINION DEL GOBIERNO ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS RESPECTO A LA PUESTA EN MARCHA DE LA GUARDIA CIVIL DEL MAR, DEL SEÑOR NUÑEZ CASAL (G. IU-IC) (Número de expediente 181/001486)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 12 y última de las que es autor el señor Núñez Casal, precisamente sobre la Guardia Civil del Mar. El señor Núñez Casal tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ CASAL**: La pregunta es muy breve en su formulación y también lo va a ser en el contenido de la exposición por nuestra parte.

Creemos, señor Ministro, que no se está llevando con el ritmo adecuado el establecimiento de la Guardia Civil del Mar. Ya no entramos en las discusiones que tuvimos en su día sobre cómo tiene que ser la Guardia Civil del Mar y sobre su relación con otros servicios que en estos momentos están operando. Lo que queremos decir ahora es que estamos en una situación en la cual, al no haberse cumplido, a nuestro entender, los plazos para el establecimiento de la Guardia Civil del Mar, se está produciendo un cierto vacío en la actuación que a ésta le hubiera correspondido. Por eso, simplemente, señor Ministro, ¿cuándo va a ser una realidad la Guardia Civil del Mar?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Aquí tenemos más suerte, señoría, porque aquí sí que participamos. Ciertamente, me gustaría que se

hubiera producido con una mayor celeridad la creación, no la creación porque creada está, sino la visualización de esa Guardia Civil del Mar.

Yo creo que hay dos problemas, en primer lugar de formación. Antes le decía que hemos tenido que formarlos durante bastante tiempo en la Armada y vamos a tener que seguir formándolos. En segundo lugar, tenemos un problema de plantillas. La Guardia Civil del Mar requerirá más de 3.000 hombres cuando esté plenamente desarrollada. Le he hablado antes de las necesidades de aumentar la plantilla de Tráfico, y cuando hablo de aumentar la plantilla de Tráfico estoy hablando de aumentar en más de 3.500 agentes dicha plantilla. Más de 3.000 nuevos miembros en la Guardia Civil del Mar nos va a exigir no sólo aumentar plantillas, sino la desaparición de algunos servicios llamémosles burocráticos, para ser suplidos o por personal civil o, como en el caso que S. S. ha comentado de reparación de automóviles, por consorcios de talleres de reparación que se comprometan en tiempo a reparar el parque de la Guardia Civil y también de la Policía, de forma que sea posible poner en las calles, es decir, en el trabajo fundamental, en el trabajo policial al máximo posible de miembros de la Guardia Civil.

Por tanto, reconozco que esas dificultades han retrasado, junto con otra que no le oculto, que es un problema presupuestario, la visualización de esa Guardia Civil. No olviden SS. SS. que vamos a tener aproximadamente cien barcos para dar esa cobertura a nuestro litoral, y esos barcos no se improvisan. Se debe tener dotación presupuestaria, espero que se solucione, y debe darse un plazo para que los astilleros o pequeños astilleros españoles puedan hacernos las embarcaciones que precisa la Guardia Civil.

No obstante, me pregunta cuándo la vamos a ver. Pues la vamos a ver, señoría, en Barcelona y en Sevilla. Vamos a ver a la Guardia Civil del Mar con los barcos que ya tenemos en este momento como dotación de ese Cuerpo o de esa especialidad dentro del Cuerpo en Barcelona con anterioridad a los Juegos Olímpicos, entre otras cosas para cubrir la seguridad de una parte importante de alojamientos en Barcelona, y también les vamos a ver en Sevilla, en el Guadalquivir, espero, poco antes de que empiece la Exposición Universal.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Quiero agradecerle al señor Ministro la información y espero que ese establecimiento y ese despliegue de la Guardia Civil del Mar se pueda ver no solamente en Barcelona y en Sevilla, sino pronto en las costas españolas.

Pero yo no quisiera terminar mi intervención esta mañana sin expresarle al señor Ministro, en nombre propio y en nombre de mis compañeros del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, nuestra condena al brutal atentado que una vez más ha golpeado a miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del

Estado, y deseamos expresarle nuestra solidaridad con el dolor que en estos momentos siente la Guardia Civil y la Policía.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Núñez. Esa condena que ha manifestado S. S. a través de su Grupo y en nombre propio y esa solidaridad la hace suya la Mesa, obviamente, en nombre de toda la Comisión y así figurará en acta.

— **SOBRE PREVISION DE INCREMENTAR LA PLANTILLA DE MIEMBROS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE VALENCIA, DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (G. IU-IC) (Número de expediente 181/001442)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 2, formulada por el señor don Ricardo Fernando Peralta. Tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Ministro, ha hecho usted ya alguna referencia a este tema en contestación a preguntas anteriores. En el caso concreto de la ciudad de Valencia y en la provincia de Valencia se han planteado en los últimos meses diversos acontecimientos relacionados con la seguridad ciudadana, normalmente acontecimientos relacionados en muchos casos con el tráfico de drogas y que han dado lugar a respuestas ciudadanas, en muchos casos con matices preocupantes, pero que no dejan de expresar, señor Ministro —y yo creo que eso ha sido entendido así por parte del propio Ministerio—, el malestar y la preocupación de los ciudadanos con ese tipo de actuaciones.

Se pueden plantear, señor Ministro, diversos tipos de soluciones ante estas situaciones, pero parece que, desde luego, la más inmediata, la más sensata sea un incremento de la presencia policial en aquellos sitios en donde se detecta un determinado tipo de delincuencia, sea el que sea. Creemos, señor Ministro, que las preocupaciones del Ministerio van en esta dirección. No obstante, nos consta que en determinados acontecimientos que se producen a nivel nacional, que, lógicamente, tienen que tener una determinada atención y que se desarrollan en puntos geográficos determinados, en Sevilla, en Barcelona, puede ser Madrid (es lo de menos el sitio en concreto, en algún sitio se tenían que celebrar; se ha considerado y no es el momento de discutir la decisión política de esos emplazamientos geográficos), es necesario reforzar la seguridad en relación con tales acontecimientos. Pero, señor Ministro, la preocupación que nos embarga es en qué medida la atención que se desplace hacia esos acontecimientos no pueda incidir en una merma de la seguridad que se siente en la provincia de Valencia y en el caso concreto de la ciudad de Valencia, donde se registraron acontecimientos significativos, a los que antes hacía mención. **(El señor Vicepresidente, Valls García, ocupa la Presidencia.)**

Nos consta, al menos así lo dijo algún medio de comunicación, que por parte del propio Presidente de la

Comunidad Autónoma se había celebrado alguna entrevista con el Ministerio del Interior de cara a plantearle sus preocupaciones en este sentido y hacerle llegar el interés de que, cuando menos, no se redujera la dotación policial en la ciudad de Valencia y en la provincia de Valencia. A nosotros, señor Ministro, nos parece que esto es lo mínimo que había que intentar. Quizá en estos momentos el problema no sea porque no haya condiciones presupuestarias, humanas, de incrementar plantilla. Creemos, señor Ministro, que se podrían habilitar medidas de otro tipo que condujeran a que, con los medios disponibles, se consiguiera garantizar un adecuado nivel de seguridad ciudadana para los habitantes de la ciudad de Valencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Efectivamente S. S. reitera, nuevamente, los acontecimientos de este año, pero tengo que decir que, por ejemplo, en el País Valenciano tenemos un importante acontecimiento deportivo durante este año que deberemos cubrir y que requerirá un esfuerzo adicional. No tenemos sólo los acontecimientos de la Exposición Universal en Sevilla o los Juegos Olímpicos; están también el Campeonato del mundo de ciclismo en el País Valenciano, el Campeonato del mundo en Cádiz, y no les quiero abrumar con todas mis preocupaciones derivadas de la ingente cantidad de actos y reuniones importantes que se celebran en España, porque es mejor —creo yo— que estén abrumados solamente unos pocos en lugar de unos muchos.

Además de todo eso, señoría, tenemos otra dificultad. Es cierto lo que dice S. S. En Valencia tenemos una plantilla deficitaria, entre otras cosas porque en el concurso de traslados no es el lugar fundamental al que los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía desean trasladarse. Hemos tomado algunas iniciativas para tratar de solucionar este problema, de forma que para paliar a corto plazo la carencia de plantillas en Valencia, como medida previa, ha sido incluida dicha capital entre las ciudades incentivadas económicamente, al objeto de primar sus concursos de traslado.

Dado que a partir del año que viene se va a aumentar sensiblemente el número de policías a través de nuevas promociones e incluso ofreciendo puestos de trabajo suficientemente remunerados a funcionarios de segunda actividad, es previsible —y yo así lo espero— que podamos solucionar los déficit que sufren ciertas ciudades —entre ellas Valencia—.

Es cierto que he tenido oportunidad de hablar con el Presidente del Gobierno del País Valenciano de todas esas preocupaciones y de una adicional en la que tenemos voluntad de que se alcance un acuerdo, y es la de adscribir unidades de Policía Nacional al Gobierno autónomo, tal y como hemos hecho en Galicia. Espero que esto lo podamos hacer pronto, junto también con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estos incrementos que confiamos que se produzcan en las ciudades donde hay un déficit de plantillas esperamos conseguirlos por dos vías —como le he señalado—, por un lado, con el aumento de plantillas que se va a producir en el Cuerpo de la Policía Nacional y también en el de la Guardia Civil y, por otro, con la utilización, para determinados servicios, de funcionarios que pudieran estar en segunda actividad y que pueden perfectamente prestar un servicio o determinados servicios en nuestras ciudades. Además la creación, también en Valencia, el próximo año de la Guardia Civil del Mar nos permitirá —espero— suplir esos déficit, de forma que se garantice en mejor grado la seguridad de los ciudadanos.

Pero, insisto, señoría, este es un año de muchas complicaciones, y no es precisamente el País Valenciano el lugar en donde menos complicaciones vamos a tener, entre otras cosas por lo que le acabo de señalar, porque allí también se celebran acontecimientos que requerirán una atención especial y un esfuerzo adicional, aunque en ese caso sea un esfuerzo corto en el tiempo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Ministro, por su contestación.

Sin perjuicio de recoger alguna referencia que ha hecho el señor Ministro a temas que no eran exactamente objeto de mi pregunta, como es el relativo a la puesta en funcionamiento de la policía autonómica, proyecto que nos parece interesante y que nosotros apoyaríamos, me parece más importante, señor Ministro, en la medida en que contesta a las preocupaciones que se contenían a mi pregunta, la afirmación o reconocimiento por su parte de que la plantilla existente en estos momentos en Valencia es deficitaria. Efectivamente yo tenía estos datos, pero no me había parecido oportuno decirlo. Me alegro que con sinceridad usted lo reconozca y creo que lo más importante es sacar las conclusiones de esta situación, señor Ministro.

Es verdad, nos consta yo creo que a todos, que su Ministerio va a tener un año muy difícil, no sólo por el problema permanente y trágico del terrorismo, sino por los problemas generales de toda la seguridad en relación con acontecimientos tan importantes, tan variados y tan múltiples como los que se presentan en este año 1992. Pero también es verdad, señor Ministro, que el día a día es el día a día, y eso es lo que sienten los ciudadanos.

En este sentido, señor Ministro, yo le urgiría a que por su parte —y recogiendo esa transferencia que usted hacía anteriormente sobre la imaginación y creatividad de la Policía— adopte medidas creativas para que contando con los medios, seguramente escasos, de los que dispone en estos momentos, se puedan garantizar a los ciudadanos del País Valenciano y de Valencia esos niveles de seguridad a los que tiene derecho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, tenemos dificultades, pero debemos situarlas en un tono razonable. Yo creo que seremos —tengo la seguridad— perfectamente capaces —y valga la redundancia— de dar seguridad a todos los acontecimientos que se celebran en nuestro país. Hay que decir que, incluso con dificultades, los índices delincuenciales en España están descendiendo en los dos últimos años.

Por tanto, las Fuerzas de Seguridad han hecho posible la superación de algunas dificultades en algunas de nuestras ciudades o pueblos y yo creo que eso va a seguir igual. Los datos de 1992 avalan la inflexión que se produjo en 1989 respecto al crecimiento del número de delitos que se producían en nuestro país. Insisto, llevamos dos años con una tendencia bien es cierto que insatisfactoria por leve, pero al fin y al cabo una tendencia a la baja, y recomendaría que observaran lo que está pasando en nuestro entorno —quiero decir en los países de nuestro entorno— respecto de los índices de delincuencia. No es un problema que nos aqueje, por tanto, sólo a nosotros.

Respecto a Valencia, ha sido colocada entre las ciudades con una prima adicional para los funcionarios que se trasladen al País Valenciano y concretamente a Valencia. Esperamos que ese incentivo impida lo que ha venido ocurriendo hasta la fecha, y es que en el curso de traslados esas plantillas no se cubrían, y de ahí que ello nos generara un déficit. Pero en el futuro, señorías, vamos a tener dificultades adicionales, porque hubo promociones en el Cuerpo Nacional de Policía —hace ya muchos años— en las que la formación duraba tres meses y, por tanto, en un año era posible sacar cuatro promociones de policías, y llegará un día en el que esas cuatro promociones formadas en un año van a pasar a segunda actividad. Y para suplir el paso a segunda actividad cuando esto ocurra, que va a ser dentro de unos años, y para mantener estable el número de funcionarios, va a haber años en los que debieran entrar casi 3.000 funcionarios para suplir los pases a segunda actividad de aquellas promociones que fueron tan numerosas por tener una formación tan corta y, probablemente, tan escasa, porque creo que una de las decisiones acertadas que se han tomado ha sido la de elevar a nueve meses el período de formación y las prácticas para ser funcionario. Podría tener la tentación de hacer dos promociones en un año, lo cual solucionaría alguno de los problemas que podemos tener, en detrimento de la capacidad de los funcionarios que salieran de nuestras academias. Yo creo que eso no sería bueno; no creo que sea bueno disminuir el período de formación de un funcionario policial para poder sacar, en vez de una promoción al año, dos. Ello iría a favor del número y en contra, en mi opinión, de la cualificación y, por tanto, de la calidad de los funcio-

narios, por lo cual es preciso hacer un esfuerzo sostenido en el tiempo.

He dicho anteriormente, señoría, y pueden verificarlo, que hemos aumentado al máximo de sus posibilidades la capacidad de la Escuela de Avila; no caben más. Hemos tenido durante algún tiempo un problema adicional que, afortunadamente, empieza a remitir, y es el número de solicitantes que quieren ser funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Pero no sólo nosotros hemos tenido ese problema —ya sé que estoy hablando de otras cosas, pero creo que es de interés hacerlo— sino que también lo tiene la Policía Autónoma Vasca, lo tiene la Policía Autónoma de Cataluña y lo tienen las policías europeas, porque cada vez es menor el número de candidatos por plaza que sale a concurso en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

No obstante, en este momento y desde hace un año, contamos con un número de solicitantes sensiblemente mayor que en anteriores convocatorias y, por tanto, parece que el horizonte se despeja y que, con ese esfuerzo presupuestario sostenido, podremos corregir los déficit de algunas plantillas que, efectivamente, se produce en algunas de nuestras ciudades.

Debo concluir diciéndole que hemos creado en Valencia la Compañía de Intervención que nos debería permitir mejorar, durante este período de tiempo y en este tránsito, las condiciones de seguridad en la ciudad de Valencia. Eso es lo que espero y deseo, señoría.

— **SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR PARA MEJORAR LA PREVENCIÓN Y COORDINACIÓN A LA VISTA DE LO OCURRIDO EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 1991, COMO CONSECUENCIA DE LAS LLUVIAS TORRENCIALES, EN ALGUNAS COMARCAS DE VALENCIA, DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA- INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 181/001443)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Para formular la pregunta número 3, tiene la palabra el señor Peralta Ortega.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Si me permite, señor Presidente, solicitaría poder formular a continuación las otras dos preguntas que tengo presentadas, con la finalidad de poder abandonar esta Comisión.

Esta pregunta, señor Ministro, hace referencia a un aspecto distinto de la seguridad ciudadana, como es el tema, desgraciadamente frecuente en el País Valenciano, de la presencia del agua de lluvia en términos amenazadores y nocivos.

Sobre este tema, señor Ministro, ya tuvimos ocasión de hablar en el Pleno del pasado día 30 de octubre. Allí hicimos referencia a las lluvias torrenciales que se habían producido en algunas comarcas del País Valenciano, el día 4 de ese mismo mes. En su respuesta, nos

decía usted que nos acordábamos de Santa Bárbara cuando llueve. Pues bien, yo me alegro, señor Ministro, que en estos momentos, afortunadamente, no haya lluvias en el País Valenciano y podamos hablar de este tema.

Desearía, señor Ministro, que, en la medida en que ha pasado ese período de tiempo en el que normalmente se producen estas lluvias torrenciales en el País Valenciano, y ya quizá no tanto referido a ese tema concreto y puntual, nos pudiera hacer un balance de esa campaña que anualmente se lleva a cabo para prevenir e intentar evitar este problema importante en el caso del País Valenciano.

Admitame, señor Ministro, tal y como hice en el Pleno del día 30 de octubre, un cierto tono crítico al decir que yo creo que en esta pasada campaña se ha puesto de manifiesto la posibilidad de que haya cosas que pueden funcionar mejor. Sé que se han realizado esfuerzos importantes en la dirección de mejorar los mecanismos de prevención y de corrección, pero creo que todavía se pueden hacer más cosas. En ese sentido me gustaría saber exactamente qué tipo de conclusiones se han obtenido por parte del Ministerio del Interior en estos últimos meses.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Señor Ministro del Interior, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Creo que el día 4 de octubre funcionaron bien los servicios. Claro está que, cuando S. S. plantea si existe margen para que funcionen mejor, he de contestar que pocos problemas o pocas actividades de la vida política no tienen un margen para que funcionen mejor. ¿Qué sería de nosotros si no fuera posible que las cosas al día siguiente pudieran plantearse incluso mejor? En este caso debo decirle que el radar de Cullera, del cual en alguna otra ocasión hemos hablado cuando no funcionaba o cuando S. S. planteaba dudas sobre su operatividad, ha estado funcionando normalmente; y por lo que se refiere a la comunicación del Servicio de Meteorología, en el marco del Previmet, se efectúa no sólo en cuanto a la Dirección General de Protección Civil en Madrid sino directamente a todos los servicios provinciales dos veces al día y, cuando las circunstancias lo requieren, en cualquier momento durante las 24 horas del día.

El pasado día 4 de octubre, señoría, en cuanto se tuvo conocimiento del tipo de lluvias que se estaban produciendo, se constituyeron los servicios para situaciones de emergencia, y entiendo que la coordinación funcionó como estaba establecido en el Plan General de Emergencia de la Comunidad Autónoma Valenciana, y funcionó bien. Por otro lado, en el Centro de Transmisiones de la Delegación del Gobierno se centralizó la información, manteniendo contacto con las localidades afectadas atendiéndose desde el teléfono de emergencia todas las llamadas de los ciudadanos a los que se aconsejó e informó.

Tengo que decir que no fue posible comunicar la emergencia con antelación porque no hubo previsión meteorológica de las intensas lluvias que después se desencadenaron. No hubo esa previsión. El Instituto Nacional de Meteorología había previsto una situación de emergencia uno (lluvias entre 26 y 60 litros por metro cuadrado en 12 horas o menos) y, en realidad, en cuatro horas, entre las 14 y las 18 del día 4 de octubre, cayeron más de 200 litros por metro cuadrado. Ya hemos tenido oportunidad en otras ocasiones de poder valorar la exactitud, no en España sino en todo el mundo, de las previsiones meteorológicas y se ha podido comprobar que se producen diferencias como las que le acabo de señalar: cuando la previsión era que cayeran entre 26 y 60 litros por metro cuadrado en 12 horas, la realidad fue que cayeron más de 200 litros por metro cuadrado. La previsión falló porque los medios técnicos no son exactos ni infalibles eso ocurre, como le decía, en todos los países y, hasta ahora, no se ha encontrado un procedimiento que pueda remediarlo. Ojalá estuviéramos en condiciones de encontrar instrumentos técnicos que nos acercaran más a la realidad de los acontecimientos que están por venir.

Lo que sí se puede hacer, señorías, si las previsiones fallan —como ocurrió en Valencia el día 4 de octubre—, es adoptar las medidas precisas en cuanto se conoce la situación, y estimo y reitero que éstas se tomaron eficazmente el citado día 4 de octubre. De todas formas, no seré yo el responsable político que diga a S. S. que las situaciones de emergencia, cuando éstas se producen, no nos enseñen a que en la siguiente pueda haber una organización mejor y no sólo en este caso concreto sino, creo, que en todos los casos. Cuando no existe la prueba del error hasta que éste se produce, es imposible de prever, sobre todo cuando la distancia entre las previsiones es, como acabo de señalar, prácticamente cinco veces mayor que las previsiones efectuadas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Ministro, en relación con el día 4 de octubre, es posible que los mecanismos funcionaran conforme estaba previsto, pero yo creo que, en todo caso, no funcionaron con arreglo a las necesidades que había en ese momento.

No quiero hacer hincapié en detalles concretos de ese día 4 de octubre porque ya fueron objeto de una determinada discusión; lo que yo pretendía, señor Ministro, no era centrarme tanto en ese tema en la medida en que han pasado meses, sino sacar conclusiones generales.

Ha dicho usted, señor Ministro, que ese día fallaron las previsiones meteorológicas porque estaban previstos de 26 a 60 litros por metro cuadrado en 12 horas y se produjeron más de 200 litros por metro cuadrado; luego aquí ya hay algún tema en el que, posiblemente, se pueda hacer algo, señor Ministro.

A mí me consta, por ejemplo, que la Generalitat Valenciana ha puesto en marcha un programa para inten-

tar definir un mapa de previsión meteorológica adecuado a las características concretas de lo que es el litoral mediterráneo, que parece ser tiene características distintas a las que puedan ser propias de otras zonas del Estado español. En ese sentido, señor Ministro, creo que puede ser una vía intentar conseguir unas previsiones meteorológicas más adecuadas. Pero señor Ministro, no sólo es un problema de previsiones meteorológicas, que ahí siempre jugaremos con un cierto grado de incertidumbre porque se trata de acontecimientos futuros; se puede avanzar, pero siempre habrá un cierto grado de incertidumbre. El problema es también de coordinación en información porque, señor Ministro, el día 4 de octubre, a Alcira se le comunicaba la previsión de alerta dos, de 26 a 60 litros por metro cuadrado, cuando en esos momentos Alcira ya tenía prácticamente 200 litros por metro cuadrado. Por algún lado fallaron la información y la coordinación; bien desde Alcira bien desde Valencia, en algún lado fallaron. Comunicar a Alcira la previsión de que se pueden producir lluvias cuando allí ya han superado de sobra esas informaciones que se transmitían, evidentemente cabe mejorar en ese terreno.

Transmitiría al señor Ministro una cuestión porque creo que también se puede hacer alguna cosa concreta sobre el personal humano que trabaja en el servicio Previmet. Creo que es posible dotar con mayor plantilla ese servicio, lo que se traducirá en una mejora del mismo. Creo que todo ello, señor Ministro, serviría para que la próxima campaña la afrontáramos todos en mejores condiciones, posiblemente ustedes con menos preocupación y los ciudadanos valencianos seguramente más tranquilos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Con muchísima brevedad.

Señoría, cuando se producen supuestos de catástrofe (y el pasado año ha habido países que las han tenido desgraciadamente mucho más fuertes que las nuestras), estoy seguro de que si se produjeran al año siguiente de las mismas características y en el mismo lugar, la organización que se debe corresponder con ese riesgo estaría mucho mejor preparada. El problema es que no sucederá en el mismo lugar ni con las mismas características —que se lo pregunten, por ejemplo, a los italianos—; no ocurrirá en el mismo lugar ni de las mismas características. Por tanto, la concentración de medios humanos para supuestos de catástrofe siempre deberá tener una medida. ¿Para qué catástrofe o para qué nivel de riesgo concebimos los medios humanos? Para un tamaño, y nunca tendremos seguridad de si la catástrofe es de ese tamaño o mayor.

Ya he señalado que por dificultades técnicas para conocer esos acontecimientos hasta ahora no existen previsiones en ningún lugar del mercado. Ojalá existieran para aproximarnos más a la realidad de los aconteci-

mientos, porque le puedo asegurar que no hay limitación presupuestaria para podernos hacer con esa tecnología, si es que existe.

Tomo buena nota de lo que S. S. me dice respecto al esfuerzo que la Generalitat Valenciana está haciendo, quizá para adecuar a los riesgos del Mediterráneo esos elementos técnicos, ver de ponerlos en consonancia con los del Estado y acercarnos a lo que debe de ser la mejor adecuación de nuestros medios a las previsiones de riesgo que tengamos en el futuro.

— **SOBRE MEDIDAS ACORDADAS PARA REFORZAR EL CONTROL SOBRE LA FABRICACION Y TRASLADO DE PRODUCTOS PIROTECNICOS, DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA, DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 181/001451)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Señor Peralta, su siguiente pregunta es la número 6. Tiene la palabra para formularla.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Ministro, conoce usted perfectamente que el empleo, la fabricación, el transporte de material pirotécnico, en cuanto material explosivo, encierra graves peligros. Esos graves peligros dan lugar a una intervención importante por parte de la Administración pública que en nuestro país creo tiene dos características. En primer lugar, es una intervención profusa y quizá confusa; se produce la intervención de distintos ministerios, no sólo Interior tiene competencia en ese tema, también tienen competencia Industria y, en determinados aspectos, el Ministerio de Trabajo. Luego, creo que se produce también otra característica y es que en algunos aspectos concretos esa normativa en la que se concreta la intervención estatal es obsoleta. Estas no son afirmaciones mías sino del propio Director General de Industria de la Generalitat Valenciana.

En el caso concreto del País Valenciano, señor Ministro, en este tema somos muy sensibles, por una doble razón. En primer lugar, porque en la cultura valenciana está íntimamente arraigado el empleo de este tipo de materiales y, quizá relacionado con lo anterior, en el País Valenciano tenemos una presencia importante de industrias pirotécnicas, de transporte de los materiales que se fabrican y de empleo de los mismos.

Creo, señor Ministro, que las estadísticas de los últimos años ponen de manifiesto que existen unos niveles importantes de accidentalidad que, en nuestra opinión, se produce de una manera significativa por su reiteración en la fabricación. Quizá ésta no sea exactamente competencia del Ministerio; si tiene determinadas competencias, pero corresponde más a otros Ministerios como pueden ser Trabajo o incluso Industria, pero evidentemente, una vez que se fabrican los productos pirotécnicos, hay que transportarlos y emplearlos. En los últimos años se han producido acciden-

tes muy graves relacionados con su transportes y su empleo. Recordará, señor Ministro, la explosión de una furgoneta en el hipermercado Pryca, de Alicante, con un número importante de fallecimientos. Unos años antes se había producido la explosión en las fiestas de Moros y Cristianos, de Campello, donde también se produjeron fallecimientos.

Esta realidad, señor Ministro —y creo que en este sentido se está trabajando por parte de las distintas administraciones—, obliga a reforzar los mecanismos de intervención por parte de la Administración, que creo deberían ir en dos direcciones; una de ellas es adecuar y modernizar la normativa, terreno en el que quizá no se han dado los pasos importantes por la complejidad de administraciones, pero es un tema urgente y, en segundo lugar, reforzar la coordinación de las administraciones, porque si el Ministerio de Trabajo o el Ministerio de Industria pueden saber exactamente dónde se están fabricando los productos pirotécnicos, no parece lógico que esos datos no sean conocidos por el Ministerio del Interior en la medida en que de allí tienen que salir esos productos y tienen que transportarse en alguna dirección. Sería bueno que existiera una plena coordinación de datos entre las distintas administraciones con la finalidad de controlar adecuadamente estos materiales.

Me consta, e insisto en ello, señor Ministro, que ésta es una preocupación que se tiene en el Ministerio. Conozco una circular, recientemente publicada por parte de la Delegación del Gobierno en el «Boletín Oficial de la Provincia», el 17 de enero de este año, en relación con la venta y almacenamiento de productos pirotécnicos. Creo que esto pone de manifiesto que, con los mecanismos que hay hoy día —insisto en que hay que modernizarlos y mejorarlos—, se está trabajando para conseguir unos mejores resultados que pongan fin a unas estadísticas realmente preocupantes.

He oído también, y lo conocerá seguramente el señor Ministro, críticas por parte de algunos sectores que se mueven con estos materiales, tanto fabricantes como incluso falleros, que se quejan de la inmediatez a las Fiestas con que se ha producido esta circular. Es verdad que se ha producido esa inmediatez y que quizá hubiera podido dictarse antes, pero no es menos cierto que precisamente en esas fiestas es cuando se usan y que, por una parte, es oportuno dictarla porque es el momento en que se van a utilizar.

En definitiva, señor Ministro sirva esta exposición como recordatorio de preocupaciones, que estoy convencido usted comparte, por la gravedad del tema. Desearía saber si tienen previstos planes por parte del Ministerio o están en marcha de cara a conseguir mejorar la situación en este terreno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, participo plenamente de la

preocupación del señor Peralta y conozco la sensibilidad en la zona, la conozco hasta el extremo de que, cuando hemos pretendido en ocasiones regular de forma muy restrictiva la producción o el almacenamiento, se produce a veces una convulsión social importante, probablemente porque esté en la cultura de ese pueblo hacer esas cosas.

Ya me gustaría, señoría, conocer todos y cada uno de los lugares donde se produce material pirotécnico, y estoy seguro de que si a mí me gustaría conocerlo a los Ministerios de Trabajo e Industria también, porque ya sabe S. S. que una cosa es la producción reglada y otra la imaginación con lo que algunos ciudadanos cubren ellos mismos sus propias necesidades.

En cualquier caso, como participo con S. S. de que esos riesgos ya han costado muchas vidas y debemos tratar de evitarlos, esa es la razón por la que en la Ley que esta Cámara acaba de aprobar y que desgraciadamente todavía no está en vigor, porque como ya conocen no pusimos un artículo por el que entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Capítulo II hay dos artículos, el 6.º y el 7.º, plenamente dedicados a esta actividad; en el Capítulo III el artículo 15; en el Capítulo IV, el artículo 23, especialmente los apartados a), b), d) y f). Por lo que se refiere a las infracciones todos los apartados del artículo 28, referido a las sanciones, retirada de permisos y licencias, incautación de instrumentos utilizados para la comisión de infracciones; es decir, de producción no reglada de este material, hasta también la clausura de fábricas y locales si finalmente no cumplen condiciones de seguridad y el artículo 36 que permite la adopción de medidas cautelares mientras se resuelve el expediente sancionador.

Diría que, fundamentalmente, señoría, el artículo 6.º se refiere al establecimiento de los requisitos y condiciones de la fabricación de armas, explosivos, cartuchería y artificios pirotécnicos, que nos debe permitir llamar a la responsabilidad, no es tampoco un problema de ir poniendo sanciones a diestro y siniestro, pero debemos llamar a la responsabilidad de quienes están habituados a la manipulación de estos elementos pirotécnicos que en ocasiones generan tantos daños para que se haga primero, con seguridad para el que lo está produciendo y segundo, con la seguridad de quien posteriormente lo va a utilizar.

Tiene muchísimas dificultades porque recordará S. S. que aquel Real Decreto, que creo que está en vigor, del que tratamos hacer aproximadamente dos años, tuvo unas enormes dificultades para ponerse en práctica porque siempre hablan de inmediatez. Nos dice: ¿Por qué no lo hacen ustedes en otra época para dar tiempo, porque siempre es inmediato? Cada vez que alguien trata de regular la fabricación de material pirotécnico se dice: Hombre, ¿por qué no lo hace usted más tarde, porque ahora estamos prácticamente produciendo los que vamos a tirar? La verdad que es un país donde están casi siempre tirando cohetes.

Eso es lo que le puedo decir, señoría.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Señor Ministro, no se preocupe porque en España cuando se tiran cohetes es porque estamos de fiestas.

El señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Ministro, es verdad que en la medida que forma parte de la cultura popular resulta delicado abordar el tema. No obstante, señor Ministro, creo que eso es así, pero que también eso hace más necesaria la intervención por parte de la Administración porque el riesgo es mucho más importante.

Por ejemplo, le daría un dato concreto, señor Ministro, de esta circular de la Delegación del Gobierno me he enterado quizás porque por razones profesionales estoy suscrito al «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», pero estoy convencido de que este papel lo leemos cuatro o cinco, no más y sería perfectamente posible darle otro tipo de publicidad, me imagino.

Creo, señor Ministro, aparte de mejorar la normativa y pienso que la reciente Ley de Seguridad Ciudadana ha avanzado en ese terreno, quizás sería importante que desde Industria se perfilara mucho mejor la normativa y ya no tanto por parte sólo del Ministerio del Interior, sino consiguiendo una coordinación mayor entre todas las administraciones no sólo de la Administración Central —Ministerios de Trabajo, Industria, Interior— sino entre las administraciones locales, junto con la central. Así sería posible, señor Ministro, avanzar de manera notable en ese problema que usted planteaba ya que, en ocasiones, no se conocen realmente los mecanismos de fabricación.

Tengo una noticia, señor Ministro, aparecida en los medios de comunicación, el 15 de junio pasado, de que se incauta más de una tonelada de pólvora. Esto es significativo, no se incauta uno, dos o tres kilos, sino una tonelada de pólvora en dos establecimientos ilegales. Es verdad que había unas fiestas próximas, en este caso en Elche y Alicante, y se reforzaron las medidas de la inspección de consumo y en una inspección rutinaria, según parece, se descubrieron en un local seiscientos y en otro cuatrocientos kilos.

Creo, señor Ministro, que si se coordinara y se establecieran planes concretos de cuándo se van a emplear, porque se ha dicho que cuando se tiran cohetes es porque hay fiestas, conociendo el calendario de fiestas se puede saber más o menos las fechas concretas.

Lo de la inmediatez, señor Ministro, cuando están en juego vidas humanas es un valor a decacer. Lo primero y principal es garantizar la seguridad de los ciudadanos, que van de fiestas, no quieren ir a entierros. Eso debe estar por encima de cualquier otro tipo de consideración y creo que ese es el ánimo que consta en el Ministerio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Ya he dicho a S. S. que yo participo, ¿cómo no

voy a estar de acuerdo con que se regulen materias tan delicadas, peligrosas, y tan enraizadas en la cultura popular por inmediatas que éstas sean! Me refería a que siempre se acusa de inmediatez. Te dicen los ciudadanos: Déjelo usted para el año que viene, hombre, ¿va a ponerme problemas este año que tenemos preparados los mil kilos de pólvora?

La Ley de Seguridad Ciudadana desde luego da un paso muy importante. Ahora, como antes, debemos procurar, fundamentalmente con quienes producen esas sustancias, saber cómo se canaliza su distribución, dónde se están produciendo esos elementos pirotécnicos, si en los lugares de producción existen las normas de seguridad, que efectivamente no son competencia del Ministerio del Interior, sino que están regladas por otros Ministerios, y aquellos que incumplan o que pongan en peligro vidas con la importancia que esto tiene, deben saber —y eso sí que ha tenido publicidad, aunque ciertamente bastante menos que los artículos 20 y 21— que la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana se encarga de regular qué tipo de actuación administrativa puede sufrir quien no se comporta con arreglo a la preocupación de S. S. y que yo comparto.

Siempre he dicho que esa Ley de Seguridad Ciudadana —y aprovecho este momento para reiterarlo—, contenía materia muy importante que pasaba desapercibida. Esta es una de las materias importantes que, desgraciadamente, han tenido menos publicidad que otras, en mi opinión probablemente más ligeras de contenido; pero yo de eso, señorías, soy poco responsable.

— **SOBRE ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO MARITIMO DE LA GUARDIA CIVIL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA, DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 181/001546)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Señor Peralta, creo que es la pregunta número 18 la que le corresponde formular, siguiendo su petición.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Ministro, no me resisto a hacerle referencia a este tema del servicio marítimo de la Guardia Civil o la Guardia Civil del Mar, aunque lo ha tratado usted en alguna pregunta anterior.

Nos ha anunciado usted buenas noticias para Sevilla y Barcelona y no tan buenas noticias para Valencia, porque me parece ha dicho usted que será el año que viene en el caso concreto de la Comunidad Valenciana. Creo que esto es una modificación en relación con los datos de que disponíamos hasta la fecha, en los que se hablaba de que entraba en funcionamiento en este año de 1992, al menos en la provincia de Valencia.

Esto lo conocíamos a través de manifestaciones que se habían realizado por el propio responsable de este servicio que daba datos concretos. Por ejemplo, que estaba previsto que la sede en la provincia de Valencia

estuviera en Gandía, sin estar todavía definidas las sedes en Alicante y Castellón. Que la dotación total, en el caso concreto de la Comunidad Valenciana, sería de diez patrulleras y doscientos hombres, de los que corresponderían cuatro patrulleras a la provincia de Valencia y que la implantación sería progresiva a lo largo de los próximos cuatro años. Señor Ministro, el objetivo de mi pregunta era conocer los planes y en concreto el programa de ejecución. Pienso que las funciones a desempeñar por este servicio de la Guardia Civil pueden ser importantes. Pueden serlo en concreto en el tema de drogas pues en el caso modesto del País Valenciano se ha podido constatar que se ha producido cierto desplazamiento de algunas otras zonas hacia la Comunidad Valenciana y éste es un tema en el que compartimos y apoyamos todas las medidas que se adopten para reprimir el tráfico de drogas. Pero no sólo por esta materia estamos convencidos de que se pueden llevar a cabo otras labores importantes por parte de este servicio y en una comunidad como el País Valenciano, en la que el mar es importantísimo (en torno al mar gira buena parte de la actividad diaria de los ciudadanos, no sólo de la actividad económica, con la importancia que ésta tiene, sino de la actividad vital de los ciudadanos) la presencia de un servicio de las Fuerzas de Seguridad del Estado con unas funciones importantes nos parece que es positivo y en este sentido desearíamos señor Ministro que este programa se pusiera en funcionamiento con la celeridad prevista y con la mayor urgencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, efectivamente la Guardia Civil del Mar no va a tener como único y fundamental trabajo, por importante que éste sea, vigilar en nuestro litoral para que no se entre de forma ilegal en él o para solucionar problemas, por importantes que éstos sean, como el de narcotráfico; tiene también por misión hacer respetar normas que tienen que ver con la ecología y con el mantenimiento de la salubridad en determinadas zonas muy sensibles de nuestro litoral.

Tengo que decirle que para finales del presente año, si se cumplen los plazos por todos (es algo que no dependa, como antes decía, en nuestra decisión, los barcos hay que hacerlos) si esos plazos se cumplen por todos tendremos 14 embarcaciones, aparte de las que antes citaba de Barcelona.

En primer lugar, se ha intentado cubrir las necesidades que vienen determinadas por los acontecimientos, como he dicho, que tenemos en Sevilla y en Barcelona. Además me parece que como experiencia piloto no hace falta dar mucha explicación sobre el que sean estas dos ciudades las que tengan primeramente esa experiencia para evaluar el diseño que del desarrollo de la Guardia Civil del Mar se ha hecho.

Posteriormente creemos que la elección de Murcia y

Cádiz viene determinada por la necesidad de cubrir los dos extremos de nuestra zona fronteriza con Africa, en previsión de las inmigraciones ilegales y en cumplimiento de los acuerdos adoptados a nivel de Comunidad Económica Europea. Por tanto, en base a esos acuerdos será prioritario cubrir primero toda la zona sur de la Península y Canarias, que tenemos muchísimas dificultades de todo orden y, posteriormente, se irá implantando el servicio de forma gradual en todas las provincias costeras, tanto de la España peninsular como de la insular. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

He dicho también que las necesidades de plantilla eran superiores a los 3.000 hombres; serán de 3.652 hombres.

La entrada en funcionamiento del servicio en la Comunidad Autónoma de Valencia está enmarcada en las previsiones a desarrollar en la primera fase del plazo de cinco años en el que tiene que estar desarrollada toda la Guardia Civil; en el que se prevé existan unidades en todas las zonas de despliegue establecidas. No puedo decirle con exactitud, porque no controlo todos los elementos, dificultades que puedan tener los barcos e incluso dificultades presupuestarias que podamos tener, pero es intención de la Dirección de la Guardia Civil que el servicio en Valencia sea visible en el transcurso de 1993, es decir en la primera fase de un plan que tiene vigencia de cinco años. Entraría este año en servicio y en el transcurso de 1993 espero que su demanda se vea satisfecha, que será la única forma de que S. S. y yo, en esta materia, podamos sentirnos satisfechos, si es que se cumple. Desde luego, nuestra intención, insisto es trabajar para que en el transcurso del año 1993 Valencia tenga desplegada la Guardia Civil del Mar.

— **SOBRE MANIFESTACIONES DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD SOBRE EL COMERCIO AL MENUDEO DE DROGAS, DEL SEÑOR ESPASA OLIVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 181/001450)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 5, cuyo autor es don Ramón Espasa Oliver y que formula en este acto el señor Castellano, que tiene la palabra.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señor Presidente, por su autorización para que supla al compañero del Grupo, señor Espasa Oliver, que está reclamado por obligaciones en otra comisión, y vaya por delante la aclaración de que esta pregunta se formuló para que fuera respondida por el señor Secretario de Estado para la Seguridad Ciudadana. La Mesa acordó que era una pregunta dirigida al Gobierno, que lógicamente podía ser evacuada por cualquiera de sus miembros y en ese sentido sufriera las modificaciones

de dirigirse al señor Ministro del Interior que nos honra con su presencia.

Señor Ministro, el Secretario de Estado para la Seguridad Ciudadana, con motivo de su estancia en Barcelona produjo, una manifestación acerca de la imputabilidad de la mayoría de los delitos que se producen, en lo que llamamos coloquialmente el comercio al menudeo de drogas, acerca de una determinada parte de nuestra comunidad, en concreto de la raza gitana. Por eso preguntamos seriamente si cree el señor Ministro que estas manifestaciones del señor Secretario fueron acertadas y adecuadas; si cree que las acciones de prevención y disuasión policial se orientan en función de datos objetivos o por el contrario se plantean con una especial vigilancia de colectivos étnicos y, en todo caso, qué medidas piensa adoptar el Gobierno para atajar este coloquialmente llamado comercio al menudeo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señorías, tuve oportunidad en el mes de noviembre de contestar a esta pregunta, o de forma similar, en el Senado, precisamente a un Senador del grupo parlamentario que S. S. representa. No obstante, con mucho gusto le doy mi punto de vista. Las declaraciones del Secretario de Estado para la Seguridad fueron hechas ante la Comisión Mixta Congreso-Senado, en el contexto de un análisis de la lucha contra la droga y en el que también se refirió a los crecientes problemas de xenofobia y racimos que se estaban produciendo y que era preciso —y lo recalco era preciso— atajar de raíz.

Tengo que añadir que el Secretario de Estado, para que no hubiera mala interpretación alguna, se pronunció tajantemente en contra de la actividad de patrullas ciudadanas que, como conoce S. S., en aquel momento estaba produciéndose. Es en este ámbito en el que señaló que una parte importante del pequeño tráfico de heroína, no del resto de las drogas, estaba controlada por personas de una determinada etnia. Eso fue exactamente lo que manifestó el señor Vera, que vendría avalado por la preocupación manifestada incluso por los patriarcas o autoridades morales de esa etnia. En absoluto, por tanto, puede ni estaba en la intención del señor Vera, responsabilizar a una colectividad por minoría que ésta sea, sino a una pequeña parte de esa colectividad y, desde luego sin eximir de esa misma actividad a otra parte que puede ser la etnia mayoritaria en nuestro país.

Esto no significa en mi opinión, ni muchos menos, la intención de atribuir a todos los ciudadanos pertenecientes a esa minoría étnica la dedicación al tráfico de drogas —por otro lado, sería falso si alguien se atreviera a imputarlo— y circunscribió el problema incluso en la matización que tuvo que hacer, por esa mala interpretación, de que estaba refiriéndose a 1.000 o

1.500 personas, que no se puede ocultar, porque eso es así. Tampoco significó aquella intervención del señor Vera atribuir a dicha minoría el control de todo el tráfico de drogas, porque también sería falso. Nada más lejos, por tanto, de la realidad del señor Vera, de las declaraciones del Secretario de Estado para la Seguridad tampoco se desprende, por tanto, que las acciones de prevención y disuasión policial se planteen en función de la vigilancia de determinados colectivos étnicos. Las acciones de prevención y disuasión desde el punto de vista policial, en relación con el pequeño tráfico de drogas, no se orientan a la vigilancia de determinados colectivos étnicos, señoría, sino que se orientan a la vigilancia de aquellas zonas y barrios en los que bien a partir de la investigación realizada o de denuncias de los ciudadanos se tiene conocimiento de que se vende droga, y la función de las fuerzas policiales consiste en tratar de impedir esa venta.

De la experiencia policial de esas acciones deriva la información que dio el señor Vera. El pequeño tráfico de drogas, también llamado vulgarmente el «menudeo», es practicado fundamentalmente, y así es en todos los países, sobre todo de una determinada droga, por personas o familias en su mayoría económica y socialmente marginadas, de cualquier raza o nacionalidad, no de una determinada etnia. Por ello considero que la lucha contra la droga, señoría, además de la persecución del tráfico organizado y del pequeño tráfico debe ser también en parte una lucha contra la marginación de todo tipo: social, económica, familiar y en la que debe participar, sin duda, toda la sociedad. Eso también lo dijo el señor Vera. Por tanto, el conjunto de elementos que configuraron aquella comparecencia en la Comisión Mixta probablemente y de forma involuntaria dio pie a una interpretación que en absoluto estaba en su forma de ver los problemas de la droga ni, desde luego, en su forma de pensar respecto de lo que son mayorías o minorías étnicas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Vaya por adelantado, señor Ministro, nuestro absoluto convencimiento de que por parte del Secretario del Estado hay no solamente una afirmación verbal sino cotidiana de respeto a los valores constitucionales en cuanto a que los mismos pongan de manifiesto la proscripción de todo intento de discriminación por razón de la raza. Por tanto, no vea usted en nuestra pregunta la menor intención de imputar al señor Vera ninguna actitud en este sentido. Lo que ocurre es que usted mismo lo ha dicho. El señor Vera, contestando en la Comisión Mixta Congreso—Senado a preguntas sobre estos temas, ha sufrido pura y simplemente un lapsus freudiano, ¿pero quién es el responsable del lapsus freudiano? El no, hay que decirlo claramente. Se sigue —y usted ha dicho que él basó toda su contestación en una información— haciendo alusión en todas las informa-

ciones que les llegan a las máximas autoridades del Ministerio del Interior a las condiciones de raza de los que cometen los delitos, porque si no sería inexplicable que él se pudiera inventar o «se le escapara» —entre comillas— una afirmación así. Por tanto, el problema no está en el señor Vera, el problema está en que en esa vigilancia policial, que como dice S. S. no va tanto dirigida a determinados colectivos étnicos sino a zonas o barrios en los que a lo mejor y por especiales razones de marginación se concentra una población de estas características, se sigue haciendo una permanente referencia. Sé que nadie estamos a salvo de un momento determinado producir involuntariamente afirmaciones de este tipo. No lo digo como un intento de descalificación de nadie. No hace ni poco tiempo que el señor Jordi Pujol ha perdido perdón públicamente por haber hecho una referencia a la raza gitana; ha pedido perdón y lógicamente lo entendemos. El problema está en que no vamos a hacer de ello motivo de una crítica exacerbada porque no procede, pero sí queremos con ello llamar la atención no sólo hacia el señor Secretario de Estado sino hacia todos y cada uno de nosotros mismos de que de verdad se acabe de una vez por todas de hacer referencia, incluso Ni con motivos estadísticos, a cuál pueda ser la procedencia u origen racial de algún ciudadano de este Estado, porque frente a nuestra Constitución somos todos iguales ante la Ley y no podemos tener ni siquiera la sospecha de que por una determinada circunstancia racial seamos más o menos proclives a la comisión de determinados delitos, entre otras cosas porque como usted mismo ha reconocido, eso es absolutamente falso. Son profundas razones socioeconómicas las que puede incitar a una u otra clase de delincuencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Quiero participar de ese esfuerzo, que yo creo debe ser colectivo, porque probablemente todos, a veces sin intención, utilizamos expresiones lesivas para determinadas minorías. Hay noticias en las que se significa el color de la piel de un ciudadano que haya podido cometer un delito. Yo podría participar con S. S. en qué más da el color que tenía quien ha cometido un determinado delito. ¿Por qué no se pone que un blanco cometió determinado delito? Se pone el nombre. Yo creo que toda la sociedad debiera de ser cuidadosa.

La verdad es que desde el Ministerio del Interior tratamos de serlo, a veces incluso con algunos problemas. Le pongo como referencia el debate que tuvimos en esta Cámara en relación con la política de extranjería, en el que podemos sentir la obligación de comunicar a la Cámara, por ejemplo, el número de delitos y el número de detenciones que se producen en nuestro país respecto a extranjeros en situación ilegal, y creo recordar que todos los partidos políticos entendimos la conveniencia de no agüir determinadas consideraciones que

podieran hacer creer a la opinión pública que todo lo que ocurre que sea negativo o atentatorio contra la seguridad de los ciudadanos tiene que ver con una minoría que trata de integrarse en nuestro país o con minorías étnicas que a veces delinquen porque son delincuentes y otras veces se encuentran en esa situación debido a la marginación económica, etcétera. No me gusta la generalización, no siempre la marginación es el origen de delinquir, con la droga ni con ningún otro delito; hay situaciones que están enraizadas en ese problema y hay otro tipo de delincuentes que con independencia de su situación delinquen para comprarse un mercedes o para comprarse dos, y entonces estamos hablando de dos cosas distintas. Participo con S. S. en que debemos ser cuidadosos y debe saber que ésa es nuestra intención, y si se desliza una expresión lesiva para una minoría, yo no tendré nunca problema en pedir inmediatamente disculpas, porque no está en mi intención ni en mi forma de ser contribuir a generar elementos xenófobos o racismo en nuestro país.

— **SOBRE INVESTIGACIONES REALIZADAS RESPECTO DE LA MUERTE DE DON ANTONIO GÓMEZ GARCÍA EN LA COMISARÍA DE VALLECAS (MADRID), DEL SEÑOR ROMERO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 181/001459)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 8, cuyo autor es don Antonio Romero Ruiz. Señor Romero Ruiz, tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Según conversaciones que hemos tenido con los familiares de don Antonio Gómez García, éste fue detenido el 26 de abril de 1991 junto con dos personas más que al parecer estaban vendiendo vídeos en la puerta de Alcampo, denunciándoles este centro comercial por lo que fueron conducidos a la Comisaría de Vallecas, donde el citado don Antonio Gómez García falleció a las 12,50 del día 27. Los compañeros del detenido, al parecer, pidieron ayuda, y no se les hizo caso, durante la detención por la gravedad que presentaba su situación. Según los informes que tengo en mi poder, tanto la autopsia como los informes médicos certifican que no hubo malos tratos. Tampoco la familia plantea que hubiera malos tratos, en absoluto, sino que hubo falta de auxilio, de vigilancia y de atención durante las horas que estuvo detenido, no se le trasladó a un lugar de urgencias, muriendo allí mismo.

La familia recibió la noticia también a través de los medios de comunicación a las 8.30 de la tarde, al parecer no se les avisó y así consta en las declaraciones que se hicieron. Es una iniciativa que nosotros hemos presentado en la Comisión de Justicia e Interior, en la que nos encontramos, para ver si el Ministro del Interior dispuso en su día la apertura de una investigación interna para esclarecer los hechos y la muerte de este de-

tenido en la Comisaría de Vallecas y si se han derivado responsabilidades de negligencia o de falta de auxilio en torno a estos hechos que acarrearón la muerte a este ciudadano.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Don Antonio Gómez García falleció, efectivamente, cuando estaba detenido en la Comisaría de Vallecas, el pasado 27 de abril, debido a un paro cardiorrespiratorio, es decir, debido a causas naturales, según el informe forense de la autopsia practicada. De la investigación correspondiente, que es lo que S. S. solicita, y del trámite de las diligencias se hicieron cargo funcionarios de la Brigada Provincial de Policía Judicial de la Jefatura Superior de Madrid, quienes tomaron declaración —y así consta— a los policías del servicio de seguridad de dicha comisaría, así como, en presencia del letrado, a los dos familiares del fallecido que compartían su misma celda. Todas las diligencias fueron remitidas al Juzgado de Instrucción de guardia, número 32, de Madrid. Por dicho Juzgado, en relación con este caso, se abrieron las diligencias previas 3101/91, que fueron archivadas por auto firme de fecha 1.º de agosto de 1991, lo cual quiere decir que de todas esas diligencias practicadas no se desprende que haya ningún tipo de responsabilidad, porque si no se hubiera producido el archivo de esa diligencia; además —como le acabo de señalar, señoría— la Brigada de Policía Judicial de la Jefatura Superior de Madrid en las diligencias aportó la declaración no sólo de quienes tenían a su cargo la vigilancia de esos detenidos, sino de sus familiares que se encontraban en aquel momento detenidos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Romero Ruiz tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Quiero agradecer al señor Ministro esta aclaración sobre el resultado de esta investigación y decirle que al haberse seguido unas investigaciones judiciales la familia estudiará la vía correspondiente en el terreno jurídico para esclarecer si hubo o no negligencia y falta de auxilio. La muerte —está aquí certificado— fue de causa natural, pero al encontrarse en esta situación en las dependencias de la Comisaría de Vallecas sus propios compañeros, que estaban junto al detenido, vieron la gravedad y, al parecer, los responsables en la comisaría de su seguridad y custodia dijeron que los detenidos suelen gritar con frecuencia y que no se le dio importancia, que no se creía que esas peticiones de auxilio y de socorro obedecieran a un estado de enfermedad grave del detenido. Este tiempo fue muy importante, al parecer, la falta de auxilio, para trasladarle a un centro médico adecuado, hubiera evitado o no el desenlace fatal de la muerte por causa natural de don Antonio Gómez, pero desde

luego, hubiese mostrado una diligencia rápida a la hora de trasladarle en esta situación de infarto o de parada cardíaca que sufrió en las dependencias de la Comisaría de Vallecas. Además, hay un dato que aporta la madre, que ha visitado junto con su hermana nuestro Grupo Parlamentario y han hablado con nosotros, y es el de que no se enteraron del hecho salvo por los medios de comunicación, al parecer por un informe que dio Telemadrid, y por una radio donde llamó la familia para confirmar el tema, porque al llamar a la Dirección de Policía, tanto del Cuerpo Nacional de Policía como de Policía Municipal de Madrid, no se le informó. Teniendo en cuenta que los datos del DNI y su domicilio figuraban en las diligencias de la declaración que se le tomó al llegar a la Comisaría de Vallecas, al parecer hubo una falta de tacto y de atención para con los familiares de este señor, que murió en la comisaría y que se enteraron por los medios de comunicación y no por una comunicación directa de la policía. Por tanto, hay dos hechos aquí sobre los que, independientemente de la actuación judicial, debería tomar nota el Ministerio del Interior para que no volvieran a producirse e, incluso, para derivar algún tipo de sanción administrativa a sus responsables si hubiere lugar.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Hay que ver, señorías, lo represores que somos cuando hablamos de las sanciones administrativas a todo el mundo y luego no somos nada represores; en otros ámbitos somos más permisivos.

De la información de que yo dispongo, señoría, no se desprende eso. De todas formas, tomo buena nota para que en temas de comunicación se tenga más celo en trasladarla. Bien es cierto que estaba detenido con dos familiares, por tanto, la posibilidad de comunicar con la familia podía ser, digo podía ser, rápida. Ahora bien, puede perfectamente ocurrir, señoría, que a la celeridad con que se transmiten las noticias hoy por los medios de comunicación, por mucho celo que se ponga puede perfectamente ir detrás la comunicación por la celeridad con que se produce una noticia si ésta coincide con un informativo de televisión, y mucho más rápida si es con una emisora de radio. De todas formas, participo con S. S. en que hay que extremar el celo de comunicar estos supuestos, pero no le puedo decir más, porque ni tan siquiera sé si estaba en aquel momento identificado y, precisamente por eso, podían haber contactado con la familia. No lo sé.

— **SOBRE MOTIVOS Y CIRCUNSTANCIAS DE LA DETENCIÓN POR LA POLICIA DE PEDRO CANALES EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1991, TRAS UNA FALSA COMUNICACION DE LA HOSPITALIZACION DE SU PADRE EN EL «GREGORIO MARAÑÓN», DE LA SEÑORA ALMEIDA CASTRO, DEL GRUPO**

**PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 181/001460)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 9, cuya autora es doña Cristina Almeida Castro. Tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Nuestra pregunta se refiere al hecho que es también conocido y que conocerá el señor Ministro de la detención de Pedro Canales Tejedor, que fue realizada el día 5 de noviembre de 1991.

Era uno de los jóvenes que por no cumplir la Prestación Social Sustitutoria estaba en una orden de búsqueda y captura y fue detenido por la policía. En principio, con independencia de lo que opinamos sobre el cumplimiento o no de la prestación social sustitutoria, es una actividad legítima y además una obligación de la policía dar cumplimiento a esas órdenes, pero yo creo que la forma en que se produjo realmente nos causa un poco de estupor. El que un policía o alguna persona, no sabemos por qué medio, llamara al trabajo de este joven anunciándole que su padre estaba gravísimo internado en el «Gregorio Marañón», lo que le hizo ir corriendo a ese hospital, siendo detenido en la puerta, nos parece un tanto inusual, y no porque no haya que tener también cierta habilidad para detener, pero si se sabe donde trabaja se le puede esperar en la puerta sin tener que asumir el riesgo, además, la inseguridad, o el dolor que te produce una llamada de urgencia sobre la situación de su padre. No nos parece un buen sistema. Yo creo que la policía debe ser habilidosa, pero no jugar con sentimientos. Puede ser habilidosa en la detención porque es su obligación, pero no provocar situaciones de incorporación de un grado más de dolor o de estupor a una persona que ya de por sí debía pasarle bastante mal con la orden de búsqueda pendiente, como para también encontrarse con la situación de ingreso grave de su padre en el «Gregorio Marañón». A nosotros nos parece un sistema rechazable y nos gustaría saber hasta qué punto el Ministerio era participe o tuvo conocimiento de este tipo de actuación que a nosotros nos parece cuando menos irregular, partiendo siempre de la legitimidad de la orden de detención y de la mala suerte de que se cumpliera —la mala suerte para Pedro Canales, no para nosotros—, pero, en cualquier caso, lo que sí estamos criticando es el método utilizado para el cumplimiento de la orden.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): No tengo la certeza, y si tengo alguna desde luego es en dirección contraria a la de S. S., respecto a quien produjo la llamada supuesto de que esta llamada se produjera. Pero usted lo ha dicho, señoría, es un ciudadano en orden de busca y captura y la obliga-

ción de la policía es ponerle a disposición del juez. Hay ciertas sensibilidades en nuestra sociedad. Por fortuna, hay a quien le extraña que se haga (si es que se ha hecho, y no me consta, de determinada forma); otros, en cambio, me reclamaban hace poco que los funcionarios pusieran mucha imaginación al servicio de la defensa de los ciudadanos durante 1992.

En cualquier caso, el señor Canales Tejedor conocía la orden de busca y captura del juez y podía haber optado por distintas actitudes. Una, ponerse a disposición del juez; otra, ponerse detrás de los profesores y de los alumnos para que la policía, en el ejercicio de su función, no pudiera detenerle. Y eso es lo que ocurrió. Cuando fue localizado con anterioridad, el pasado mes de marzo, en su lugar de trabajo, la oposición de algunos profesores y alumnos del centro motivó que los funcionarios de policía tuvieran que renunciar a su detención para evitar un incidente de orden público, aunque no estoy yo muy seguro si esas cosas deben de ser evitadas, sobre todo cuando hay que detener a alguien sobre quien un juez ha dado orden de busca y captura. Pero, en fin, la policía, con prudencia, entendió que no era ése el mejor procedimiento y esperó otro, estableciéndose una vigilancia en las inmediaciones, y le diré que ninguna autoridad o funcionario policial ha realizado comunicación alguna respecto de una supuesta hospitalización del padre del señor Canales Tejedor, y que en el Ministerio del Interior se desconoce cualquier extremo relativo a esa circunstancia y a la que se refiere su pregunta.

No obstante, tengo que decir que más allá de cualquier elemento crítico —es cierto que yo he leído algunas críticas respecto de éste—, la obligación de la policía es poner a disposición del juez al ciudadano sobre el que pesa una orden de busca y captura por la presunción de haber cometido un delito. Lo demás, señoría, puede servir para hacer bromas, o puede servir para que hagamos un chascarrillo, pero, en cualquier caso, créame que no le doy demasiada importancia; únicamente doy importancia al hecho de que la policía ha puesto a disposición del juez a quien el juez ha reclamado, porque ese argumento podría o puede servir para cualquier otro tipo de delito. Hay ciudadanos que la verdad es que tienen más suerte que otros; los delitos de nuestro ordenamiento jurídico les permiten gozar de un prestigio que no tienen otros por un delito castigado o penado por las leyes en menor grado que éste. Pero, en fin, eso es lo que pasa en la viña del Señor.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Señor Ministro, nosotros hemos partido de esa obligación de la policía. Usted ha dicho que lo que le preocupaba era que se cumpliera la orden, y es verdad. Pero nosotros estamos también preocupados por la imagen de la policía, por los ciudadanos y por otras muchas cosas, aunque le parezca mentira.

Yo creo que el cumplimiento de una misma orden puede tener un resultado un poco más comprendido por la sociedad, y yo parto de la base que hay determinados delitos que son más apoyados por la sociedad porque quizá no sean delitos. A lo mejor hay delitos formales que también había en otros tiempos, había otro tipo de delitos que eran más apoyados socialmente y se podían impedir incluso esas detenciones. Y también le digo que, a lo mejor, ningún ciudadano tiene la obligación de presentarse porque a él no le requieren para que lo haga; le dan la orden a la policía para que se presente. Pero, indudablemente, en el caso de este ciudadano, preocupado también por la función de la policía, no creo yo que sea muy útil que además le internen al padre moribundo en el «Gregorio Marañón», y que además vaya allí —que no es un sitio de paseo— y se encuentre casualmente con la policía esperándole.

Nosotros no nos preocupamos sólo por este tipo de cumplimiento. Nos gustaría que la eficacia de la policía se pusiese de manifiesto en muchos otros delitos. Quizá éste es el delito que tiene más enjundia en estos momentos, al tratarse de un delito que tiene poca aceptación social o mucha aceptación social, pero es un delito controvertido que no es delito en todos sitios. En cualquier caso, lo que sí nos preocupa es que se produzcan casos como el del violador que trabajaba en una dependencia del Ministerio de Educación, en la Escuela de Formación Profesional «Salustiano Olózaga», con una orden de búsqueda y captura desde hacía más de nueve meses —y con una condena de 19 años—, antes de dar eficacia a la cual había violado a otras dos niñas. Comprendemos que la policía tiene que ser eficaz, pero también sabemos que, a veces, la eficacia en este tipo de delitos, que incluso son también controvertidos socialmente, no debe encajar nunca en un sentido de abandono de la sociedad como a este chico le produjo saber que su padre estaba internado.

Si la policía quiere ser eficaz e imaginativa tiene también que tener un cierto cuidado en el respeto a los ciudadanos para que, aunque cumplan las órdenes de los jueces, los ciudadanos se sientan también defendidos por ella y no provocados en su nuevo dolor, como en este caso.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, la requisitoria era del 26 de febrero y la detención se produjo el 5 de noviembre. Esto hay que decirlo porque usted, con su habilidad característica, parece que trata de poner de manifiesto en la Comisión la celeridad con la que se actúa en determinados delitos, que S. S. dice que cuentan con el apoyo de la sociedad, aunque yo no sé donde tiene S. S. el termómetro para medir esas cosas; yo sería mucho más prudente. Desde luego, me parece que cuentan con su apoyo, a mí me parece respetable, pero si sabía el señor Canales que estaba en orden de busca y captura,

lo sabía tanto como que la policía fue a detenerle antes. ¡Anda que si lo sabía!

Yo también me preocupo de la imagen de la policía pero, a diferencia de usted, estoy más preocupado respecto de la primera ocasión que de la segunda, porque la imagen de la policía queda mucho más deteriorada, en mi opinión, cuando, con una orden del juez, se pretende detener a un ciudadano —porque ésa es la orden que tiene del juez— y éste se refugia detrás de alumnos o profesores, que probablemente piensen también legítimamente como S. S. Pero allí se produjo una obstrucción a la justicia, y son muchas las ocasiones en que S. S., siempre partidaria de la colaboración, me ha solicitado, siempre con su talante respetuoso, que hay que colaborar con la justicia, y este señor no lo hizo. Por tanto, mi problema de imagen es la primera vez, no la segunda. En la segunda la policía cumplió con su obligación, y el que no cumplió con su obligación fue este ciudadano; ni antes, es decir ni en el origen del sumario —en mi opinión, a diferencia de la suya— ni después, cuando, como persona respetuosa con el civismo, debiera de haberse puesto a disposición del juez porque nada tenía que ocultar. No lo hizo y hubo que detenerlo. Y la verdad es que se tardó bastante en hacerlo, señoría. La detención se produce en el mes de noviembre, cuando la causa es de 1990 y la orden es de febrero de 1991.

— **SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE PRODUJO LA ENTRADA DE LA POLICIA EN LA VIVIENDA PRIMERO, DERECHA, DE LA CALLE DOCTOR MARAÑÓN, 36, DE AIETE, DONOSTIA, EL DIA 6 DE ENERO DE 1992. DE LA SEÑORA GARMENDIA GALBETE (G. MX) (Número de expediente 181/001525)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, de doña Koro Garmendia Galbete, que tiene la palabra para formularla.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: Señor Ministro, la noche del 6 de enero, algo más tarde de las 11,30, cuando tres miembros de la familia Arzamendi Aizpurúa se encontraban en casa viendo la televisión, oyeron una fuerte detonación, así como golpes, cegándoles un foco halógeno, siendo conducidos al descansillo de la escalera por un grupo de hombres armados, sin ningún tipo de uniformes y que en ningún momento se identificaron, en un principio, como guardias civiles. Una vez en el descansillo, contra la pared, y al comprobar los agentes el error cometido, se identificaron como guardias civiles y se procedió a pedir disculpas por parte del mando que en aquel momento estaba al frente de la operación.

Parece ser que horas antes había sido detenido Javier Laso y, en el curso de una operación policial que tenía como objetivo la desarticulación del «comando Leizarán», la policía irrumpió en el domicilio de los Ar-

zamendi Aizpurúa de forma equivocada, a pesar de que la placa de la puerta así como el buzón del portal identificaban el domicilio de Francisco Javier Laso como el de la puerta de al lado.

Como consecuencia de este error se produjeron daños materiales importantes en el domicilio indicado, además de una situación de peligro grave para los miembros de la familia que se encontraba en su domicilio. Porque, ¿qué hubiera ocurrido si, por ejemplo, como es bastante lógico, los que están en la casa identifican a los que irrumpen dentro de la misma, de noche y sin identificarse, como agresores, e intentan defenderse?

Creemos que se lesionó un derecho importante y también —y esto quizá me lo aclare el señor Ministro porque ha habido versiones muy contradictorias y me interesaría conocer esta circunstancia— quizá incluso se pudo poner en riesgo la propia operación policial, porque parece ser —si no, me rectificará— que, de alguna manera, la policía, previamente a irrumpir en este domicilio, se dirigió al primero derecha, el domicilio de Laso, y no sé bien, porque las informaciones han sido contradictorias, si se produce una confusión, si llegan a entrar. El caso es que, parece ser, que, mientras se entra en el domicilio de forma equivocada, Mario Artola, alertado, intenta escapar por la ventana y se produce un tiroteo que alerta a otro miembro del «comando» que vivía cerca, consigue huir y hasta hoy está en paradero desconocido.

Señoría, como considero que el incidente es grave y que tiene consecuencias importantes para estos ciudadanos, a raíz de las cuales hay una denuncia interpuesta en los juzgados de San Sebastián, y como creemos que la manera más efectiva de prevenir los errores suele ser responsabilizarse de ellos, darles la importancia que tienen y aclarar las circunstancias, le he pedido, por medio de esta pregunta, que nos aclare las circunstancias en las que se produjo la entrada de la policía en la vivienda primero derecha de la calle Doctor Marañón 36, de Aiete, Donostia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Con mucho gusto, señor Presidente.

Sobre las nueve de la noche del día 6 de enero, la Guardia Civil detuvo a una persona, en cuyo vehículo encontró una caja de munición del calibre 9 milímetros «parabellum», de los habitualmente utilizados por la banda terrorista ETA. Esta persona indicó que la munición pertenecía a un cuñado suyo que se encontraba en un determinado domicilio.

Mario Artola Mendibe y otra persona más, Aroiz Salegui, figuraban como presuntos integrantes de un «comando» legal armado de la banda terrorista ETA que había logrado huir con ocasión de la detención del «comando Donosti», llevada a cabo por la Guardia Civil en agosto del pasado año. Por esta razón, se dieron instruc-

ciones para que procedieran a la inmediata detención de estas personas.

A las once menos diez de la noche del mismo día 6 de enero, cuando las fuerzas de la Guardia Civil se acercaban al inmueble que se les había indicado, el número 36 del paseo Doctor Marañón, de Aiete, observaron que una persona saltaba desde una terraza situada en el primer piso de la parte posterior de dicho inmueble, que creyeron se trataba del piso primero derecha. Ven saltar a alguien y creen que es el primero derecha. Al darle el alto, respondió con dos disparos, siendo repelida esta agresión por la Guardia Civil. Inmediatamente y sin solución de continuidad —es decir, para hablar de error, probablemente uno tenga la obligación de tratar de ponerse en esas circunstancias—, cuando llegan a la conclusión de que ha salido de ese piso y ante el inminente peligro de que otro miembro conocido del «comando» se encontrara en la vivienda desde la cual creían haber visto la huida de esa persona, entraron en dicha vivienda.

Fue una vez realizada dicha entrada urgente y al observar que no era la vivienda desde la que saltó sino la contigua, cuando se procedió a una nueva entrada en el primero izquierda, donde fueron detenidas dos personas que se encuentran actualmente en prisión. Por tanto, debe de entender que el que huyó es el que les disparó cuando saltaba de lo que ellos creían, en esa acción sin solución de continuidad, el piso de la primera entrada.

En relación a la primera entrada, primero derecha, no se realizó registro domiciliario alguno, aunque sí se levantó la correspondiente acta de entrada, que se unió a las diligencias para que el juez provea lo que juzgue conveniente. En dicha acta se recogieron los desperfectos ocasionados, cuyos gastos de reparación fueron abonados el día 13 de enero.

La operación de la Guardia Civil tuvo que realizarse con una gran rapidez, pero ello no obsta para reconocer que se ha ocasionado, sin duda, un perjuicio a unas personas totalmente ajenas a la operación y, por ello, se les pidió disculpas, tanto por la Guardia Civil como por el Gobernador Civil de Guipúzcoa. Espero que estas personas hayan comprendido las circunstancias extremas de la actuación de la Guardia Civil aquella noche.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Garmendia.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: Agradezco al señor Ministro las explicaciones y las aclaraciones que ha realizado.

Parece ser que, cuando vieron a una persona intentando saltar por la ventana, creyeron que era el primero derecha y se trataba del otro piso. Realmente, no sé si conocen la situación de la casa, pero está en la otra esquina. Aun y todo, puedo entender que se produzcan errores en situaciones tan extremas en las que se tiene que actuar con tanta rapidez. Hubo un espacio de casi

dos horas, y la verdad es que a los ciudadanos en general —ya no estoy hablando como miembro de la Comisión— nos cuesta pensar que no haya algún medio que permita comprobar cuál es el domicilio cuando, además, está el rótulo en la puerta, aun entendiendo la situación de extrema tensión y urgencia.

De todas formas, lo que más me preocupa sobre este tema es la forma en que se interioriza o no por parte de las autoridades o de la sociedad en general lo que puede considerarse un error para el que se pide comprensión y que, desde el momento en que las acciones las realizan esas personas, siempre hay un margen de posibilidad de error.

Realmente, hasta dos días después no se reciben explicaciones oficiales por parte del Gobernador Civil, que llegan en forma de una carta, en la que también se pide esta comprensión, y se les abonan los daños causados, como usted ha explicado. Creo que la reacción ante este tipo de situaciones tendría que ser fulminante y mucho más rápida. Además, creo que sería mucho mejor para el propio Ministro del Interior y los representantes del Gobierno que, cuando se produzca una situación de este tipo, exista una reacción rápida y urgente en la que se pidieran disculpas y se hicieran cargo casi inmediatamente del error o de la situación que se ha producido.

De todas formas, quisiera dejar claro que, cuando se pide comprensión para este tipo de situaciones en las que se pone en juego no sólo los derechos de los ciudadanos sino también su propia seguridad personal, se entienda también la necesidad de reconocerlas con la gravedad que tienen.

Quisiera dejar claro, de todas formas, el objetivo de esta pregunta y el de traer este tema a la Comisión no ha sido otro que el de contribuir a evitar que se vuelvan a producir situaciones de ese tipo, que nos parecen graves y peligrosas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Sí señoría, actuaciones de éstas entrañan un riesgo grave para todos, pero no participo del criterio de que quienes generen el riesgo sean las Fuerzas de Seguridad, que tratan de impedir, deteniéndoles, a quienes de verdad ponen en riesgo a la sociedad y a sus vecinos. No sería la primera vez que en una casa, en el primero derecha o en el segundo izquierda, se pone en riesgo a la comunidad teniendo explosivos, en alguna ocasión incluso explosionando, como hemos tenido ocasión de contemplar no hace mucho tiempo en Bilbao.

Me resisto, aunque estoy dispuesto a aceptarlas, a estas expresiones tan fáciles del error. El error, mire usted, es que yo he visto saltar a alguien y creo que es del primero derecha. Me percaté del error cuando me doy cuenta de que era del primero izquierda. Quiere que se busque la perfección y dice que tiene que ir al primero y el nombre está en el cartel. ¡Hombre! Los te-

rorristas, señora Garmendia, no suelen poner el nombre en las puertas. En ocasiones, el nombre está en la puerta y ellos en otra; hay otras ocasiones en que incluso se comunican; hay otras ocasiones en las que salen de la casa y piden refugio, no voluntario, en una casa del piso de arriba. Esa es la realidad. Se ha aceptado el error y las disculpas fueron inmediatas por parte de la Guardia Civil. La carta llegó dos días después. La verdad es que si no la llevaron en mano casi batió un récord. **(Risas.)**

Sin restar importancia, señora Garmendia, es cierto que debemos procurar originar las menores molestias y los menores riesgos a quienes están pacíficamente en su casa, pero creo que no debiera costar mucho trabajo conocer la dificultad que entraña la lucha antiterrorista, la dificultad que entraña la detención de éstos que son los que de verdad atentan contra el conjunto de los ciudadanos. Este supuesto requiere naturalmente las disculpas de la fuerza que actuó y de los mandos políticos, incluso de mí mismo, y no tengo el menor inconveniente en ofrecérselas a esa familia, y, ¡ojalá!, que no se vuelvan a producir impresiones que conduzcan a tener una evidencia de que allí se están produciendo unos hechos, siendo en el portal o en la casa de al lado.

— **SOBRE INICIATIVAS TOMADAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA ACLARAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA DETENCION DE DOÑA LOURDES PARDO URQUIJO EN LA BIBLIOTECA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO EL DIA 8 DE ENERO DE 1992. DE LA SEÑORA GARMENDIA GALBETE (Número de expediente 181/001536)**

El señor **PRESIDENTE**: También es doña Koro Garmendia autora de la pregunta número 14, que puede formular.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: Señor Ministro, he presentado una pregunta a la que usted, de forma muy tangencial, lógicamente, se refirió en la discusión de las enmiendas del Senado sobre la Ley de Seguridad Ciudadana, pero aun así me ha parecido conveniente mantenerla para que, a pesar de que allí se produjo una primera impresión utilizando como ejemplo este caso, nos explicara más claramente lo que ocurrió.

La señora Lourdes Pardo fue detenida el día 8 de enero pasado por el Inspector Jefe de Policía de Santiago cuando realizaba su trabajo en la biblioteca de dicha universidad, por negarse a mostrar el carné de identidad. El inspector había acudido previamente a la biblioteca a interesarse por el horario de trabajo de esta funcionaria. La funcionaria pasó varias horas en la comisaría, creo que fueron en torno a tres, no se le permitió realizar ninguna llamada y al final terminó aquello de una forma un tanto atípica, porque aprovechando dicha funcionaria que el inspector jefe no estaba en ese momento en la sala, por lo visto salió a la

puerta o a la ventana de la comisaría, recabó ayuda a gritos, estaba el rectorado cerca, se presentó la gente de la universidad y al final fue puesta en libertad. Parece ser que fueron razones de índole personal las que impulsaron al inspector a esta actuación.

Usted ya de alguna manera se refirió a este tema, pero teniendo en cuenta que la actuación del citado inspector creemos que ha supuesto un grave perjuicio para la señora Pardo y también para la propia universidad, incluso para el servicio de biblioteca, que tuvo que ser cerrado en aquel momento, y fue una situación un tanto violenta y como consecuencia de todo ello se han presentado diversas denuncias, tanto por parte de la interesada como por el rectorado de la universidad y la junta de personal, quisiera que el Ministro del Interior nos explicara aquí qué actuaciones se han realizado desde el Ministerio o si se han tomado algún tipo de medidas en relación con estos incidentes.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, efectivamente el Ministerio del Interior adoptó las iniciativas oportunas para aclarar las circunstancias de la detención de doña Lourdes Pardo Urquijo en la biblioteca general de la Universidad de Santiago de Compostela el pasado día 8 de enero, y como consecuencia se ha abierto un expediente disciplinario al funcionario de policía que practicó la detención.

Le informo al respecto, como ya brevemente señalé, que se trataba, al parecer, de un asunto privado y personal, que motivó una actuación de un funcionario de policía que puede ser constitutiva de falta grave, por lo que se le ha incoado, como decía el correspondiente expediente disciplinario para depurar su responsabilidad.

Con independencia de esta actuación disciplinaria de carácter interno, y naturalmente no tendré el menor inconveniente en dar cuenta a la Cámara de la consecuencia de ese expediente, doña Lourdes Pardo ha formulado denuncia ante la autoridad judicial por si interpretara la misma que no solamente debe ser su sanción un expediente disciplinario, sino cualquier otra medida por detención ilegal.

Los hechos, al parecer, derivan de un litigio entre un funcionario de policía y su esposa en relación con determinados bienes patrimoniales de ambos —digo al parecer porque ésa es la información de que dispongo—. El funcionario de policía requirió a esta persona que le facilitara su identidad, explicándole que necesitaba aportar dichos datos a la autoridad judicial en relación con el litigio de su esposa. Al no conseguirlo, detuvo, de forma totalmente arbitraria e ilegal, a la señora Pardo Urquijo y la condujo a comisaría, siendo posteriormente puesta en libertad.

Estas actuaciones fueron llevadas a cabo a iniciativa de un funcionario de policía, sin conocimiento de

sus superiores y en relación con un asunto estrictamente personal y no en función de su actividad de protección de la seguridad ciudadana. Está claro que bajo cualquier circunstancia se trata de una actuación absolutamente improcedente, que ha incurrido en falta grave, como antes decía, por lo que estamos a la espera del resultado de ese expediente.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Garmendia tiene la palabra para réplica.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: Señor Presidente, no voy a replicar, simplemente le voy a agradecer al señor Ministro del Interior la información que nos ha dado sobre el expediente disciplinario y a mostrar la preocupación, que se acrecentó más si cabe cuando conocimos en declaraciones del inspector de policía, que es un cargo importante, varios días después, es decir, una vez pasada la tensión del momento, todavía la calificación de su actuación como un mero exceso en sus atribuciones; es decir, nos preocupó casi todavía más esa no sensación que parecía que existía de haber interpretado de forma abusiva o por lo menos claramente ilegal lo que eran sus atribuciones en la defensa de la seguridad ciudadana.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Quiero sólo añadir, señoría, porque en aquellas fechas se estaba produciendo una cierta vorágine relacionada con un debate que tenían las Cámaras, que en nada tiene que ver esa detención (a todas luces abusiva, si se confirma, naturalmente, la información que les acabo de dar) con el debate que tenía la Cámara. Con la Ley de Seguridad Ciudadana es imposible que eso suceda, a no ser que se cometa un abuso inaceptable de autoridad, porque está claro que no era necesario conocer la identidad de esa señora: estaba en su lugar de trabajo y la identidad era perfectamente conocida, y por tanto no se le debía, ni se debe hacer con ninguna persona, causar molestias innecesarias, aunque no hubiera razones de carácter personal.

— **SOBRE DESCAPITALIZACION DE LA ASOCIACION MUTUA BENEFICA EN LA GUARDIA CIVIL, DEL SEÑOR CASTELLANO CARDALLIAGUET GRUPO PARLAMENTARIO IU-IC (Número de expediente 181/001538)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, del señor Castellano, que tiene la palabra.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Señor Ministro, qué explicación se ha encontrado a la descapitalización de la Asociación Mutua Benéfica de la Guardia Civil, a la vista de la propuesta de reembolso

a los mutualistas que se ofrece por la comisión liquidadora con fecha 1 de octubre de 1991.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, con mucho gusto le traslado la información que me solicita.

La capitalización de las cuotas y demás ingresos de la Asociación Mutua Benéfica de la Guardia Civil, o de cualquiera otra entidad de previsión, no puede, creo yo, con rigor, considerarse de forma individual, sino colectiva, y por ello no cabe hablar, como sería el caso en un fondo individual de pensiones, de la capitalización de las cuotas individualizadas, puesto que en todas las entidades de previsión social se trata de un sistema de reparto y solidaridad entre los asociados.

La Asociación Mutua Benéfica de la Guardia Civil, creada en diciembre de 1949, al amparo de la Ley de 6 de diciembre de 1941 de Entidades de Previsión Social, se inscribe en un carácter benéfico y social pretendiendo conseguir el auxilio y asistencia mutua en aquella época entre sus asociados, dando a cada uno según sus necesidades y circunstancias.

La Asociación se disuelve por Real Decreto 259/1991, de 1 de marzo, y las razones de la disolución vienen perfectamente explicadas en su introducción. La evolución socioeconómica de la sociedad española y del personal perteneciente al Cuerpo de la Guardia Civil, la aparición de procedimientos más modernos e innovadores para la cobertura de fines similares y la modificación de la legislación reguladora del seguro privado, a la que debería adaptarse la Asociación, hacen que ésta haya dejado de ser el instrumento idóneo para alcanzar los objetivos que se pretendían con su creación.

Por otra parte, el personal del Cuerpo de la Guardia Civil está integrado con carácter obligatorio en el régimen especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, que gestiona la seguridad social de estas fuerzas y que además de la cobertura de asistencia sanitaria, incapacidad transitoria o inutilidad para el servicio, facilita ayudas económicas a través de prestaciones de asistencia social.

Sabe usted muy bien, señoría, que casi todas las entidades de previsión, tanto de instituciones oficiales como de empresas, se han disuelto y han tenido numerosos problemas porque las prestaciones, por muy pequeñas que fueren, eran superiores a las cuotas, sobre todo en el caso de los que primero accedieron a las mismas, por estar más próximos a su jubilación.

Cuando la asociación se disuelve su situación patrimonial era correcta y ordenada. Por la Compañía de Auditores S. A. se había realizado una auditoría integral del estado financiero de la Asociación, a 31 de diciembre de 1987, y las memorias y balances de todos los años intervenidos por censores eran enviados a todas las unidades del Cuerpo para conocimiento de los

asociados y se publicaban en el Boletín Oficial de la Guardia Civil.

Se ha creado, como señala el Real Decreto, una comisión liquidadora y la liquidación se está haciendo con arreglo a una fórmula realizada por el Colegio de Actuarios de Seguros y a unas tablas biométricas respaldadas por la Dirección General de Seguros, del Ministerio de Economía y Hacienda. En una primera fase, se ha efectuado ya la liquidación a los pensionistas, jubilados, viudas y huérfanos mediante el pago, por una sola vez, del valor actualizado de las pensiones reconocidas que hubieran recibido a lo largo de su vida, estimadas con arreglo a las tablas biométricas anteriormente citadas. Esta primera liquidación ha importado la cantidad de casi 3.500 millones de pesetas, que han sido abonados a 50.000 personas, que supone la totalidad de los mutualistas pensionistas.

En mi opinión, esta liquidación es ajustada a derecho, porque se ha realizado según lo establecido en el Real Decreto de disolución, y es, además, justa porque ampara y salvaguarda derechos reconocidos y consolidados y afecta a los teóricamente más necesitados.

Finalizada esta primera fase de liquidación, el patrimonio restante se aplica, en los términos previstos en el Real Decreto, al resto de los mutualistas actualmente en activo. En esta segunda fase se ha reembolsado ya el dinero correspondiente a 20.000 mutualistas en activo y queda por reembolsar el de 50.000, que lo serán en la medida en que la mutualidad vaya recuperando el importe de los préstamos que tiene actualmente concedidos.

Señoría, ésta es la situación en la que se encuentra la mutua, en fase de liquidación, cumpliéndose rigurosamente las previsiones establecidas en el Real Decreto de disolución.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Señor Presidente, utilizando —sin que lo estime el señor Ministro como una apropiación indebida— su propia terminología, sin la menor vehemencia, me gustaría hacer algunas consideraciones al informe que a S. S. le han suministrado.

Es obvio que la capitalización de las cuotas de cualquier otra entidad y la forma asociativa colectiva de una mutualidad con unos principios generales que rigen para todo el mundo, con una pequeña salvedad. Con la salvedad de que esta mutua en concreto, la Asociación Mutua Benéfica de la Guardia Civil, no era voluntaria, sino obligatoria. Quiere decirse que el simple hecho de pertenecer a la misma obligaba ya, lógicamente, e imponía la detracción de unas cuotas que, como S. S. sabe, tampoco eran fruto de la elaboración colectiva de modo tal que en una asamblea general se estimara que ésas eran las mejores cuentas, sino que venían impuestas —en otra época, obviamente— de forma jerárquica, para decirlo más exactamente, impositiva.

En consecuencia, es una mutua a la que no podemos aplicar unos principios generales, sino que tenemos que aplicar unos principios muy especiales. Esos principios generales para una mutua en particular, efectivamente, se tienen en cuenta, pero cuando se trata de una mutua de una institución del Estado, como es la Guardia Civil, lógicamente no se puede argüir que esos principios generales lleven a una determinada forma de capitalización, que tampoco ignoramos que se produjo.

Es cierto que, con fecha del 1 de marzo de 1991, se ha producido la puesta en liquidación de esta Asociación Mutua Benéfica. Quedan las dudas de si, efectivamente, es en esa fecha cuando se detecta la situación de absoluta descapitalización, o si se descubre la descapitalización cuando, como es lógico, por un elemental cambio de la situación política, incluso en el seno de la propia Guardia Civil, se llega a la elección de una determinada junta rectora que, al parecer, no resulta del agrado de quienes tenían la titularidad y la responsabilidad de la mutua, y es entonces cuando se detecta la situación. En todo caso, de detectarse la situación en el año 1991, no parece ser que las cifras cuadren tanto como para que se pueda llegar al extremo, según la circular que informa a todos los mutualistas, de que el valor del capital que se ha ido invirtiendo por todos y cada uno de ellos a lo largo de tantos años se les va a reembolsar a razón de 30 céntimos por peseta. No solamente no se ha ido produciendo un mantenimiento de la peseta constante, sino que, llegado el momento, las pérdidas son realmente cuantiosas.

Es obvio que la situación que usted nos comenta, de carácter contable, hasta el 31 de diciembre de 1987, iba perfectamente «auditorizada» con las memorias y balances. Bajo ningún concepto se nos ocurriría poner esto en duda. Lo que estamos poniendo en duda no es si hay alguna determinada irregularidad contable, sino cuáles son los motivos reales de la descapitalización. A lo mejor están en lo que usted ha dicho: ¿Qué clase de intervención ha habido sobre determinadas inversiones de esta mutua? ¿Qué clase de préstamos se han producido? ¿Para qué finalidades? Hasta el extremo tal de que una gran parte de capital, que dado que se ha acordado que se tiene que liquidar y que tiene que ser devuelto, no puede serlo. Obviamente, hay una discriminación.

Es cierto que se ha devuelto esa suma de 3.500 millones a los 50.000 pensionistas y que se tiene previsto devolver a otros 20.000 pensionistas las cantidades que les corresponden, pero es un hecho cierto que, a razón de la liquidación... Tenga S. S. en cuenta qué líquido disponible total queda, teniendo presente que en Consejo de Ministros, cuando se liquida la asociación, había alcanzado la suma de 18.695.523.285 pesetas y que cuando se produce todo un conjunto de amortización y de pensionistas ya sólo quedan 5.000 millones, los cuales no están siendo objeto de aplicación inmediata al pago de mutualistas porque muchos de ellos están en inversiones que nos gustaría conocer.

No pongo en tela de juicio, bajo ningún concepto, lo

que pueda ser la situación contable, ni quiero hacer juicio de intenciones alguno. Sólo digo sinceramente que, al igual que en otro conjunto de mutualidades, cuando llegó una determinada situación política en este país —perdónese me la expresión— se entró con rigurosidad a desvelar lo que había ocurrido en todas y cada una de ellas (digo lo que había ocurrido en todas y cada una de ellas, porque lo que era aquel famoso servicio de mutualidades es preferible que no le pongamos calificación para que el «Diario de Sesiones» no tenga que recoger ninguna clase de términos que pudieran parecer ineducados), lo cierto es que con ésta no se tuvo el mismo comportamiento. Y se tenía que haber entrado exactamente igual: en una depuración absoluta de cuál era la situación de la mutualidad de la Guardia Civil en el año 1977, no por el hecho de ser una mutualidad de la Guardia Civil ir arrastrando una situación que lógicamente ahora van a pagar todos y cada uno de los mutualistas. Mutualistas, señor Ministro —y no entienda usted en esta pregunta crítica alguna a S. S., creo que está quedando perfectamente claro—, que han sido obligados a pertenecer a una mutualidad; que no han participado democráticamente en su gestión jamás; a los que no se les ha dado cuenta de ninguna clase de inversiones; que han estado incluso en la situación de que si se permitía alguno pedir cuentas hubiera la posibilidad de aplicaciones disciplinarias y que hoy lamentablemente se encuentren con que el dinero que se les ha ido distrayendo —y no suelen ser economías cuantiosas, a final de mes— representa 30 céntimos por cada peseta intervenida.

Me consta —y a usted más porque para algo pertenece al Gabinete— en cuántas ocasiones en el Consejo de Ministros se debate, ante circunstancias parecidas, la solidaridad bien entendida de proveer con los medios del Estado para evitar que alguien sufra tan insolidariamente las consecuencias de lo que ellos no han producido.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Castellano, concluya, por favor.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Acabo en seguida, señor Presidente.

En otra ocasión, con motivo de una comparecencia del señor Vera, hicimos referencia a cómo se estaban minorando las cantidades escasas que se conceden asistencialmente a las viudas. Hoy, lamentablemente, aquello nos parecía que podía ser una cosa disculpable, que hubiera supuesto una pequeña minoración, a la luz de las circunstancias de lo ocurrido con la mutualidad nos llena sinceramente, como responsables también de esta sociedad, de auténtico sonrojo, porque no solamente se ha producido una situación inaceptable, sino que las explicaciones contable-técnicas que se dan no creo que vayan a satisfacer a ninguno de los miembros de dicha Asociación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, efectivamente se podría producir alguna definición respecto de ese mutualismo que nace al calor de algunas condiciones que probablemente sea mejor no recordar, en lo que podemos sin duda coincidir. No tengo, como es lógico, más remedio que decirle —desde luego, no me cuesta ningún trabajo— que si S. S. llega a la conclusión de que es necesario conocer en qué lugares o cómo se han producido determinadas inversiones, tendré que remitirle —o en otra comparecencia comunicarlo— la información que me solicite.

Respecto de la liquidación, he dicho que en los supuestos donde la solidaridad se tiene que poner más de manifiesto se ha hecho una liquidación teniendo en cuenta el valor actualizado de las pensiones reconocidas. Es cierto que en la segunda fase se ha reembolsado el dinero correspondiente a 20.000 mutualistas y que faltan por reembolsar 50.000 mutualistas, pero no creo que sea un colectivo que esté en la situación —si alguno se encuentra en esa situación debemos remediarlo de inmediato— de recibir una solidaridad inmediata, porque son aquellos que han participado con sus cuotas en una mutualidad que, como bien dice S. S., no era voluntaria. Lo que pasa es que algún esfuerzo se hizo en los últimos años por dar participación en un lugar donde no había ninguna. Es también cierto que, probablemente porque instituciones de esta naturaleza tienen poco sitio en una sociedad como la nuestra hoy, la participación en los órganos de gestión de esa mutualidad del conjunto de los mutualistas, es decir, de 110.777, era del 7,52 por ciento.

Es verdad que si nos aproximáramos a cualquier mutualidad de esta naturaleza veríamos que se ha producido una descapitalización, entre otras cosas porque las aportaciones no estaban medidas con arreglo a los gastos que tenían que soportar, porque no estaban orientadas al conocimiento de esos compromisos transcurridos 10, 15, 20 ó 25 años. No es el único supuesto en el que se han producido dificultades. Creo que no ha habido una sola mutualidad, ya sea de naturaleza pública, semipública o privada, donde ese riesgo no se haya manifestado en muchísimas ocasiones con enorme crudeza, entendiéndolo por tal las necesidades financieras que requerían poner al día y cubrir la actualización de unas determinadas pensiones cuando éstas se tienen que producir en el medio y en el largo plazo.

En cualquier caso, ésta es la información que naturalmente me han preparado y que he puesto a su disposición, pero si S. S. entiende que algún extremo debe ser aclarado, con mucho gusto en cualquier otro trámite parlamentario le daré cuenta de todas aquellas peticiones que usted me traslade.

— **SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE NO SE REALIZAN LAS OBRAS DE ADECENTAMIENTO EN EL CUARTEL DE LA POLICIA NACIONAL DE LOGRO-**

**ÑO, DEL SEÑOR ALEGRE GALILEA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 181/001567)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 19, de don Luis Angel Alegre Galilea, que tiene la palabra.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Señor Ministro, el motivo de la pregunta arranca del incumplimiento permanente, yo diría que hasta pertinaz, que los responsables de su Ministerio, y usted como máximo responsable, hacen de la circular 60/90, de 13 de julio, que en su día remitió la Dirección General de Policía. Se pretendía hacer esta circular con carácter obligatorio a partir del día 1 de enero de 1991. En ella se habla de las condiciones higiénicas y de trabajo que deben tener las dependencias policiales donde prestan sus servicios los funcionarios de policía, los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Y yo quiero hacer especial hincapié en la palabra seguridad, porque resulta paradójico, o al menos chocante, que para aquellas fuerzas que dan amparo y que cubren la seguridad de un Estado de Derecho como el nuestro ésta no se haga extensiva a sus dependencias, a sus comisarias, a sus vehículos, a sus cuarteles, etcétera, y esa falta de seguridad alcanza un grado máximo en el cuartel que la Policía Nacional tiene en Logroño. Créame, señor Ministro, que como riojano siente uno bochorno al comparar las instalaciones, por ejemplo, de la prisión provincial, con moqueta y parquet en muchas de sus dependencias. Estas dependencias de la prisión provincial están a años luz de las condiciones que sufre y soporta la Policía Nacional en sus cuarteles. Y no malinterprete mis palabras, señor Ministro. Yo no pretendo hacer una crítica a las instalaciones de la prisión provincial, porque lo único que pretendo con mi pregunta es intentar con su ayuda equiparar o, al menos, dignificar las instalaciones de la Policía Nacional en ese cuartel. Y de ahí surge la pregunta sobre cuándo ese Ministerio piensa —si es que lo piensa— realizar con urgencia pertinentes obras de adecentamiento en el cuartel de la Policía Nacional de Logroño.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, no es la primera vez que reconozco que hay una situación que necesita ser corregida en dependencias de la Policía y en cuarteles de la Guardia Civil. Tan es así que lleva sostenidamente, durante bastantes años, haciendo un esfuerzo inversor que nos permita a todos poner a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como de los ciudadanos que en ocasiones tienen que ir a esas dependencias, una situación de dignidad. Probablemente sería conveniente, para no perder una cierta perspectiva, que pudiéramos ver en qué condiciones prestaban servicio los funcionarios de Policía, por ejemplo, en Málaga y en

qué condiciones están prestando ese servicio ahora para su propia seguridad y también para la seguridad de los ciudadanos que se acercan a esas dependencias. Allí donde ha sido posible realizar la inversión, donde ha sido posible mejorar esas condiciones —desde luego, no alcanzando a todas las necesidades—, lo estamos haciendo y deberá seguir haciéndose en el futuro.

Centrándome en el tema de Logroño, le diré que las necesidades policiales requeridas exigen para su desarrollo una superficie superior a la actualmente disponible en el edificio de la Avenida de Viana, y por tanto se consideró que era un gasto superfluo —aunque, probablemente, en las condiciones en las que está fuera necesario— invertir en ese local, y que era más lógico hacer un nuevo edificio que cubra esas necesidades. Tenga usted en cuenta que en el proyecto de real decreto de reorganización de los servicios centrales y periféricos de la Dirección General de la Policía se contempla la existencia de una Jefatura Superior de Policía en cada una de las comunidades autónomas, a excepción de Andalucía en la que están previstas dos; a diferencia de ahora en que no todas las comunidades autónomas tienen una Jefatura Superior de Policía. Por tanto, Logroño va a tener una Jefatura Superior de Policía.

El Plan General de Ordenación de Logroño no permite el aumento de esta superficie en el lugar donde está ubicado el cuartel, por lo que se optó por solicitar la desafectación del solar propiedad del Patrimonio del Estado situado en la Avenida de Burgos, con una superficie aproximada de 10.000 metros cuadrados y una edificabilidad sobre rasante de 7.709 metros cuadrados. Cuando dicho solar estaba en proceso de afectación, el Ayuntamiento de Logroño llevó a cabo la revisión del Plan General de Ordenación, modificando el uso primitivo del solar que quedaba destinado a aparcamiento público. Con fecha 8 de octubre, por el Ministerio de Hacienda se presentó escrito de alegaciones, solicitando del Ayuntamiento la rectificación del uso previsto y el mantenimiento de las características básicas anteriores del solar en lo que a uso se refiere. Aunque el Ayuntamiento aceptó al principio parcialmente dichas alegaciones, la aprobación inicial de la revisión del Plan General de Ordenación no se produjo hasta el 23 de diciembre de 1991. Una vez superados los problemas urbanísticos y en cuanto se disponga de dotación presupuestaria —y espero contar con ella— se redactará el proyecto del nuevo edificio que albergará las instalaciones policiales del acuartelamiento de la Avenida de Viana, así como todas aquellas dependencias para ubicar las nuevas necesidades surgidas por lo que he dicho al principio.

Ante este planteamiento no se considera oportuno realizar ninguna inversión en las actuales instalaciones dado lo que yo quiero sea su provisionalidad. Espero, por tanto, que podamos solucionarlo en un tiempo prudencial, porque tiene razón S. S. cuando señala que tenemos instalaciones que no se corresponden con las necesidades del personal que las ocupa, ni con las ne-

cesidades de los ciudadanos cuando requieren cualquier servicio de las Fuerzas de Seguridad.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Alegre tiene la palabra.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Señor Ministro, yo le agradezco su contestación. Me consta el esfuerzo que el Ministerio hace con la intención de modernizar los cuarteles. Por ejemplo, en La Rioja tenemos buenos testimonios de que en tres o en cuatro poblaciones se han hecho cuarteles nuevos de la Guardia Civil. Pero créame S. S. que en cuanto a la segunda parte —que a mí me es conocida—, lo del plan de ordenación, lo de los 10.000 metros, todo eso... no sé cómo decírselo, pero no da tiempo, porque eso se va a demorar. Yo aquí no estoy reflejando más que la inquietud —no llega a malestar— de todos los colectivos sindicales policiales. Quizá tomando medidas puntuales se podrían paliar en alguna medida las necesidades que tiene ese cuartel, que no pueden demorar más.

Me va a permitir que le haga una descripción, un tanto prosaica y doméstica, de la situación en la que se halla el cuartel, pero no me queda más remedio. Le agradecería al señor Presidente de la Comisión que me aceptara unas fotografías para que se las hiciera llegar al señor Ministro, porque, en este caso mejor que en ningún otro, una imagen vale más que cien mil palabras.

El cuartel de la Policía Nacional de Logroño tiene tres plantas y un sótano. En la segunda planta hay unas salas donde aparecen una serie de taquillas rotas y mugrientas que es el sitio donde se cambia el personal de plantilla. Hay una docena de lavabos que no tienen agua corriente por temor a que el agua se pueda filtrar al piso del señor comisario; no funcionan los wáteres ni las duchas; las tazas, de las duchas están, como pueden ver en las fotografías, con sacos de yeso y botes de pintura; no hay calefacción ni en la segunda ni en la tercera planta; las ventanas están rotas, desvencijadas; hay marcos a los que les falta las ventanas; y algo todavía más importante: la seguridad exterior del cuartel, como también puede ver en las fotografías, está limitada con una cinta de plástico como la que se pone en las obras cuando surge un socavón, con el peligro que eso entraña y precisamente en la zona donde estamos.

Señor Ministro, yo sé que usted es sensible con el problema, pero ¡qué quiere que le diga! Obras son amores y no buenas razones. A mí no me cabe la menor duda de que voluntad tiene, pero cuando miramos la partida presupuestaria vemos que lo que fallan son los medios para remediarlo, porque ni en los presupuestos de 1991 ni en los de 1992 aparece ninguna cantidad para obras en La Rioja, aunque sí en 1993, 1994 y 1995, aparecen respectivamente 100, 100 y 200 millones, que bien pudiera ser el destino que usted lo quiere dar a ese nuevo cuartel. Creo que las fotografías, repito, son tremendamente aclaratorias de la situación. Estimo que merece la pena poner no parches, sino cantidades pre-

supuestarias factibles que, en alguna medida, arreglen esa situación tan deplorable por la que pasan los Cuervos de Seguridad en ese cuartel.

Por otro lado, ¡cómo no!, como miembro del Partido Popular quiero hacer una condena del acto terrorista ocurrido ayer y que causó la muerte de un guardia civil, precisamente riojano. A la vez que repudiamos el atentado nos solidarizamos con las Fuerzas de Seguridad del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Consta ya en acta la condena de toda la Comisión por el atentado de ayer y la solidaridad con las víctimas y con sus familiares por parte de toda la Comisión y, consecuentemente, de todos los grupos.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Tengo noticias de la situación en la que se encuentra ese cuartel, aunque debo de agregar que cuando veo una puerta rota, como en una de las fotografías, me pregunto quién la ha roto, y me contesto siempre que el que lo usa. Como no encuentro a nadie que use ese cuartel más que quienes están en él, en ocasiones también es conveniente hacer un llamamiento al respeto por las instalaciones públicas. Es indudable que tenemos que hacer un cuartel, y es voluntad del Ministerio hacer un cuartel en Logroño, porque adecentar mediante una inversión ese cuartel, es decir, dignificarlo en el extremo en que debiera hacerse no tenemos disposición de hacerlo, porque preferimos dedicarlo a lo que debe ser una obra definitiva, puesto que no cubre las necesidades que va a tener Logroño en un inmediato futuro. Vamos a ver si somos capaces de adecentar lo que sea posible y vamos a continuar con nuestra intención de hacer un nuevo cuartel de la Guardia Civil.

Respecto de las medidas de seguridad, se deben poner todas las que consideren necesarias los mandos. Si una tira como la que hay en la fotografía no es suficiente —y créame que yo pienso que no lo es— se tendrá que poner de metal, pero que se ponga, como en otros lugares se ponen incluso con la colaboración de los ayuntamientos, impidiendo aparcar en las proximidades de un cuartel, que es lo que pretendemos hacer para no añadir riesgos a los ya de por sí existentes.

— **SOBRE PERSONAL ESPECIALISTA EN LA LUCHA ANTITERRORISTA CON QUE SERA DOTADA LA PLANTILLA POLICIAL EN SEVILLA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LA EXPO 92, DEL SEÑOR PEREZ BUENO, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (Número de expediente 181/001575)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la última pregunta, la número 20, del orden del día de la sesión de hoy, con la advertencia de que después de esta pregunta tendremos un receso de unos cinco minutos.

El señor Pérez Bueno tiene la palabra.

El señor **PEREZ BUENO**: Señor Ministro, la pregunta tiene relación con los hechos ocurridos el 29 de diciembre de 1991 en la ciudad de Sevilla cuando la policía sevillana irrumpió en el domicilio de José Luis Nieto, saxofonista del grupo de rock «Los reincidentes», y procedió a su detención junto a cuatro ciudadanos vascos que pasaban con él las fiestas navideñas, que fueron presentados ante la opinión pública, a través de los medios de comunicación, como miembros de un comando de la organización terrorista ETA y autores de los últimos atentados llevados a cabo por la organización terrorista ETA en Sevilla. Los detenidos fueron puestos más tarde en libertad sin cargo alguno y se comprobó la existencia, por tanto, de un error. Al parecer, el error tuvo su origen en una denuncia ciudadana, en una información de un ciudadano —pongamos la palabra que se quiera—, en virtud de la cual se generó una sospecha porque había un vehículo con matrícula vasca.

Es evidente la incoherencia y la precipitación en la valoración de la supuesta información recibida, y que la veracidad de la misma no fue contrastada de una manera responsable que permitiera una actuación equilibrada acorde con un Estado de Derecho. También hay que resaltar la imprudencia cometida por el propio Ministro del Interior al presentar ante la opinión pública, a través de los diferentes medios de comunicación, a un ciudadano como culpable, sin dar nombre y apellidos. Se decía que la culpabilidad radicaba en un ciudadano que había inducido al error, cuando a los ciudadanos continuamente se les está pidiendo su colaboración en la lucha contra el terrorismo. Es evidente que no se puede presentar públicamente a los ciudadanos que intentan colaborar —erróneamente o no— con la Policía como culpables o promotores de los errores policiales. Lo cierto es que, al parecer, la información que existe es que se ha incrementado la plantilla policial de manera importante en la ciudad de Sevilla, pero con personal de otras ciudades y de otros servicios. Y, por la forma en que se desarrollan los hechos, parece que no había un grupo especializado de personas que conocieran la metodología de trabajo de los terroristas, que hubiese dado lugar a una interpretación adecuada de la información y a unas acciones también adecuadas.

La pregunta no se centra tanto en someter a examen lo pasado sino en cuanto a ver el futuro. Y teniendo como tenemos información del propio Ministerio del Interior sobre los refuerzos que se han llevado a cabo en la ciudad de Sevilla, la línea de mi pregunta va dirigida a saber —puesto que Sevilla es una ciudad objetivo de la organización terrorista ETA— si se cuenta con un grupo especializado en la lucha antiterrorista que conozca la metodología de trabajo de la misma y, por tanto, que permita que, en cualquier caso, se reduzca el margen de error de la policía a la hora de actuar ante hechos como los que ocurrieron en Sevilla el pasado mes de diciembre de 1991.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): De su intervención, lo que más ha merecido mi atención ha sido el que usted me atribuya —créame que injustamente— el haber responsabilizado yo a un ciudadano de inducir a error a la policía. En absoluto. Jamás he responsabilizado a ningún ciudadano de la cooperación o la colaboración con las Fuerzas de Seguridad. Lo que sí dije es que se sucedieron un cúmulo de circunstancias de las cuales ésa fue una más, y desde luego no la más importante. Lo que sí hice fue responsabilizarme de lo que ocurrió en Sevilla, y créame que sin motivo. Porque, en cuanto a la actuación de la policía, a S. S. se le olvida decir que ésta se produjo con el respaldo judicial consustancial con un Estado de Derecho.

Y dicho esto, a mí me maravilla y me preocupa la capacidad que tienen algunos colectivos en nuestro país para no equivocarse nunca, porque, cuando ven una equivocación en alguien ajeno al colectivo, la verdad es que actúan como si ellos no se equivocaran nunca. Pues, mire usted, señoría, yo me equivoco muchas veces, y usted también, y mala cosa es —en mi opinión— pensar que aquí hay alguien que no se equivoca nunca.

Había elementos suficientes que se pusieron a disposición del juez, que fue quien autorizó no sólo la entrada en el domicilio sino la detención de quienes, aparentemente, presuntamente —como ocurre en otros muchos supuestos—, habían cometido un delito, y que después fueron puestos en libertad. Créame, señoría, que eso ocurre muy a menudo; hay casos en que un juez pone en orden de busca y captura a un ciudadano, éste es conducido a las dependencias judiciales y el juez lo pone en libertad, sin que se monte semejante alboroto. Y no es que me queje del alboroto, sino de la facilidad con la que se responsabiliza a quienes en algún momento no tenían responsabilidad alguna.

Volviendo sobre lo anterior, es cierto que durante esa vorágame alrededor de la Ley de Seguridad Ciudadana, alguno intentó aprovecharlo para decir: Lo que les espera a ustedes, ciudadanos, cuando la Ley esté aprobada. Los mismos que han estado criticando el artículo 21 porque exigían que para entrar en lo domicilios había que mantener, en todos los supuestos, autorización judicial. Pues eso es lo que pasó en Sevilla. En Sevilla había autorización judicial, y con eso no trato de responsabilizar naturalmente a nadie, porque esas cosas, señoría, ocurren aquí, al igual que ocurren en todos los países del mundo y también en los lugares donde su partido gobierna; eso puede ocurrir perfectamente con un policía municipal.

Dicho esto, he de añadir que me preocupa más el devenir. Su señoría dice que no hay policía especializada. Pues bien, puedo informarle que la Jefatura Superior de Policía de Sevilla cuenta habitualmente con grupos especialistas en la investigación antiterrorista integrados en la Brigada Provincial de Información

—naturalmente cuenta con especialistas como pueden ser los TEDAX, de desactivación de explosivos, al igual que prácticamente la totalidad de las plantillas— perfectamente capacitados para cumplir su misión y que actúan en coordinación con la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía.

Debo decirle, además, que desde el año 1987 y en previsión de la preparación de los acontecimientos de la Exposición Universal, la Brigada de Información de Sevilla ha dedicado varios de estos grupos a investigar, de forma exclusiva, actividades de bandas terroristas, ya sea ETA, GRAPO o cualquier otra, porque aquí, al final, sólo hablamos de lo que vemos y, créame, señorita, que hay un trabajo previo en todo lo que ha sido infraestructura de la Olimpiada o de la Exposición Universal que no creo yo que sea necesario relatar, pero, por ejemplo, le diré que a mí me preocupa muy mucho cuando hay una estructura de tubos y me preocupa muy mucho quién la hace y quién ha estado trabajando en esa estructura, sobre todo cuando uno sabe que puede haber temporizadores que se ponen en marcha casi un año después de haberlo colocado. Por tanto, se lleva trabajando durante mucho tiempo en la Exposición de Sevilla y en los Juegos Olímpicos, y además de los especialistas en investigación también se han reforzado otras unidades de prevención y actuación antiterrorista. A todo este tipo de medidas de carácter específico hay que añadir la labor preventiva que viene desarrollándose por parte de los efectivos de la Brigada de Seguridad Ciudadana, con el fin de evitar la comisión de cualquier hecho delictivo, incluidos por tanto los terroristas. Y debo añadir, señorita, que con espléndidas relaciones siempre, y ahora también, con los responsables de la Policía Municipal de Sevilla, porque es un plan integral de seguridad y, por tanto, un acuerdo entre las distintas Fuerzas de Seguridad del Estado y de las fuerzas municipales que aparecía ya como imprescindible, y tengo que mostrar mi satisfacción por la cooperación que en todo momento se ha recibido y se recibe del Ayuntamiento de Sevilla en estos temas.

Por todo ello, la afirmación que usted hace en su pregunta escrita, creo yo que no se corresponde con la realidad —bien es cierto que cuando la ha expuesto aquí no he interpretado lo mismo— ni creo que pueda ser debidamente contrastada como podría haberse hecho en las distintas reuniones celebradas con los grupos políticos firmantes de los pactos de Madrid y Ajuria Enea en materia antiterrorista. Por cierto, he de decir que ha habido recientemente una reunión entre los partidos políticos y la Secretaría de Estado de Seguridad para hablar de los temas de seguridad.

Las detenciones efectuadas en Sevilla —como antes le decía— se hicieron en el curso de una investigación sobre la autoría de la colocación de tres artefactos explosivos y la policía contaba no con un indicio sino con bastantes indicios que fueron considerados suficientes por el titular del Juzgado Central de Instrucción que autorizó la entrada en el domicilio. No tengo, de verdad, el menor inconveniente en ampliar esta informa-

ción. ¿Qué indicios son estos? Si S. S. lo desea se lo digo; pero puedo adelantarle que no sólo hubo uno, sino muchos. Probablemente hubo una fatal coincidencia de multitud de circunstancias. Hay quien duda todavía, y con cierta racionalidad, de hasta donde llegó el grado de equivocación del que efectuó el servicio. Porque hay veces que pasan cosas extrañas, por ejemplo, que uno vaya a pasar las Navidades en un lugar y, de repente, se quede en otro. Debe de llamar la atención, sobre todo si en las proximidades del otro ha explotado una bomba; o que no se salga o que haya un bollo en un coche y, donde sale un coche después de poner una bomba, se produce una colisión, se cogen muestras de pintura y son coincidentes. Son un montón de circunstancias que, desgraciadamente, llevan a no poder demostrar, y por tanto a poner en libertad, a quienes pretendidamente esas circunstancias les presentaban, por lo menos, como sospechosos de la comisión de unos hechos que no se han podido demostrar.

Insisto, la policía, en mi opinión, actuó correctamente: con independencia de lo que digan algunos que no se equivocan nunca. Aportó los indicios, algunos de ellos consistentes, que condujeron al Juez Instructor a autorizar la entrada y la detención en domicilio. A partir de ahí, son puestos en libertad cuando no se puede demostrar o dicho al revés, se demuestra, que no tienen nada que ver con esos hechos.

Reitero nuevamente que hay ocasiones en que un juez exige de la policía la detención de un ciudadano y, cuando está puesto a su disposición, no decreta el ingreso en prisión o lo deja en libertad.

Créame S. S., esto llamó más la atención no porque el Ministro del Interior responsabilizara a un ciudadano sino porque el Ministro del Interior se hizo responsable de algo de lo que se tenía que haber hecho responsable con algún matiz que otro, pero como aquí estamos para ser responsables de casi todo, casi siempre de lo malo, de lo bueno no, eso va en el sueldo de Ministro. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pérez Bueno.

El señor **PEREZ BUENO**: Señor Ministro, a lo largo de las distintas intervenciones de la mañana en la Comisión, usted viene hablando insistentemente de los que cometen errores o de los que no cometen errores. Señor Ministro, todos cometemos errores, la única diferencia es que usted gobierna y los Diputados que ejercemos el control del Gobierno no gobernamos. Por lo tanto, las consecuencias de los errores que usted comete no son las mismas que las de los errores que nosotros cometemos. Posiblemente, usted no tendría la molestia de soportar a los Diputados que ejercen el control si el Parlamento no existiera, pero es nuestra obligación controlar los errores del Gobierno y, en esa labor dialéctica, intentar, por supuesto sin pensar nunca que es posible que no existan errores, que el país funcione lo mejor posible, cada uno cumpliendo su función, pe-

ro usted gobierna y nosotros controlamos al Gobierno. Si a usted le molesta, va a tener que aguantarnos el tiempo que haga falta. Creo que conviene terminar ya con este tipo de dialéctica que, a lo largo de toda la mañana, se viene dando a través de las palabras del señor Ministro.

Usted dice, señor Ministro, que yo he dicho que la policía tenía autorización judicial para entrar. Bueno, pues lo digo ahora. Y celebro que la tuviera, no faltaba más si llega a ser de manera contraria.

Dice que le atribuyo el hecho de que a la opinión pública se presentara la responsabilidad de lo ocurrido a través de un ciudadano, sin citar nombres. Eso salió en los medios de comunicación. Usted ahora dice que no, y yo celebro que no fuera así, pero en los medios de comunicación aparecieron como palabras suyas pronunciadas ante los mismos.

Señor Ministro, yo creo que el Ministerio del Interior tiene los suficientes medios técnicos, operativos y humanos adscritos a la lucha antiterrorista como para haber evitado lo que se produjo en Sevilla. Lo único que ocurre, señor Ministro, es que allí hubo errores flagrantes. Naturalmente, usted tiene que hacer su papel, pero es de todos conocido que, en ningún sitio, jamás, la organización terrorista ETA ha empleado para trasladar a sus miembros en las acciones fuera del País Vasco vehículos con matrícula del País Vasco, como ocurría con los cuatro individuos que estaban en Sevilla, en un coche con matrícula del País Vasco.

Esto quiere decir que hay información suficiente que induce a pensar que, con toda la buena intención que tuviera la policía, allí no había personas que supieran interpretar los hechos suficientemente y conociendo la metodología que emplea la organización terrorista, lo que posiblemente hubiese podido evitar este suceso.

De todas maneras, señor Ministro, celebro que usted haya hecho un candoroso canto a la colaboración policial de las distintas administraciones, en este caso la policía local de Sevilla y el Ayuntamiento, porque eso es síntoma de buena salud en las relaciones entre las administraciones.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia, sin querer obviamente entrar en ningún tipo de polémica y a efectos de objetivar o no las molestias que pueda suponerle al señor Ministro del Interior venir al Parlamento, y concretamente a esta Comisión, tengo que referirle, señor Pérez Bueno, pues usted es nuevo, que el Ministro del Interior es el Ministro que más viene al Parlamento, con mucha diferencia.

El señor **PEREZ BUENO**: El señor Ministro no necesita bomberos.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Yo le agradezco al Presidente la deferencia que ha tenido, pero puede estar usted seguro de que no necesito bombero alguno, que no ha estado en la intención del Presidente, porque mire usted, señoría, yo estoy

encantado de venir a que me controle el Parlamento. Además, si el control es ejercido con preguntas como ésta que usted me ha formulado, señor Diputado, soy feliz. Que siempre tenga las mismas dificultades en el ejercicio del control parlamentario. Yo le tendría que contestar: No hay error, hay una autorización judicial para entrar en domicilio. Y punto. A partir de ahí, usted no me puede responsabilizar a mí de nada.

Además, señoría, usted que, pretendidamente, parece conocer la forma de operar en términos históricos de ETA, dice que nunca han utilizado un coche con matrícula del País Vasco. Es una afirmación más voluntarista que real, pero allá usted y sus fuentes de información.

Por otra parte, también podría haberlo hecho la policía sin mandamiento judicial y estaría dentro del ordenamiento jurídico de nuestro país, por lo que no estaría atentando contra el Estado de Derecho. Dice S. S. que sólo faltaba que además lo hubiera hecho sin autorización judicial. Pues mire usted, está en la Constitución en supuestos de terrorismo. Por tanto, no sé por qué a usted le extraña.

Dicho eso, he tratado de ser lo más asequible, digamos para completar el contenido de su pregunta, pero insiste en que debo de responsabilizarme de lo que hago mal. Faltaría más que no me responsabilizara, si no, ya me responsabilizará usted. En este caso no me puede responsabilizar, y mire usted que no lo siento. Por eso le digo que preocupación o predisposición personal al ejercicio del control parlamentario, ninguna; ningún problema por mi parte. Hemos trabajado mucho tiempo para que esto sea posible como para que ahora nos pueda extrañar el control parlamentario, pero si todos los controles y las críticas vienen con el contenido de esta pregunta, la verdad es que uno puede cortar orejas y rabo. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Se suspende la sesión durante cinco minutos.

**Se reanuda la sesión.**

#### **COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR PARA INFORMAR:**

— **SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRIERON EN LA DETENCION Y POSTERIOR PUESTA EN LIBERTAD DE CINCO JOVENES EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1991, EN SEVILLA, A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (Número de expediente 213/000361)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, el punto siguiente del orden del día es la comparecencia del Ministro del Interior, solicitada por el Grupo Parlamentario Mixto, concretamente por la señora Garmendia, para infor-

mar sobre las circunstancias que concurrieron en la detención y posterior puesta en libertad de cinco jóvenes el día 29 de diciembre de 1991 en Sevilla.

Como esta misma cuestión ha sido objeto de debate en la pregunta que hemos visto con anterioridad, oídos los distintos portavoces, esta Presidencia ha decidido que los tiempos, que, de acuerdo con el artículo 203 del Reglamento sobre fijación de posiciones de cada uno de los grupos, son de diez minutos, se van a limitar a cinco minutos exclusivamente.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, las detenciones se llevaron a cabo en el curso de una investigación policial sobre la autoría de la colocación de tres artefactos explosivos, dos en determinados lugares de Sevilla, capital, y uno en la vía férrea Madrid-Sevilla, próximo a Lora del Río.

La información que motivó la detención de estas personas no sólo fue considerada suficiente por la policía, sino también por el Juzgado Central de Instrucción de Guardia de la Audiencia Nacional, que concedió el mandamiento de entrada y registro.

Como ustedes saben, en la madrugada del día 26 de diciembre hizo explosión un artefacto en el Hotel Alfonso XIII de Sevilla, coincidiendo este hecho con la colocación, el mismo día, de otro artefacto similar en el tendido eléctrico de la vía férrea Madrid-Sevilla, a la altura de la localidad de Lora del Río, que pudo ser desactivado.

En la mañana del día 29 del mismo mes alguien, que dijo hablar en nombre de ETA, telefoneó al Parque de Bomberos de Sevilla comunicando la colocación de una bomba en el Banco de Europa, en la calle Pedro Caravaca de Sevilla, afirmando que tenía que haber hecho explosión a las 4,30 horas de ese día. Los equipos de especialistas en explosivos de la policía localizaron y desactivaron la bomba.

Al trascender estos hechos a través de los medios de comunicación se produjeron, durante todo el día 28, gran cantidad de llamadas de ciudadanos que trataban de dar información a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Entre estas llamadas se puede citar, sólo como ejemplo, la de una persona que indicaba haber visto en la madrugada anterior un vehículo hacer una extraña maniobra en un lugar próximo a donde se había colocado el último artefacto y que había chocado con un zócalo de piedra, originando en el mismo un desperfecto. La policía hizo una inspección del lugar, encontrando vestigios de que el vehículo en cuestión era de color negro.

Ese mismo día un comunicante anónimo informó que los autores de la colocación de los artefactos se encontraban en un piso, del que facilitó todo tipo de detalles sobre su ubicación.

Los funcionarios de la Brigada de Información de la Jefatura Superior de Policía de Sevilla comprobaron que en las inmediaciones de la vivienda señalada se en-

contraban aparcados dos vehículos propiedad de personas que no residían habitualmente en la zona; que uno de ellos era de color negro y que en él se apreciaban signos evidentes de haber sufrido recientemente una colisión en su parte lateral derecha.

Se tenía conocimiento, además, de que el dueño de otro automóvil, al que se había hecho referencia, se había alojado la noche del 25 al 26 en un hotel de Córdoba, al que había regresado a la cinco horas de la madrugada. Es preciso resaltar la cercanía existente entre las localidades de Córdoba y Lora del Río y que fue ese mismo día 26 cuando fue colocado el artefacto en la vía férrea Madrid-Sevilla.

Por otro lado, perros adiestrados en la detección de explosivos advirtieron de la posible existencia de éstos o sus restos en el vehículo citado. Todos estos indicios conducían, pues, a las personas que fueron detenidas y al lugar donde fueron detenidas, por lo que se estableció un servicio en las inmediaciones del domicilio de los vehículos, con el fin de verificar la identidad de las personas que los utilizaban, así como concretar su estancia en el inmueble.

Por otra parte, se valoró la conveniencia y posibilidad de proceder a la entrada en la vivienda, por lo que se dio traslado de las sospechas e indicios al titular del Juzgado Central de Guardia de la Audiencia Nacional, solicitando mandamiento de entrada y registro, que, como he señalado, dicha autoridad concedió. También se puso en conocimiento del Juzgado de Guardia de Sevilla; diligencia, por cierto, que no existía obligación de hacer.

La entrada y registro se llevó a cabo por las correspondientes unidades policiales, adoptándose las habituales medidas de seguridad para tales supuestos en prevención de riesgo, tanto para los moradores de la vivienda como para los policías actuantes.

Los detenidos permanecieron privados de libertad durante 48 horas, menos tiempo del máximo constitucionalmente autorizado para casos de delitos comunes, por un doble motivo: la práctica de una prueba que requería un análisis por funcionarios expertos del servicio central de policía científica con la utilización de los medios adecuados, y la práctica de otras diligencias o investigaciones que permitieran confirmar o rechazar las sospechas con el peso de las evidencias antes mencionadas.

Una vez que se dispuso de los correspondientes informes periciales y al perder consistencia otros indicios iniciales, careciendo de nuevos elementos de prueba, se acordó la inmediata puesta en libertad de los detenidos.

Considero, señorías, que la valoración objetiva de todos los indicios anteriormente expuestos conducía a una actuación policial como la realizada, que en todo momento se ajustó a la legalidad vigente.

El Delegado del Gobierno en Sevilla se entrevistó con el abogado de los afectados y, consecuentemente, se ha iniciado un expediente de resarcimiento por los daños que se han ocasionado a estas personas.

Quiero concluir esta comparecencia diciendo algo relacionado con la pregunta anterior. No fue el Ministro del Interior quien dio la noticia de esta detención. La primera noticia pública que se tiene de la detención de estas personas la dan las Gestoras Pro-Amnistía y se da en San Sebastián.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean intervenir para fijar posición?

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Garmendia.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: Cuando hace dos meses solicité esta comparecencia era consciente de que íbamos a tardar en verla en el Congreso, a pesar de que ha entrado en la primera sesión, y de que algunos de los datos que solicitábamos sobre las circunstancias de lo ocurrido en Sevilla iban a ir llegándonos poco a poco por la vía de los medios de comunicación. Voy a intentar hacer una intervención breve, porque el señor Pérez Bueno, en su pregunta anterior, ha solicitado del señor Ministro del Interior que entrara ya en el tema, y también porque de alguna manera se relacionan con una pregunta que yo misma he hecho anteriormente. Le agradezco al señor Ministro del Interior, sobre todo, la enumeración de los indicios que parece ser aconsejaban esta intervención, ya que a la opinión pública y a los Diputados nos habían llegado sólo dos, el de las llamadas telefónicas y el de la confusión del amonal o el amosal con el atún. De todas formas, quisiera aclarar una serie de cosas que están en el fondo de esta comparecencia y de la discusión que mantene-mos toda la mañana. Está la cuestión de error sí, error no, partiendo de la base que comparto con el señor Ministro del Interior que yo también me equivoco muchísimo, como todos. Lo que ocurre es que todos sabemos que las equivocaciones suelen tener en ocasiones consecuencias para terceros y en otras no; que las equivocaciones de algunos y en algunos momentos pueden producir daños a otros y que, por tanto, requieren otro tratamiento u otra responsabilidad. Eso lo quisiera dejar claro.

Sobre el tema del error, estoy de acuerdo en que no ha habido procedimentalmente un error. Se produce una orden del juez y una interpretación de los indicios, pero está claro, porque la realidad lo demostró así, que se produce un error en la interpretación de los indicios tanto por parte del juez como por parte de la policía. He conocido ahora los indicios —y tampoco los conozco de forma exhaustiva— y es muy difícil calibrar en qué medida ese error en la interpretación de los indicios fue fruto de una exageración o de una presión que existía por la necesidad de buscar a los responsables de los actos que se estaban realizando en Sevilla. Que de clara, pues, mi opinión de que se produce un error en la interpretación de los indicios, como lo demuestran los hechos. Creo que también se produce un error al anunciar la detención de un comando, que se anuncia como tal.

Por otro lado, quisiera aclarar también —porque estoy segura que el señor Ministro puede retomar el tema en la respuesta, y así me adelanto— algo que ha planteado antes, que es quién produce el perjuicio. En estos momentos se ha producido un perjuicio para cuatro ciudadanos vascos y uno sevillano, que son detenidos. Quisiera dejar claro que, obviamente, el perjuicio lo producen los terroristas, pero puede ocurrir que en la lucha contra el terrorismo se produzcan perjuicios o lesiones a terceros que no son producidos directamente por los terroristas, y eso lo sabemos todos. Puede ocurrir que sean responsables de ellos las fuerzas de seguridad, como en mi opinión ha ocurrido en este caso. Y quiero que quede claro que los Perjuicios no se pueden comparar, porque no son comparables. Eso desde un punto de vista ético. Y desde el punto de vista político entrar a comparar esos errores sería entrar en el campo de juego que más interesa a los terroristas y a quienes les apoyan. Por tanto, creo que nos conviene a todos, sobre todo desde el punto de vista político, separar lo que pueden ser los perjuicios producidos por unos y por otros, que no son, insisto, en absoluto comparables, pero hay que asumir la responsabilidad de los que se producen por actuaciones en la lucha contra el terrorismo.

Es evidente, y hay que reconocerlo, la existencia de una situación muy tensa en Sevilla, entendible después de una serie de atentados, y yo comprendo la existencia de una presión y de una demanda de hacer algo. Creo que eso lo comprendemos todos. Pero también es verdad que conocemos hace tiempo que, por desgracia, ETA va a intentar actuar en Sevilla a lo largo de 1992 y, por tanto, nos preocupa tanto lo que ha pasado como lo que pueda suceder en previsible situaciones a lo largo de este año.

Quiero recordar una vez más —y esto sé, porque el señor Ministro lo ha comentado en esta Comisión más de una vez, que los compartimos todos los portavoces de los partidos aquí representados— que la más terrible victoria del terrorismo sería que de alguna manera nos convenciera de que todo o casi todo vale o de que algunas cosas no tienen importancia. Creo que uno de los elementos claves en la lucha contra el terrorismo es precisamente diferenciar estas situaciones y, en caso de que se cometan errores —grandes, pequeños o medianos—, asumirlos como tal y colocarlos en su sitio.

Para acabar quiero resaltar la preocupación que me produjo que después de bastante tiempo y de haber realizado manifestaciones públicas congratulándose de la detención de un comando que luego resultó no serlo, no se produjera por parte del Delegado del Gobierno en Andalucía una explicación más prolija sobre las circunstancias que aconsejaron esa actuación.

Para acabar, quisiera que me aclarara el señor Ministro del Interior una apreciación que ha hecho al final de la respuesta al señor Pérez Bueno, en la que, por un lado, se hacía una especie de alusión —y no sé si he entendido bien; si no, me corrige— sobre el grado de duda que todavía debe tener algún responsable po-

licial en torno al posible error o equivocación de esta actuación, y no acabo de entender si es que se habla —cuando comentaba el Ministro que se actuó correctamente— de que se les deja en libertad cuando no se puede demostrar que tienen que ver con los actos o cuando se demuestra que no tienen que ver. Creo que esto es importante y a mi sí me importa conocer cuál es la impresión del señor Ministro sobre este extremo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Santos.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Señor Ministro, atendiendo a una recomendación de la Presidencia de la Mesa voy a ser lo más breve posible y voy a indicar que mi Grupo no fue consultado para la reducción del tiempo.

Debo decir que si bien la Constitución Española y la Ley de Enjuiciamiento Criminal pueden dar amparo, sobre todo en situaciones de terrorismo, en el presente caso contaba, además, con la cobertura de una autorización judicial que, como consecuencia de una serie de pruebas circunstanciales, se produce. Por tanto el caso es bastante claro y lo que todos debemos decir es que deseamos que la lucha contra el terrorismo sea lo más eficaz posible y que día a día se gane también en inmediatez en las acciones que se emprendan. Pero también queremos que no se produzcan errores que van no sólo en demérito de las fuerzas de seguridad, sino que pueden ocasionar perjuicios, a veces graves, a los ciudadanos, reconociendo, por otra parte, que todos estamos sujetos a la comisión de errores y que, por tanto, no debe extrañarnos que se haya producido en esta situación, cuando existe una serie de pruebas circunstanciales que apuntan claramente en una dirección, aunque luego vuelven en sí y se reconoce la situación.

Por tanto, consideramos satisfactoria la explicación dada por el señor Ministro y esperamos, no obstante, que se recomiende la cautela suficiente para evitar posibles fallos en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Santos, no se consultó a S. S. como portavoz del Grupo cuando se tomó la decisión de reducir el tiempo porque la Presidencia no le vio, incluso me parece que no estaba en la sala. En todo caso, la Presidencia solicita disculpas.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Señor Presidente, vamos a poner nuestra modesta aportación a la monografía sobre el error que a lo largo de la mañana de hoy estamos tratando de construir, y, obviamente, sin hablar «ex cátedra». Es evidente que error y legalidad son perfectamente compatibles. Si no, no admitiría nuestra propia Constitución el que los daños causados por error o pésimo o mal funcionamiento de los servicios genere una responsabilidad del Estado. Ni

la Ley de Régimen Jurídico hablaría de este supuesto. Nos colocaríamos en un mundo quimérico, querubínico, si pensáramos que el error no existe, aunque sólo fuera porque olvidaríamos un viejo refrán que dice que el mejor escribano echa un borrón, y cuando lo dice será por algo. Ahora bien, si eso es cierto, cuando se cometen errores hay que procurar que esos errores queden —precisamente porque son compatibles con la legalidad—

normalizados en las actuaciones, asumiendo sus responsabilidades. Por ello no es bueno que, frente a un posible error cometido, tratemos de derivar la responsabilidad —porque el error comporta responsabilidad jurídica, administrativa, política— y no asumamos con normalidad, como en cualquier sistema jurídico civilizado, simplemente el que eso se ha cometido. Quizá aquí ha estado todo el problema de este asunto, en el que entenderá S. S. que nosotros vamos a ser muchísimo más comprensivos cuando el error viene motivado por una actuación que va encaminada —y no creemos bajo ningún concepto en actuaciones caprichosas ni arbitrarias— a combatir el terrorismo o el narcotráfico que si se tratara de otros supuestos, precisamente para tener una enorme autoridad moral cuando se trate de esos otros supuestos. Repetimos que no es bueno culpar a los ciudadanos de ese posible error y menos aún culpar al juez que no ha hecho más que acceder a lo que se le pide por la policía, porque generalmente los jueces no están paseándose por las calles para ver cómo tienen que intervenir. Ese no es su papel. Es la policía quien suministra unos datos bajo su responsabilidad y el juez accede a la autorización de entrada, registro o detención, en su caso. Y es peligrosa doctrina, cuando ocurre un error de este tipo, querer achacar a los jueces la máxima responsabilidad, porque, además, se va a tender a que se coloque en una actitud bastante negativa psicológicamente de carácter receloso y decir: No prestamos la colaboración que hay que estar obligados a prestar, incluso so pretexto de caer en el error. Casi podríamos hablar de la doctrina y el error obligado.

Cuando un tribunal de justicia dicta una sentencia, ¿qué ocurre? Pues no ocurre nada. Es un error judicial; nuestros mecanismos tienen prevista la indemnización por posibles errores judiciales y no tiene por qué sentirse ni un Gobierno especialmente agredido cuando se habla de errores ni un sistema jurídico especialmente convulsionado. No es bueno tampoco culpar a la prensa y menos todavía culpar a la oposición, para que no se nos pueda calificar de ninguna especie de bandada de aves carroñeras en este asunto. No vamos a hacer ni «casus belli» ni motivo de ninguna crítica a S. S. bajo ningún concepto. Si le vamos a pedir que aceptemos todos con normalidad que, cuando hay un error, ese error comporta la petición de aclaraciones, y no es otra nuestra intención que lo que usted nos ha explicado y nos vale. Lo cual no significa que las justificaciones que usted me dé las compartamos. Pensamos que, a lo mejor, las cosas tienen que funcionar mejor. En todo ca-

so, aun cuando las compartiéramos, eso no quitaría para que, en el legítimo uso de nuestro derecho, le pidiéramos a usted responsabilidades políticas, porque lo hacemos desde la filosofía que compartimos y que usted ha señalado esta mañana con cierto gracejo que a usted no le suele ser nunca ajeno. Va en el sueldo, señor Ministro, ¡claro que va en el sueldo!

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Baón.

El señor **BAON RAMIREZ**: Me sumo a las aportaciones sobre la teoría del error que protagoniza esta sesión, y lo hago diciendo, de entrada, que no participo de aquella perversa cita de Talleyrand en el sentido de que es preferible un crimen o un delito a un error. Entiendo que no. El error es algo estadístico. El error reina entre los mortales. El error se produce. Pero, en cualquier caso, sí discrepo de la interpretación que ha hecho el señor Ministro sobre el error.

Entiendo, cuando el terrorismo golpea salvajemente con tanta saña, como viene haciéndolo los dos primeros meses de este año mágico, que los ciudadanos exijan réplicas contundentes, fulminantes en la acción policial. Nosotros, en nuestra calidad de mandatarios de los ciudadanos, tenemos que trasladar esa demanda, traduciéndola en una exigencia de eficacia. Lo que sí es cierto, señor Ministro, es que el error es el reverso de la eficacia, el error no puede ser huérfano y tiene que tener una paternidad.

Quiero entender que el señor Ministro el día 4 de enero se responsabilizó del error, con independencia de que tenía el respaldo judicial, el respaldo legal, aunque no lo necesitaba, porque sabemos la legislación especial que rige para estos casos; pero lo que sí pone en evidencia, y lo uno al artículo 20, que el conocimiento fundado por una llamada de un ciudadano anónimo, u otros indicios que puedan aportar unos perros adiestrados, no es conocimiento suficiente para proceder como se procedió.

Bien es cierto que tengo las mejores palabras y los mejores elogios para la labor policial en la lucha antiterrorista; lucha que es larga, que, a veces, es desesperada, y en la que los éxitos no lucen tanto como los fracasos. Pero sí quiero decirle como miembro de la oposición, como representante del Partido Popular, que está en el ejercicio de nuestras funciones exigir eficacia. En ese sentido entendemos que la respuesta no es todo lo satisfactoria que tiene que ser. Nunca escatimaremos el apoyo, el esfuerzo a la acción política de la lucha antiterrorista; pero bien es verdad que en ese sentido no podemos desconocer que el error, todo lo alejado que se quiera del caso fortuito, es la expresión de una ineficacia.

En este sentido sí debo decir, señor Ministro, que quiero entender que en el caso de Sevilla, en el caso que nos ocupa, yuxtapuesto con la pregunta anterior, creo que se gestionó mal la rectificación, y con esto concluyo. El error siempre cabalga muy deprisa, y si la recti-

ficación es lenta y tardía, ese error se reduplica, se dobla. En ese sentido sí debo decir que usted debe ser responsable, como entiendo que así lo hizo en los medios de comunicación, de ese error y así se lo atribuímos a usted.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Aguiriano, por cinco minutos.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Voy a ser muy breve, porque creo que tanto la intervención del Ministro contestando a la pregunta anterior como en la actual comparecencia ha dejado el tema absolutamente claro.

Partimos de los hechos de que se han cometido una serie de atentados, de que la Policía, gracias, fundamentalmente, a la colaboración ciudadana, tiene indicios absolutamente racionales sobre unos posibles actores directos en estos atentados, que solicita el apoyo y la autorización de la Audiencia Nacional para intervenir y para detener a esos sospechosos y que luego resulta que esos indicios racionales no se sustancian en pruebas concretas y concluyentes y, por tanto, se libera a estos detenidos antes del plazo admitido constitucionalmente de la detención.

Creo que es perfectamente razonable y susceptible de apoyo la actuación de la Policía en este caso, porque existían los indicios y las circunstancias suficientes para una intervención en un tema tan delicado y en el que se tiene tanta sensibilidad, como es el tema del terrorismo.

A mí hay dos cosas que me preocupan. Por un lado, la frivolidad de quien cree que se detiene a alguien exclusivamente porque tiene un coche con matrícula vasca. Pobres Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado si, cada vez que tienen que detener o perseguir a un posible o a un grupo de posibles sospechosos de colaborar con la banda terrorista, se tienen que dedicar a detener a todos aquellos que circulen por nuestro país con un coche de matrícula vasca. Afortunadamente, la Policía tiene más capacidad para no caer en frivolidades y en tonterías como ésta.

La segunda cosa que me preocupa es que temas como éste lleguen a este Parlamento, en el sentido de que, repito, hay indicio racional, apoyo de la Audiencia Nacional y cumplimiento perfecto de la legislación vigente. Lo que ocurre es que al final no se puede demostrar, o se demuestra lo contrario, pero la cuestión es que no se puede llevar a juicio a estos señores y hay que ponerlos en libertad.

¿Qué pasaría en este Parlamento, y en todos los parlamentos del mundo, si cada vez que la Policía, en circunstancias similares, detiene a uno o varios individuos y al final tiene que soltarlos por las razones que sean porque no se ha podido demostrar su culpabilidad o porque se ha demostrado su inocencia, qué pasaría, repito, si todos estos temas fuesen petición de comparecencia del Ministro correspondiente? Pues que veríamos a todos los Ministros de todos los países de-

mocráticos explicando permanentemente caso por caso en el Parlamento. ¿Cuál es la importancia que tiene este caso concreto perfectamente justificable y que alguien, absolutamente convencido, ha querido aprovechar para contarles su historia y sus planteamientos con motivo de una ley que no tiene nada que ver en este caso, ni en este momento?

Nuestro Grupo, como es normal, como es natural y como lo ha hecho siempre, apoya y apoyará a las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, tanto en sus aciertos como en sus errores, máxime si los errores son como éstos. Porque, ¡dichosos aquéllos que no cometen errores! Habitualmente, como no tienen responsabilidad ni tienen que tomar ninguna decisión, pueden estar en el más perfecto de los mundos posibles. Ojalá que el tiempo los mantenga en esta situación para su tranquilidad y para la tranquilidad de todos los demás.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Aprovecho algunas dudas que, al parecer, han causado alguna de mis palabras a la vista de lo que me preguntaba y de lo que me pedía que matizara y ampliara la señora Garmendia, para decir, desde un punto de vista general, que no hay ninguna necesidad de que estos ciudadanos tengan preocupación, no vaya a ser que, como consecuencia de un debate que debe de ser, en cuanto a eso del error, algo más general, pueda alguien interpretar que todavía están bajo sospecha o cualquier circunstancia que estaba lejos de mi pretensión.

Desde el punto de vista general, el que se ponga a alguien en libertad después de ser detenido no quiere decir que haya habido un error. Cuando la policía francesa hace una operación antiterrorista, los jueces en Francia nos tienen acostumbrados —por no citar a los nuestros, sin que esto sea una crítica— a que de 20 detenidos 18 son puestos en libertad a las 24 ó a las 48 horas, y que yo sepa no hay esa vorágine de error como consecuencia de la actuación policial. Cuando se detiene a una persona, señorías, se la procesa por indicios; le acusa el fiscal y le juzga el juez. Si ha sido puesta en libertad, ¿quiere eso decir que ha habido un error? Puede que haya habido falta de pruebas. Pero, ¿por qué hay que llegar a la conclusión de que ha sido un error policial? Insisto, desde el punto de vista de la definición general del error. Dicho esto —que enmarca todo este circunloquio, probablemente mío, sobre el error—, debo añadir que soy plenamente consciente de lo normal que resulta en una democracia exigir responsabilidades políticas, incluso exigir que cuando las cosas van bien vayan mejor, porque si no no habría espacio para la oposición política. Si cuando las cosas van bien viene la oposición a una Comisión y le dice al Ministro: ¡qué bien va esto!... Le tendrán que decir que tienen que ir mejor. Si mañana bajan los índices de inseguridad

ciudadana al 50 por ciento de lo que son hoy, yo estaré muy satisfecho porque haré «currículum» (**Risas.**), pero la oposición me dirá que el 50 por ciento sigue siendo excesivo. Está en su obligación y yo en la mía de asumir la crítica. La he asumido, porque en la primera intervención que tengo como Ministro referida a este asunto asumo la responsabilidad de lo que ha ocurrido, y no responsabilizo a nadie, porque al decir que se ha entrado con mandamiento judicial no se pretende eludir responsabilidad alguna de ningún juez o institución. Simplemente lo he hecho después de asumir la responsabilidad porque se estaba precipitando el debate público sobre los riesgos que respecto a la entrada indiscriminada y sin mandamiento judicial había anticipado la Ley de Seguridad Ciudadana en el supuesto de Sevilla, y algo tenía que decir a quienes hacían esas críticas, siendo precisamente los que criticaban los que reclamaban que se exigiese el mandamiento judicial como requisito previo en todo supuesto para la entrada en domicilio. Yo decía: Eso es lo que se ha hecho, pero no para inculpar a nadie, porque —insisto— fui el primero en aceptar cualquier tipo de responsabilidad. Probablemente, de forma precipitada. También hay que decirlo (**Risas.**), porque hay ocasiones en las que los acontecimientos adquieren tal velocidad que uno piensa: Voy a callar esto haciéndome responsable, pudiendo haber hecho lo que probablemente tenía que haber hecho, que era una reflexión sobre el error, diciendo que cuando se detiene a una persona y se la pone en libertad es consecuencia de un error policial. Pues la policía está cometiendo errores, señorías, siempre que hay detenciones. Pero no sólo nosotros, la policía inglesa, la francesa, porque en las operaciones antiterroristas el juez no encuentra elementos suficientes para mandar ingresar en prisión a algunos de los ciudadanos, y no se dice que eso haya sido un error.

Respecto a la precipitación, señora Garmendia, yo puedo entender esa crítica, puede haber precipitación. Lo tendría que solucionar diciendo que, desde que yo tengo una responsabilidad de esta naturaleza, aunque a veces puede estarse en una situación en la que políticamente parece necesario acelerar cualquier actuación policial que lleva muchos meses y, en ocasiones, años de investigación, jamás he dicho a un profesional, es decir, a los que saben de esto: acelere usted. Le digo: hágalo usted cuando crea que tiene suficientemente madura la investigación, en la que —insisto— tardan semanas, meses y años cuando se trata de lucha antiterrorista.

Precipitación. Probablemente, si «in situ» se hubieran analizado los restos de pintura se habría llegado a la conclusión —y desaparecer una de las hipótesis— de que como no son las mismas, no parece que esa abolladura se produjera en aquel choque. Precisamente por eso, por no poder esperar, porque cuando se está en la hipótesis de que alguien puede haber cometido un atentado no se puede esperar a que se hagan todas las pruebas que confirmen la veracidad de todos los indicios. Por eso existe la detención durante un período de tiem-

po, entre otras cosas para aportar al juez todos los datos posteriores.

No hubo, en mi opinión, precipitación. Hubo la información suficiente para saber que eso no se puede arbitrar ni en 24 horas, y que era necesario, en previsión de que no fueran equivocadas las hipótesis manejadas, detener a quienes parecía que habían cometido hechos delictivos. Fueron 48 horas, señoría. Con la ley en la mano, para delitos comunes se les puede tener más tiempo, para delitos que tienen que ver con el terrorismo se les puede tener más horas. No hubo necesidad. En cuanto la policía verificó indicios que parecían suficientes y que no contrastaban, naturalmente se les puso en libertad.

No hay en mi opinión, responsabilidad del juez. Si alguien interpretara que, de alguna forma, he tratado de eludir mi propia responsabilidad trasladándosela a otro, rectifico inmediatamente.

Hay una crítica que necesariamente tengo que aceptar, porque es cierto que intentamos detener a quienes pretendían cometer tres atentados, y la eficacia de las Fuerzas de Seguridad se demostró desactivando la bomba que había en la vía férrea Sevilla-Madrid, la bomba que estaba puesta en otro local de Sevilla, aunque, desgraciadamente, no fue posible evitar la colocación y la explosión de la bomba en Alfonso XIII. Es cierto que no detuvimos a quienes hicieron eso y que tenemos que detenerlos. Hasta ahora no hemos dado evidencias de que hemos solucionado un caso que todavía está abierto. Yo tengo que aceptar cualquier crítica porque el hecho de que detuviéramos a quienes no fueron los responsables —y con eso contesto a la señora Garmendia—, pone de manifiesto que siguen en libertad quienes lo hicieron y, por tanto, la exigencia crítica de responsabilidad me parece asumible. Sólo puedo decir que en eso trabajan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Creo que se ha dado en múltiples ocasiones muestras de eficacia notable. Debo añadir necesariamente la dificultad por lo fácil que resulta matar o colocar un explosivo cuando existe la voluntad de matar o de colocar un explosivo. Estimo que está afortunadamente asumida por todos los grupos políticos la dificultad que supone la lucha antiterrorista que pretende que todas las acciones que intentan cometer unos asesinos puedan ser evitadas y, si éstas no lo son, puedan ser inmediatamente detenidos. Pero mientras éstos no sean detenidos, yo tendré que aceptar la exigencia de eficacia que solicitaba el representante del Partido Popular.

— **SOBRE LA SITUACION EXISTENTE ENTRE LOS COMPONENTES DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN RELACION CON LAS CONDICIONES EN QUE SE VAN A DESARROLLAR SUS SERVICIOS EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE SEVILLA Y EN LOS**

**JUEGOS OLIMPICOS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO IU-IC (Número de expediente 213/000386)**

El señor **PRESIDENTE**: La segunda comparecencia del orden del día de la sesión de hoy tiene como autor al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y solicita información acerca de la situación existente entre los componentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en relación con las condiciones en que se van a desarrollar sus servicios en la Exposición Universal de Sevilla y en los Juegos Olímpicos.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la cobertura de la seguridad de los Juegos Olímpicos y de la Exposición Universal de Sevilla va a exigir, sin duda, un gran esfuerzo, por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Eso está fuera de toda duda. Un gran número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y de miembros de la Guardia Civil será trasladado a Barcelona y Sevilla y tendrá que estar fuera de sus domicilios habituales durante un cierto período de tiempo. Debo añadir que no sólo en estos acontecimientos, porque en España se producen otros que deben contar con la plena seguridad de que se desarrollan con normalidad.

Estos desplazamientos, señorías, van a realizarse en las mejores condiciones posibles y el Ministerio del Interior ha puesto todos los medios para que así sea. Por parte de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil se han venido manteniendo reuniones periódicas con los jefes superiores de policía y comisarios provinciales y con los generales de zona y jefes de las comandancias respectivas, para informar de la organización de los servicios y de las actuaciones en materia de gestión, tales como alojamiento, dietas, gastos de traslado, servicios complementarios, gratificaciones, etcétera. Asimismo, la Dirección General de la Policía también ha mantenido reuniones con las organizaciones sindicales representativas de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, para informarles de los mismos extremos.

Por lo que se refiere a los alojamientos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, serán garantizados directamente por las dos Direcciones Generales correspondientes, es decir, de la Policía y de la Guardia Civil. Se ha dicho que sus alojamientos no reúnen las adecuadas condiciones de habitabilidad. Yo creo que se trata de una información no contrastada como verán por la información que les voy a facilitar a continuación.

Por lo que se refiere a la Policía, los alojamientos en Barcelona están previstos en los siguientes lugares: Residencia Universitaria de la Universidad de Barcelona; centros docentes, Hogares Mundet, pertenecientes a la Universidad de Barcelona; edificio de apartamentos y viviendas en Badalona; un apartahotel en Salou; Cole-

gio Calpe, antiguo colegio universitario; y otros centros docentes de Barcelona y sus alrededores, próximos a los lugares de desarrollo de las pruebas deportivas de los Juegos Olímpicos.

No estamos satisfechos del todo, porque no todos están próximos a las instalaciones, habida cuenta de que, si no lo remediamos (y no parece posible), el apartahotel estará un poco más lejos de lo que sería nuestro deseo. Todos reúnen las mejores condiciones de habitabilidad; cuentan con todos los servicios y están situados en zonas ajardinadas, con zonas deportivas y recreativas. Algunos de ellos, como la Residencia Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona, conjunto residencial que será en el futuro alojamiento de profesores y alumnos de dicha Universidad, o, dicho de otra forma: se ha adelantado para que pueda ser utilizado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para luego darles otra utilidad. Y el edificio de apartamentos de Badalona es un edificio estrenado por el Cuerpo Nacional de Policía.

Para garantizar el alojamiento de los funcionarios policiales en Sevilla, la Dirección General de la Policía cuenta con 130 chalés adosados que constituyen una urbanización independiente, vallada con zonas verdes y aparcamientos, situada en las inmediaciones de la Isla de la Cartuja.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, en Cataluña los alojamientos están previstos en acuartelamientos de la propia Guardia Civil, así como en hoteles y viviendas prefabricadas, donde no era posible tener alojamientos y era necesario realizar los servicios por tratarse de sedes olímpicas. Por ejemplo, no es fácil encontrar habitabilidad en algunos de los lugares donde se van a celebrar determinadas pruebas olímpicas y, por tanto, con la mayor dignidad, se ha optado por esta solución que les acabo de comentar.

Por lo que se refiere a Sevilla, los desplazados se alojarán en la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla, en instalaciones prefabricadas, como he señalado anteriormente, con todos los servicios, incluido el aire acondicionado, y en viviendas en alquiler de la ciudad Expo.

Se ha elaborado, igualmente, un plan de apoyo sanitario para cubrir todas las necesidades que puedan plantearse. Otro servicio que asumirán las Direcciones Generales y con el que podrán contar los funcionarios de Policía y miembros de la Guardia Civil, será el transporte desde las sedes de alojamiento, tanto por motivos del servicio, como por ocio. Los gastos de viaje son también asumidos directamente por ambas Direcciones Generales.

Dado que los gastos de viaje y de alojamiento se asumen directamente por las Direcciones Generales, los funcionarios de Policía y miembros de la Guardia Civil percibirán las dietas de manutención que les corresponda de acuerdo con la normativa vigente. Conviene señalar, además, que el Comité organizador de los Juegos Olímpicos de Barcelona facilitará las comidas a los funcionarios que se encuentren prestando servicio de

seguridad en las instalaciones olímpicas durante el desarrollo de las pruebas deportivas. Por otro lado, tanto en Barcelona como en Sevilla, se están haciendo gestiones para posibilitar las comidas en los lugares de alojamiento, o cerca de ellos, a precios más económicos que en la generalidad de los locales públicos de hostelería.

Informo, por último, a la Cámara de que actualmente está en tramitación, por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, un expediente de crédito extraordinario que financiará el cien por cien de los gastos previstos, y, en especial, los destinados a satisfacer en los meses próximos las gratificaciones previstas, que varían según el tiempo de prestación de servicios desde sus desplazamientos, y también para los miembros de las plantillas de los Cuerpos de Seguridad donde se celebran los dos acontecimientos y que presten servicio de seguridad en los mismos.

Por tanto, es el criterio del Ministerio, en función de los recursos con los que deberemos contar, ver la posibilidad de incluir adicionalmente algunas cantidades para que sean complementadas las dietas establecidas y, por tanto, que las Fuerzas de Seguridad en estos desplazamientos no tengan más perjuicios que el hecho de tener que desplazarse de sus habituales lugares de residencia. Pero no hemos encontrado procedimiento alguno que supla esa necesidad de desplazar de otras plantillas a Sevilla y a Barcelona.

Concluyo diciéndoles, señorías, que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en estos acontecimientos estarán alojadas, sin duda, en mejores lugares que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en acontecimientos de similar magnitud recientemente celebrados. No tengo la menor duda de ello, bien es cierto que con un poquito más ruido aquí y un poquito menos ruido allí, pero eso es por nuestra condición de latinos o de más latinos. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar su posición?

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: En primer lugar, agradecemos la información que don Rafael Vera facilitó a los Grupos Parlamentarios sobre los dispositivos de seguridad para cubrir estos acontecimientos importantes de 1992. Hemos solicitado esta comparecencia para aclarar algunos temas y para explicar el malestar que existe entre los componentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sobre algunos extremos de este dispositivo, se nos acaban de facilitar datos, por ejemplo, sobre el número de funcionarios que se van a desplazar a Barcelona como sede de los Juegos Olímpicos y al resto de las ciudades, que se estima en 10.500 personas, y las soluciones al problema de los alojamientos. Ha hecho usted mención de todas estas residencias, como son la Universidad de Barcelona, la Autónoma de

Bella Terra, con 3.200 plazas; los centros docentes Hogares Mundet, de la Universidad de Barcelona, con otras 3.200; el Colegio Alpe, en La Garriga, 1.000; edificio de apartamentos y viviendas en Badalona, 546; apartahotel en Salou, 600 plazas; y otros, 1.354. En cuanto al desplazamiento a la Exposición Universal de Sevilla, se calcula en una cantidad aproximada de 1.600 efectivos, hablando siempre del Cuerpo Nacional de Policía, teniendo en cuenta que hay que complementarlo con los desplazamientos de la Guardia Civil a estas dos ciudades.

Por lo que se refiere a las dietas y gratificaciones de estos servicios, es cierto que hay una negociación en marcha entre la Dirección General de la Policía, su Ministerio, y los sindicatos policiales, pero no se ha alcanzado todavía un acuerdo en las fechas en la que nos encontramos, cuando ya se han empezado a desplazar algunos grupos a Barcelona y a Sevilla y hay una crítica de los sindicatos por la falta de transparencia y de información sobre algunos aspectos en relación con el servicio que deben prestar.

En cuanto a la materia específica de esta negociación, han criticado esa falta de transparencia y de celeridad a la hora de alcanzar el acuerdo, sobre todo, en la fecha en la que nos encontramos. A un funcionario de la escala básica que es trasladado a Barcelona le corresponde una dieta de 3.800 pesetas para alojamiento, y 2.700 pesetas para desayuno, comida, cena y los demás gastos que conlleva estar fuera de su domicilio. A estos datos hay que sumarle 32.000 pesetas de gratificación mensual que ha estipulado su Ministerio. Como se observa con estos datos, con 2.700 pesetas diarias más la gratificación mensual hay que vivir en ciudades como Barcelona y Sevilla.

Respecto al alojamiento, los sindicatos policiales, tanto el AMPU, como el SUP, como la Unión Federal, califican de buenos apartamentos lo que se han habilitado para su alojamiento, pero existe un dato que convendría que usted aclarara, señor Ministro, y es que hay apartamentos donde se van a alojar siete funcionarios de Policía de la escala básica. Si multiplicamos siete funcionarios por 3.800 pesetas diarias para alojamiento, que libra Hacienda, por 30 días al mes que están, nos sale un precio de alquiler por apartamento y mes de 798.000 pesetas. Si se tiene en cuenta que se ha alquilado un número importante de apartamentos para varios meses, el precio es muy alto. No creo que ese precio se esté abonando a las empresas privadas propietarias de esos apartamentos. Considero que una parte de la dieta para el alojamiento que van a recibir los policías se detraerá para otras partidas. Conviene que se aclare, tanto para los funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, como para la opinión pública y para esta Cámara, porque se trata de dinero público, en qué ha consistido ese acuerdo, cómo se traduce y qué se va a hacer con el dinero excedente, porque ya hemos visto los efectos de la «ley Boyer» y las alentadoras declaraciones del señor Borrell de que los precios de las viviendas van a bajar, pero hay que acla-

rar aquí las setecientas y pico mil pesetas mensuales que suman todas estas dietas.

También es necesario que se hable de otros servicios, como, por ejemplo, la limpieza, que tiene importancia cuando hablamos de sueldos que se sitúan en torno a las 100.000 pesetas. Lavar y planchar un pantalón de uniforme cuesta 375 pesetas, una cazadora del mismo uniforme, 735 pesetas y una camisa, 175 pesetas. Si se garantiza una sola vez a la semana —teniendo en cuenta el calor que hace en Sevilla y los efectos que tiene el verano en esa ciudad—, significa un dinero muy importante para el salario que se percibe. Estamos hablando de temas concretos de los ciudadanos que van a prestar unos servicios y que ven que tienen que detraer de sus dietas toda una serie de gastos que hay que poner sobre la mesa. Tampoco existe información sobre el gasto de estos servicios de limpieza, lavandería, etcétera.

Por otro lado, la Dirección General de la Policía es criticada por los sindicatos por los turnos en el último trimestre de 1991, porque aún no se les ha abonado el 20 por ciento que se adeuda a cientos de funcionarios que se desplazaron a raíz de la «operación verano» y de la «operación paz», con motivo de la Conferencia de Paz de Madrid, y algunos que tuvieron que alojarse en viviendas particulares tienen problemas pues se les ha dicho que no se les abonará lo adeudado porque no han presentado la factura correspondiente de hotel. También es necesario que reconozcamos que se están presentando problemas en el abono de dietas de las escoltas de algunas personalidades de las instituciones de nuestro país, que tienen que hacer frente con poco más de 100.000 pesetas a alojamiento, comida y demás gastos, y aún no han percibido estas dietas para el trabajo que desempeñan. Por tanto, hay una desconfianza justificada y un recelo de los sindicatos policiales que representan los intereses de este colectivo, que justifica que el Ministerio y la Dirección General de Policía expliquen con claridad cómo se van a abordar todas estas indemnizaciones y gratificaciones.

Por lo que se refiere a los 130 chalés adosados, que constituyen la urbanización, completamente independiente, vallada, con zonas verdes y aparcamiento, que está a cinco minutos de la Isla de la Cartuja y que cuenta con salas de ocio, etcétera, es necesario ver si se ha puesto en marcha la contratación con una empresa privada de un menú de 1.500 pesetas diarias. Todavía hay conversaciones, pero es muy importante para los funcionarios saber si se ha concretado este apartado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, concluya, por favor.

El señor **ROMERO RUIZ**: Quiero terminar, señor Presidente diciendo que hay un malestar justificado entre los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que es muy sensible la ciudadanía, porque la seguridad de los ciudadanos es muy importante, está en sus manos, y va a ser muy difícil su labor en Se-

villa, Barcelona y, en general, en los acontecimientos del 92. Además —y concluyo—, son lugares donde se va a reducir sustancialmente la plantilla, porque se han suprimido las vacaciones y aumentará la jornada. Es muy importante que, a nivel general, se tome nota de este tema, porque no sólo se sufrirán consecuencias de estos eventos cuando se participe directamente en la seguridad de los mismos, sino que habrá zonas que verán mermadas las plantillas y tendrán que hacer esfuerzos adicionales. Es relevante que se convoque la Junta de Seguridad, que se hable con los ayuntamientos de nuestro país y que haya una coordinación con las policías municipales al objeto de que esos lugares no queden desamparados.

Y si se piensa en un crédito extraordinario, señor Ministro, que se solicite. Se ha hablado de 14.000 millones para cubrir la excepcionalidad de estos acontecimientos y los costes adicionales. Si se solicitan 5.000 ó 6.000 millones más a Hacienda, que se atienda esa petición para pagar esas gratificaciones para los que se desplazan y para las tareas adicionales de los que se quedan en plantillas mermadas. Eso lo tendrán en cuenta los sindicatos, porque en este momento no creo que los afiliados del AMPU, del SUP, de la Unión Federal, los miembros de la Guardia Civil, el conjunto de las Fuerzas de Seguridad estén en disposición de darle a usted las dos orejas y el rabo por la negociación que tiene como patrón en el Ministerio con los sindicatos, sino que más bien le tirarán almohadillas. No saldría usted como Espartaco ni como César Rincón con dos orejas y el rabo, sino más bien con las almohadillas de los sindicalistas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de CDS, tiene la palabra el señor Santos.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Voy a ser muy breve y voy a formular unas preguntas muy concretas, sin perjuicio de estar luego pendiente de la respuesta que el señor Ministro vaya a dar a las demás intervenciones.

Nos preocupa no ya la habiabilidad de los edificios, que consideramos que eso está más que comprobado y los restantes se irán comprobando, sino la protección que se va a dar a esos propios edificios. Es indudable que son unos claros y fáciles objetivos para actos terroristas y habría que saber también si se han adoptado y se van a adoptar medidas suficientes para garantizar la seguridad de quienes luego tendrán que garantizar la seguridad de los demás.

También nos gustaría saber si ha habido algún trato diferencial entre solteros y casados en cuanto a los que se tienen que desplazar. Es más gravoso para un casado que para un soltero desplazarse. El que exista un grado de voluntariedad en cuanto al desplazamiento es otra circunstancia a tener en cuenta, pero debería haber una preferencia por unos más que por otros.

Respecto a los complementos retributivos que se van a percibir, independientemente de lo que son dietas por alojamiento y manutención, estamos todavía a la espera

de que se llegue a una solución negociada y queremos que sea lo más satisfactoria posible, no olvidando que en estas dos poblaciones el coste de la vida es mucho más alto y, sobre todo, en estos momentos.

También nos parece interesante saber cuánto se calcula que van a durar las estancias y si va a haber relevos o no en los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, tanto en Barcelona como en Sevilla. Indudablemente, en Sevilla deberían existir relevos, puesto que la duración es mayor, ya que se extiende desde abril hasta octubre.

La situación en que se quedan las zonas en donde son extraídos todos estos miembros de las Fuerzas de Seguridad ante la necesidad de acudir y prestar su concurso en la protección tanto de los Juegos Olímpicos como la de la Exposición Universal de Sevilla, es indudable que es un motivo de preocupación. A ello se añade todavía más que estos acontecimientos coincidan con la época veraniega y, sobre todo, en zonas turísticas —y me refiero principalmente a Canarias— donde el incremento del turismo que se produce en esas fechas es muy importante dándose un aumento de las situaciones delictivas, y si esta cuestión no está protegida, indudablemente va a causar graves perjuicios a la población en cada una de estas zonas.

Nos gustaría saber si se van a cubrir las necesidades en Barcelona y en Sevilla no solamente con Fuerzas ya expertas, que han ido evolucionando en el desarrollo de sus funciones, sino si se podrán aprovechar o no promociones procedentes de las academias, tanto de la Policía como de la Guardia Civil.

Otra de mis preguntas —y con ésta y la siguiente finalizo— es si se tendrán que utilizar la contratación de servicios de seguridad privada que colaboren en las funciones que se van a desarrollar.

Finalmente, se ha hablado también de una posible participación del Ejército en ayuda a la protección de la seguridad, tanto en Barcelona como en Sevilla.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Baón.

El señor **BAON RAMIREZ**: Correspondo a su comparecencia con nuestra gratitud, diciendo que dar la información hasta el límite de lo posible de la confidencialidad es importante, por inconvenientes que pueda traer de suyo el planteamiento de debates laterales.

A nadie se nos escapa la importancia y gravedad de estos dos acontecimientos en los que se juega el prestigio de toda España, del Estado, y de ahí que sea una cuestión de Estado. Yo entiendo que los planes diseñados por la Secretaría de Estado para la Seguridad tendrán previstos todos los supuestos, de ahí que mi intervención no sea tanto de objeciones o perjuicios —porque no los tengo, no son graves ni importantes— y sí para pedirle un complemento de información en la medida de lo posible. Este esfuerzo logístico, según la explicación que nos ha dado el señor Ministro, supone poner en marcha un dispositivo grande, vasto y,

además, costoso. Mover 20.000 hombres en los dos acontecimientos, con yuxtaposición en el tiempo, es una operación —entiendo— importantísima, incluso con la entrada en juego, si necesario fuera, como así parece que se ve en la coordinación de estas operaciones, de las Fuerzas Armadas.

Independientemente de que le formule algunas preguntas concretas al final de mi intervención, yo quiero destacar dos preocupaciones que me gustaría fueran ahora motivo de aclaración. Una primera es en relación a cómo se ha hecho la recluta de este dispositivo, qué criterios se han seguido. Entiendo que la fase del voluntariado no ha dado los resultados previstos y se va a tener que ir a una leva forzosa. Quiero entender que la respuesta de voluntarios ha sido del 5 por ciento de las necesidades y parece insuficiente de todo punto, por tanto, me gustaría que abundase un poco más en este sentido, sobre todo porque, como después diré, aquí vamos a estar con la dialéctica de la manta corta del indio, es decir, que podemos taparnos la cabeza pero descubrirnos los pies y viceversa. Será, por tanto, importante que se garantice la seguridad de lo que va a ser escaparate de España en el mundo, pero que no se resienta, no se raquitice la seguridad en otros puntos.

Asimismo, en el orden financiero quiero formular una objeción, porque aquí sí creo que ha habido un tanto de improvisación. Ya lo dije con ocasión de debatir la Sección 16 de los Presupuestos Generales del Estado, toda vez que nosotros contemplamos que había tan sólo una previsión presupuestaria de inversión real, en dos ejercicios además —en el anterior y en éste—, de 3.000 millones de pesetas, cuando entiendo —y ésta es un petición que quiero me aclare— que el crédito extraordinario en tramitación puede superar los 20.000 millones de pesetas para el pago de toda deuda. En cualquier caso, le estoy pidiendo precisiones sobre el particular, con la aceptación del reproche o de la objeción de que esto evidencia una improvisación cuando esos acontecimientos estaban previstos en el calendario con mucha antelación.

En definitiva, las preguntas concretas —y son abundantes respecto de las que han formulado los representantes de otros grupos— son las siguientes: ¿Qué plan de vacaciones van a seguir estos hombres que se van a movilizar, si no van a tener vacaciones o si se van a escalonar en el resto del año. Espero que pueda aclarar la duda a ellos mismos y a sus familias porque es un tema que está muy latente.

Nos gustaría saber, asimismo, qué cobertura va a tener la operación verano, porque otros lugares de España van a seguir recibiendo turismo externo y turismo social interno y eso se puede quebrar por un debilitamiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que prestan servicios en estos lugares.

Asimismo, nos gustaría saber qué tipo de formación se les está impartiendo a estos agentes, porque me imagino que ello requerirá una profesionalización depu-

rada y unos métodos de vigilancia y de control más exigentes, no los usuales.

Por lo demás, no hay más preguntas que formularle, ya que ha dado respuesta cumplida al hablar del alojamiento y de las condiciones físicas en las que van a estar todos estos componentes. Con lo anteriormente expuesto me daría por satisfecho, pero si hablase de las gratificaciones especiales, quizá también tranquilizaría —y vengo a coincidir en eso con un portavoz de otro grupo— la inquietud que hay al respecto en el colectivo de los 120.000 hombres que componen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: En primer lugar, quisiera agradecer la amplia información que nos ha dado, el señor Ministro, incluso en ocasiones al detalle, en cuanto a los alojamientos se refiere, en relación a las condiciones en que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad van a prestar sus servicios con motivo de estos acontecimientos de 1992.

Al hilo de ello quisiera dejar clara la postura de mi Grupo en el sentido de que nosotros apoyamos que los servicios de seguridad se presten en las mejores condiciones posibles y ello, además, compatibilizándolo con la propia entidad del servicio, el propio Ministro citaba acontecimientos recientes. Recuerdo, y cito, la comparecencia del día 11 de diciembre de 1991, en la cual se valoraba la prestación de servicios en Madrid por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con ocasión de un evento tan importante y tan exitoso, desde el punto de vista de la seguridad, como fue el que tuvo lugar con motivo de la Conferencia de Paz para Oriente Medio. En esa comparecencia se hacía también historia de lo que había sido la evolución en las condiciones de prestación. Incluso algún portavoz denunció alguna deficiencia o mínima disfunción en la prestación de los servicios en aquel momento, recogiendo enseñanzas de futuro. Pues bien, yo creo que la información de esta mañana está claramente en línea con aquel compromiso, que ya estaba en gestión en aquel momento por supuesto, de sacar también una enseñanza de futuro.

Todo ello me lleva a reflexionar sobre lo que ha sido la evolución de esas condiciones, porque Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado trasladándose fuera de sus provincias eventualmente para la prestación de determinados servicios ha habido en distintos momentos de los últimos años en España y no siempre las condiciones de habitabilidad o las condiciones de alojamiento eran las más adecuadas; en ocasiones, la ubicación era en acuartelamientos de determinadas dependencias, lo cual hace que en esta oportunidad apreciemos ese grado importante de evolución, ya que la puntual información que nos ha dado el señor Ministro demuestra que las condiciones de habitabilidad van

a ser dignas y sobre todo compatibles con la eficacia necesaria en la prestación de la entidad del servicio.

Algún portavoz ha hablado en su intervención de malestar en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, al hilo de esa intervención, yo quisiera también transmitir una preocupación que en alguna otra oportunidad ya he tenido ocasión de emitir en esta Comisión, y es que a veces existe una excesiva sindicalización del discurso parlamentario en estos temas, no sé si demostrativo de falta de autonomía política o no, pero que, en todo caso, podría generar dos riesgos. Por un lado, que se neutralice la necesaria eficacia en la gestión de la organización de la seguridad de los servicios; y por otro, que la necesidad de clarificar en exceso las condiciones de alojamiento pudiera poner en riesgo la propia seguridad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con motivo de estos eventos.

De la exposición que ha hecho el señor Ministro yo quisiera resaltar algunos aspectos de interés. El señor Ministro ha hablado de la coordinación y del trabajo que vienen realizando las dos direcciones generales, la de la Policía y la de la Guardia Civil. Recientemente leíamos que el pasado día 20 de febrero, el Director General de Policía se había reunido con unos 200 altos cargos del Cuerpo Nacional de Policía (jefes superiores, comisarios, jefes de brigadas de Información, Seguridad Ciudadana y Documentación) y que se establecieron importantes criterios en materia de formación. Creo que esto es importante resaltarlo.

También creo que, cuando se habla de las condiciones, es importante aludir a los transportes utilizados para el traslado desde el lugar de residencia al lugar de prestación del servicio. Asimismo considero de gran interés la referencia que hizo el señor Ministro al plan de apoyo sanitario, y nos parece también muy importante —en esa línea de resaltar lo que ha sido la evolución en la prestación de las condiciones— la modernización de esas propias condiciones y, sobre todo, lo que puede hacer referencia al equipamiento técnico, al aumento de dotaciones de toda clase de vehículos policiales, de infraestructuras en materia de telecomunicaciones, de mayor implantación de medios tecnológicos antiintrusión, de incremento de equipamiento de unidades de desactivación de explosivos o del masivo empleo de helicópteros, por citar todo lo que supone el esfuerzo evolutivo y de modernización en este equipamiento técnico.

A mi Grupo, en este tema, y con ello concluyo señor Presidente, le preocupa, sin perjuicio de las mejores condiciones en la prestación del servicio, la eficaz prestación del servicio de la seguridad, que se cumplan los objetivos del 92; y aprovechamos esta intervención para agradecer por anticipado a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado el esfuerzo adicional que trasciende a su papel ordinario con motivo de tan importantes eventos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro del Interior, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Me gustaría poner en su conocimiento dos reflexiones de carácter general y previo.

Estamos hablando de desplazamientos de funcionarios públicos (policías y guardias civiles) como si éstos nunca se desplazaran, y lo cierto es que todos los días de todos los años, probablemente, se desplazan —en algunas ocasiones incluso durante largos períodos de tiempo— miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado —ya sean compañías de intervención, ya sean de otras plantillas— y se desplazan con las dietas que están establecidas, que serán insuficientes o suficientes, pero que son las que están establecidas y que, naturalmente, son dietas que han ido creciendo. Yo puedo entender que los sindicatos puedan no sólo plantear sino también reivindicar que esas dietas puedan ser cada día más altas, pero lo mismo les pasa a los trabajadores que se desplazan de una fábrica a otra, de una comunidad a otra; yo creo que es el mismo supuesto. Primera reflexión, por tanto.

Segunda reflexión. En la seguridad de los Juegos Olímpicos y de Sevilla se lleva trabajando desde hace muchos años y se lleva haciendo inversiones desde hace muchos años en lo que no se ve pero que es absolutamente imprescindible para que luego los equipos humanos puedan trabajar con eficacia. Es decir, en cuanto a tecnología, en cuanto a puesta en servicio de los centros de mando, ya sea de Guardia Civil, ya sea de Policía, ya sea del conjunto de las Fuerzas de Seguridad incluyendo otras fuerzas de seguridad como pueden ser Policía Autónoma en Cataluña, servicios privados de seguridad que sin duda habrá —y con ello contesto a la pregunta de S. S.—, porque ya los hay hoy. En la Exposición Universal de Sevilla hay servicios privados de seguridad que deberán actuar como auxiliares de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con independencia de que estén en la entrada de un edificio representativo de un país.

Por tanto, en los temas de seguridad, nos falta lo que es la presencia física de quien los tiene que poner en funcionamiento, ojalá que con la máxima eficacia, porque para eso está concebido, para que todo lo que se ha venido haciendo y sobre lo que se ha venido trabajando funcione suficientemente bien.

Hemos tenido una experiencia, con muy poco tiempo de preparación, como fue la «operación pax» que se llevó a cabo como consecuencia de la Conferencia de Paz en Madrid, y creo que de esa experiencia no cabe más que resaltar los aspectos positivos, así como también, sin duda, la realización de un análisis crítico para ver qué aspectos negativos se han producido y que no se vuelvan a repetir en ninguno de estos acontecimientos.

A partir de ahí, el malestar por el dispositivo, por parte de los sindicatos de Policía, conviene matizarlo. Ese malestar no se producirá por el dispositivo de seguridad sino que será porque, ciertamente, el número de voluntarios —y con ello contesto a la pregunta del señor Baón— no ha sido el que a mí me hubiera gustado

que fuese y, como conclusión, uno tiene que llegar a la hipótesis de trabajo de considerar que, donde no se producen voluntarios, necesariamente hay que coger de las plantillas existentes el número de funcionarios suficiente para cubrir esos acontecimientos. Y cuando eso ocurre, se genera un malestar. ¿Por qué? Porque es normal que les cause un trastorno a miembros de las Fuerzas de Seguridad tener que desplazarse, durante un tiempo importante, alejados de la familia, prestando un servicio que no es habitual, que tienen que amoldarse a un medio que conocen menos. Eso genera, sin duda, una molestia que trataremos de corregir, en primer lugar, con las dietas que están establecidas y, en segundo lugar, con la búsqueda de locales para pernoctar, que a mí me parecen espléndidos. Les tengo que decir, señorías, que si hubiéramos optado por lugares como los de Albertville, probablemente tendríamos un problema serio. Hay que tener en cuenta que estamos hablando de policía y de guardia civil y hay unos elementos de jerarquía y de disciplina que no son, ni deben de ser, iguales que los de otro sector de los funcionarios públicos. Se ha gastado dinero en la adecuación de los lugares donde van a residir los funcionarios.

Paso ahora a contestar lo que va a ganar el propietario con la parte de la dieta para vivienda. Se trata de pisos de tres y cuatro habitaciones, en los que pueden pernoctar perfectamente dos funcionarios, como en cualquier casa normal. Está establecido que una parte de esa dieta sea para pernoctar. Por tanto, hemos invertido, porque no sólo vamos a pagar lo que vale pernoctar en esa casa, es que en ocasiones, ha habido que hacer la casa y ha habido que adelantar presupuestariamente esas cantidades, por parte de la Dirección de la Policía y de la Guardia Civil.

La otra opción es decir: ahí tiene usted la dieta y busque un lugar para pernoctar. Como eso es imposible, de la dieta se detrae la cantidad para pernoctar. Y me parece que la llamativa cantidad de tres mil y pico pesetas en Barcelona y en Sevilla no es un precio caro, sobre todo teniendo en cuenta cómo se va a poner el pernoctar con comida en Barcelona y Sevilla.

Estoy dispuesto a poner en circulación precios de esa naturaleza o el doble y puede crearme S. S. que los ciudadanos no se lo creerían; no existiría esa preocupación. Hemos conseguido unos edificios dignos a un precio módico, eso es, a mi juicio, lo relevante.

No recuerdo —pero esa información se la puedo trasladar inmediatamente a S. S.— si se ha pagado el 20 por ciento de nocturnidad como consecuencia de la «operación pax». Lo que sí le puedo decir es que se han pagado más dietas de las que había derecho a percibir. O, dicho de otra forma, que se ha dado una gratificación por encima de lo que la dieta «stricto sensu» debiera haber originado en los funcionarios.

El menú no será de 1.500 pesetas, señoría. Estamos tratando de conseguir que en las proximidades de donde van a vivir los funcionarios se les pueda dar un menú por 1.600 pesetas, entendiéndolo que ese es un menú del conjunto de las comidas que se tienen que hacer,

con lo cual —hablando de la estricta dieta— parece que estamos en presencia de una dieta que llega para pagar la estancia y para sufragar los gastos de manutención. No obstante, he dicho, vamos a hacer un esfuerzo para, adicionalmente, tratar de sufragar algo que probablemente no podamos hacerlo nunca, que son las molestias que, sin duda, va a originar trasladar de forma forzosa a muchos funcionarios.

Ya me gustaría que 14.000 millones de pesetas fueran suficientes para sufragar toda esta operación. Al Ministro de Hacienda creo que le gustaría todavía más. Va a ser más y, salvo ahorros que no preveo, estaremos próximos, si no superamos, a los 20.000 millones de pesetas. Es cierto que cuando se organizan acontecimientos de esta naturaleza nos fijamos en el coste del Palacio San Jordi que es un edificio muy importante, pero en el coste no está incluido cuánto hay que dedicar a la vigilancia de su construcción y a asegurar que luego se puedan celebrar los acontecimientos previstos en un clima de absoluta normalidad y de seguridad. La seguridad es muy cara cuando, sobre todo, tenemos que trasladar a tantos funcionarios de Policía y de Guardia Civil. No sólo vamos a trasladar, señor Baón, a ese número de funcionarios a Barcelona y a Sevilla, sino que otros acontecimientos originarán necesariamente, aunque de forma momentánea, una plantilla adicional, como en el Campeonato del Mundo de Ciclismo o en el Campeonato del Mundo de Vela en Cádiz y en otro sinfín de acontecimientos que vamos a celebrar durante todo este tiempo.

Estoy totalmente de acuerdo con el señor Romero cuando dice que hay que fortalecer las Juntas Locales de Seguridad para poner en la más perfecta coordinación las policías locales con la Guardia Civil y con la Policía, para tratar de suplir con ese esfuerzo el resto de plantilla que va a quedar, una vez realizado el desplazamiento. Desde luego, lo haremos en las ciudades donde se celebran estos acontecimientos.

Respecto de las críticas de los sindicatos, no pretendo cortar orejas ni rabo. Usted, que también ha sido sindicalista, sabe que el día que los sindicatos den las dos orejas y el rabo al patrono, mala cosa; algo ha fallado. No sé si habrán fallado los sindicatos o el patrono, que habrá dado más de lo que tiene, pero como yo no tengo que fallar, porque no puedo dar más de lo que tengo, debo decir que se han hecho esfuerzos muy importantes desde 1988; que ha habido funcionarios que han superado el 20 por ciento en un año; que el resto de los funcionarios han aumentado como lo han hecho los funcionarios públicos; que el año pasado hemos aprobado unos pluses por trabajar en determinados lugares de España que alcanzan cifras muy importantes, las cuales, si un sindicalista las consiguiera en la negociación del convenio colectivo, a ese sindicalista sí que le daban la vuelta al ruedo. Sacar adicionalmente a la subida de los salarios cien mil o doscienta mil pesetas, podrá sonar como SS. SS. quieran, pero es un esfuerzo muy importante; en dos años sólo el módico esfuerzo de cinco mil millones de pesetas. Ya sé que hay agra-

vios comparativos que tenemos que solucionar, pero en el tiempo, porque no es posible encontrar una solución con la rapidez con que uno quisiera. Pero en eso estamos trabajando y espero que algún día pueda mejorarse ese clima y dar satisfacción a muchas de las reivindicaciones, que pueden ser entendidas como justas, que hacen los funcionarios de Policía y que, sin duda, se trasladarán a la Guardia Civil.

Las medidas de seguridad, señoría, en los lugares donde residen, en aquellas donde sea posible poner instrumentos técnicos que permitan dar esa seguridad, lo haremos. ¡Sólo faltaba que no dieran protección en donde viven los funcionarios que allí viven! Lo que pasa es que después no se tiene que dormir ninguno. Pero claro que habrá que dar protección, si no por elementos técnicos, por elementos humanos. Tendrán que proteger el lugar donde ellos viven, así como donde residen sus compañeros. Sólo faltaba que eso no estuviera previsto. Si no está, desde luego tiene que estarlo.

Preguntaba S. S. si se producirá algún relevo. En Barcelona no se producirá relevo, aunque hemos adelantado los planes de seguridad, entre otras cosas por una pregunta que hacía el señor Baón y que tiene que ver con la formación específica para dar esa seguridad, pero no tenemos previsto relevo. No así en Sevilla, porque no es, desde ningún punto de vista, aceptable mantener durante tanto tiempo a un mismo funcionario por no causarle un daño en primer lugar y por razones estrictas de seguridad. No es lo mismo un funcionario de policía cuando se habitúa a estar en el mismo lugar, que cuando se le incentiva cambiándole de sitio. Por tanto, nuestra intención es producir un relevo. Mandaremos funcionarios a esas ciudades, desde luego todos los que han terminado y saquemos de la Academia; el resto serán funcionarios en activo en otras plantillas.

En Sevilla vamos a hacer un esfuerzo, además del que haremos en el conjunto de la Comunidad, y supuesto que algún riesgo se produjera en algún lugar de las proximidades, tenemos un elemento humano rápido para desplazarse y conocedor del medio. Tendremos que mandar, repito, adicionalmente Fuerzas de Seguridad a Andalucía, fundamentalmente a Cádiz, porque allí se celebran, como decía antes, los campeonatos del mundo de vela. Con independencia de que una parte de la plantilla esté en Sevilla, se ha producido un aumento en la Guardia Civil, aumentaremos más en Guardia Civil, y esos acontecimientos los cubriremos con otras plantillas o con compañías de intervención que se desplazarán para ello.

Sobre el servicio de protección privado ya le he contestado a su señoría. La Exposición lo tiene; algunos edificios de los países que participan lo tendrán, y también hay en Barcelona. Por tanto, lo que existe es un problema de coordinación al que luego me referiré.

Preguntaban usted y el señor Baón sobre el Ejército. El Ejército no participará en la seguridad de los acontecimientos, pero colaborará con las Fuerzas de Seguridad, como lo hace por ejemplo, sin que llame la

atención a nadie —por lo que no quisiera que esto llamara la atención—, cuando se celebran procesos electorales.

Hay instalaciones estratégicas que las cubren policía o Guardia Civil y otras las cubre el Ejército. Concretamente, el Ejército ha hecho, a mi juicio, un esfuerzo tremendo que tiene que permitir dar cobertura de seguridad a esas instalaciones que, con carácter general, se cubren por el Ejército en supuestos de elecciones o comicios electorales, y a las vías férreas, tanto la de Sevilla como las de Barcelona, donde habrá una presencia del Ejército y también una presencia, complementaria de su actividad, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, fundamentalmente de la Guardia Civil. Pretendemos que esas dos vías férreas estén cubiertas con antelación y que estén suficientemente cubiertas. Eso requiere, como es obvio, un esfuerzo de movilización de miembros del Ejército verdaderamente notable, y además sostenido durante un importante período de tiempo.

Respecto de la seguridad de la que hablaba el señor Baón, creo que el Secretario de Estado ha tenido una reunión extensa con los partidos políticos, viendo el detalle de quizá lo que no tiene que ser público; viendo cómo están diseñados esos planes de seguridad y cómo se ha manejado el conjunto de las amenazas, incluso aquellas que puedan aparecer como imposibles de cumplirse. Es decir, el plan de seguridad está concebido analizando todas y cada una de las amenazas internas y externas, aunque no existan en este momento, aunque estén apagadas, porque puede haber rescoldos que hagan que se vuelvan a propagar. Está concebido así, está trabajado con servicios de información de otros países que han tenido acontecimientos como el nuestro, e incluso hay países que tienen que colaborar con nuestros servicios de información, es decir, con nuestras Fuerzas de Seguridad, sobre cualquier movimiento de personas que pueda resultar sospechoso.

Efectivamente, esto tiene una enorme dificultad, entre otras cosas por los medios que hay que poner a su disposición, fundamentalmente en los Juegos Olímpicos, por la gran concentración de medios, aunque más concentrados en el tiempo. Pero no sólo hay que coordinar una movilización de más de 20.000 funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, es que ahí tenemos que coordinar también —de ahí los centros para esa coordinación que se han hecho en las ciudades— policía local y policías autonómicas, de forma que haya un único mando en la seguridad de estos acontecimientos, habida cuenta de que experiencias anteriores, donde el mando estaba disperso, tuvieron problemas, pongo por caso Munich, donde el mando de la seguridad de aquel acontecimiento no estaba en un único lugar, sino más diseminado. Con esto creo haber contestado a cómo se ha reclutado al personal.

En cuanto a la improvisación en los presupuestos, puedo entender que S. S. defiende que todo el capítulo de dietas o las previsiones de gasto del conjunto debieran haberse incorporado a los Presupuestos Generales

del Estado. Pero yo opté por otra fórmula por dos razones: Primero, porque era más fácil, cuando los recursos son escasos, ver cuántas necesidades hay cuando esté más próximo el acontecimiento, sobre todo si son de dietas, y, en segundo lugar, porque es cierto que hemos ido modificando algunos de los aspectos; de la discusión de Presupuestos a hoy hemos adelantado planes de seguridad. Por tanto, hemos aumentado el costo previsto entonces para la seguridad de los Juegos Olímpicos y de Sevilla, e incluso hemos adelantado, para tener en mejores condiciones, aspectos de seguridad ciudadana en Sevilla y en Barcelona que no tienen que ver con la seguridad estricta de esos acontecimientos, pero tienen que ver con la seguridad ante el riesgo de un atraco o de un tirón de los ciudadanos que se van a desplazar a esas ciudades. Por eso hemos optado, decía, por el crédito extraordinario, y S. S. iba en el buen camino en cuanto a la cantidad. A mí me gustaría un poco más, pero no será inferior, creo yo, a 20.000 millones de pesetas ese crédito extraordinario para cubrir estos acontecimientos, además de que hay que cubrir gastos, sin duda extraordinarios, que va a tener el Ministerio de Defensa, y algún procedimiento se encontrará para financiarlos.

Las vacaciones de ese personal, naturalmente, se suspenden. Debiéramos suspender las vacaciones del conjunto de los funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, habida cuenta de que, al haber una disminución de plantilla, si además mantenemos procesos de vacaciones, será una situación difícilmente manejable, por tanto, esa es la situación. Cuando se terminen estos acontecimientos, fundamentalmente el de Barcelona, estaremos mucho más desahogados, porque es el lugar que más medios policiales requiere.

Respecto a los planes de seguridad ciudadana que se hacen en el verano, salvo que lleguemos a tiempo con posterioridad a Barcelona, cosa que yo dudo, este año, desgraciadamente, nos encontraremos imposibilitados para hacerlos. Trataremos de tocar en menor grado las plantillas de aquellos lugares que tienen ese problema, pero, salvo que lleguemos a tiempo, repito, cosa que dudo, señorita, no podremos hacer ese planteamiento.

Por último —creo que es la última pregunta— está la formación. Hemos estado trabajando en la Academia de Policía de Avila y también con el Ayuntamiento de Barcelona para que los funcionarios que han ido desplazados a aquella ciudad conozcan el medio donde tienen que prestar su servicio. Tenemos que bajar al terreno, es decir, los funcionarios tienen que saber la calle, el lugar donde van a prestar ese imprescindible servicio de seguridad, y una de las cosas que nos sirve para poner en tensión y en conocimiento previo de lo que la sociedad requiere de los funcionarios es el adelantamiento de los planes de seguridad, que nos va a permitir contrastar de verdad, «in situ», qué es lo que nos está ocurriendo.

En Sevilla haremos esto cuando se cierre la Exposición Universal; es decir, cuando cierren la Expo tendremos desplegados en Sevilla todos los servicios de

seguridad y, por tanto, tendremos veinte días para poder ver si el diseño se corresponde con las necesidades a pie de suelo, que es imprescindible contrastar. Eso no lo vamos a poder hacer, desgraciadamente, en Barcelona, porque la única posibilidad que tenemos es cuando empiece el acontecimiento.

Como conclusión, yo puedo entender —y naturalmente no me sorprende— algún disgusto, incluso un disgusto amplio que puede haber en determinados colectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Pero no podemos hacer otra cosa que esforzarnos en aproximar posiciones. No quiero con esto decir que vaya a ser posible un acuerdo. Vamos a intentarlo, y, con independencia de que lo haya o no, los funcionarios tendrán las mismas dietas que tienen ahora cuando se desplazan. No obstante, trataremos de poner adicionalmente alguna cantidad para que anden menos justos de lo que en este momento están si se ven precisados a gastar, ya que no tienen más recursos que la dieta establecida. Pero con la seguridad no se juega. Nos podremos enfadar; podrán producirse críticas, pero la seguridad no es rehén de ninguna reivindicación. La seguridad de estos acontecimientos no puede ser el elemento —y afortunadamente en esa actitud están los sindicatos— que pueda percibir la sociedad para una reivindicación, porque puede poner en riesgo la celebración de estos acontecimientos. Como eso no es lo que ocurre, y desde luego eso no permitirá que ocurra bajo ningún concepto, yo creo que los planes de seguridad de Sevilla y de Barcelona garantizarán la celebración de estos dos acontecimientos con total normalidad. Bien es cierto que, aunque no pase nada, muchos lo vamos a sufrir casi como si pasara, pero mejor que lo pasemos mal sin que pase nada, y para eso estamos trabajando.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Ruego a los señores portavoces de cada grupo que se acerquen a la Mesa. **(Pausa.)**

— **SOBRE LA ACTUACION DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD EN LOS SUCESOS OCURRIDOS RECIENTEMENTE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA (MURCIA) CON MOTIVO DE LA CRISIS INDUSTRIAL QUE ATRAVIESA LA ZONA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 213/000397)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, la tercera comparecencia, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, versa sobre la actuación de las Fuerzas de Seguridad en los sucesos ocurridos recientemente en la ciudad de Cartagena (Murcia), con motivo de la crisis industrial que atraviesa la zona.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Voy a ser muy breve, y no por descortesía, sino porque he contestado recientemente a esta pregunta —y a ello me tengo que remitir— en el Senado en Comisión y también en el Pleno.

Informé sobre los sucesos de Cartagena en la Comisión de Presidencia del Gobierno e Interior del Senado, también a petición del Grupo Popular que ya me había hecho una pregunta. Debo remitirme, naturalmente, a todas las informaciones que allí expuse, aunque sí debo trasladarles una preocupación que espero que sólo sea una transcripción no exacta de lo que de verdad ha ocurrido. Mi preocupación se funda en lo que aparentemente parece que ha dicho un sindicato en cuanto a que el incendio del Parlamento de Murcia fue consecuencia o producto de la lucha obrera, y en ese contexto debe enmarcarse el incendio de la Asamblea, con lo cual, a continuación, parece que hay un planteamiento de inculpamiento. Si esto fuera así, y dudo que lo fuera, estaría más preocupado de lo que estoy.

Creo, señorías, que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cartagena hicieron aquello que están obligadas a hacer. Fue, sin duda, una minoría —y en mi opinión tengo serias dudas de que fueran trabajadores afectados o trabajadores que tenían una reivindicación concreta que hacer— la que condujo a la necesidad de la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a una aceptación posteriormente de sus mandos de un requerimiento de los partidos políticos en el Ayuntamiento de Cartagena, que, si quieren oír mi opinión, no tenían que haber atendido, porque si no se hubiera atendido ese requerimiento, sin duda no se hubiera producido el atentado que sufrió la Asamblea de Murcia.

La Guardia Civil y la policía no tienen otra misión que proteger el ejercicio de los derechos —el derecho de manifestación, el derecho de huelga y el derecho de reivindicación— allí donde los ciudadanos están autorizados para expresarlos, y si algún ciudadano quiere entrar en un Parlamento, es obligación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado el impedirlo, mientras la autoridad parlamentaria no le diga que los deje entrar, y de impedirlo con los medios que la sociedad ha puesto a su alcance.

Eso es lo que ocurrió en Cartagena, y esa es la explicación que a esta interpelación puedo yo transmitir a sus señorías.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.)

Recuerden los señores portavoces de los distintos grupos que el tiempo que tienen de intervención es exclusivamente de cinco minutos.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Ministro, no es correcto decir que en Cartagena sólo se dio un hecho. Nadie puede estar de acuerdo con que se pretenda incendiar un Parlamento, y menos que nadie los sindica-

tos y los trabajadores que estaban planteando una reivindicación laboral. Por tanto, despejemos ya desde el principio que nosotros no venimos aquí, en absoluto, a tratar ese tema, porque nosotros estamos en contra de ese hecho, al igual que puede estarlo el señor Ministro. Y es más, creo que está bastante claro en las investigaciones que se han realizado que los trabajadores no tienen nada que ver con el lamentable hecho de que se intentara, por medio de cócteles Molotov, producir daños a la Asamblea.

Aquí venimos, señor Ministro, a estudiar una vez más cual es la actuación de una autoridad gubernativa y qué hechos se desencadenan a partir de una errónea actuación. Lo que es cierto, y de lo que no cabe la menor duda, es que en Cartagena hubo varias fases en el conflicto. La primera fase era la de que simplemente 300 trabajadores de la empresa Peñarroya estaban planteando la posibilidad de entrevistarse con autoridades que estaban en la Asamblea de Murcia en esos momentos. Posteriormente a ello, aparecieron 300 trabajadores, aproximadamente, de la Empresa Nacional Bazán, y la policía, por orden de la Delegada del Gobierno, bloqueó la marcha de los trabajadores de Bazán, se negó a admitir que pudieran llegar a la altura donde estaban los trabajadores de la empresa Peñarroya y que se parlamentara para que una delegación, simplemente una delegación, pudiera ser recibida por el Presidente de la Comunidad Autónoma.

Es muy simple, señor Ministro, contemplar los hechos si los comparamos con la manifestación posterior, donde los trabajadores llegan a un nivel mucho más amplio que el que se les negaba el día 3 y no ocurre nada; se forma una delegación que es recibida y no pasa nada. Por tanto, lo que ocurrió fue una lamentable decisión por parte de la Delegada del Gobierno, que da orden a la policía para que reprima una manifestación de una manera completamente desproporcionada y que provoca, además —y estoy hablando de la mañana y no de la tarde—, que una serie de centenares de trabajadores de la Empresa Bazán, al ver lo desmesurado de la carga, fueran a apoyar a sus compañeros en la reivindicación.

Diálogo claro que lo hubo por parte de toda una serie de personas, pero fue cortado por la policía con golpes en la boca a un representante de Comisiones Obreras o con pelletazos a una concejala de Izquierda Unida. Esa es la realidad, y no busquemos desplazar el debate donde no debe estar. Simplemente son dos situaciones: una la del día 3 y otra la del 6. El día 6 llegaron fuerzas de policía distintas a las del día 3, y hubo un mando de la policía que tuvo la prudencia y la sensatez de poner el diálogo por delante de la simple represión. El error de la Delegada del Gobierno aún se demuestra más cuando en unas declaraciones del día 7 dice el siguiente despropósito: la paz armada era la única solución para resolver el problema del día 3.

Por eso, señor Ministro, le han hecho un flaco favor. Creo que debía usted relevar a esa Delegada del Gobierno que no ha entendido en absoluto cuál es la fórmula

para tratar una manifestación y unas reivindicaciones de los trabajadores.

El día 6 no ocurrió nada. ¿Por qué? Porque estuvo acertado el mando policial, y el día 3 sufrieron las consecuencias del error de la autoridad gubernativa, tanto los trabajadores como los policías, y tenga por seguro el señor Ministro que nosotros lamentamos igual los heridos policías y los heridos trabajadores. Lo que hay que hacer es cortar esos errores. Hay que tener un talante distinto cuando se pretende solucionar los problemas en la calle, y ese talante erróneo, equivocado, es el que ha llevado a la Delegada del Gobierno a recibir un rechazo multitudinario. Creemos, señor Ministro, que lo correcto sería plantear ese relevo, porque, insisto, los perjudicados han sido trabajadores y policías, y también el crédito del Ministerio del Interior.

Aquí no vamos a discutir, porque no es el lugar, la justicia de las reivindicaciones de los trabajadores; aquí simplemente queremos plantear que ese no es el sistema de funcionar, y que, por tanto, en la mañana del día 3 se ha cometido un grave error al plantear unos parámetros de desarrollo de la actuación policial que simplemente ha tenido que pagar el pueblo de Cartagena, y también aquellos policías a los cuales les dieron una orden desmesurada y desproporcionada para reprimir la manifestación.

Los hechos de la tarde sabe perfectamente el señor Ministro que respondieron a una minoría que está completamente desplazada del mundo laboral y que ha sufrido el rechazo también del pueblo de Cartagena, de las fuerzas políticas de Cartagena. Por tanto, concretemos el debate en lo importante.

¿Cree el señor Ministro que ha sido correcta esa actuación de la Delegada del Gobierno? ¿Piensa adoptar alguna medida para el relevo de una autoridad gubernativa que se ha equivocado completamente y que ha provocado un malestar profundo en la población de Cartagena? ¿No entiende el señor Ministro que el día 6 fue un ejemplo claro de responsabilidad por ambas partes y donde el diálogo primó sobre el simple porrazo, el desnudo porrazo de contemplar única y exclusivamente la represión como vía de solucionar los problemas? Esas son las preguntas concretas, señor Ministro, y esa es la lección que debemos sacar de los sucesos de Cartagena, no referirse a cuestiones en las cuales estamos todos de acuerdo, a hechos que reprobamos todos. Vamos, insisto, al centro de la cuestión: ha habido un grave error de política policial por parte de la Delegada del Gobierno, que solamente debe tener la respuesta del relevo de sus funciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Peñarrubia.

El señor **PEÑARRUBIA AGIUS**: Señor Ministro, no voy a dar un ¡Viva Cartagena!, porque el tema me parece muy serio y, por consiguiente, quiero orientar mi intervención por el camino de la sensatez, la prudencia y el sentido común.

No le voy a ocultar, señor Ministro, que sus funciones merecen, para el Grupo Popular y para este Diputado que le habla, el máximo respeto, ni tampoco le voy a ocultar mi simpatía hacia su persona y hacia la difícilísima misión que tiene encomendada.

Dicho esto, y salvando también la misión complicada no ya de la Delegada del Gobierno, sino la de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, le tengo que decir que el día 3 de febrero se cometió en Cartagena un importante o grave error. Porque no se entiende muy bien cómo puede repelerse una manifestación, que inicialmente era de 150 personas, con un número de miembros de las Fuerzas de Seguridad de casi el doble de los manifestantes.

¿Cuáles son las razones, señor Ministro, que han llevado a la Delegada del Gobierno a cometer tamaño error? Yo confieso que realmente no lo sé. Sin embargo, mi suspicacia de murciano, no de cartagenero, me induce a pensar —y repito que es mi suspicacia— que se trataba de un exceso de celo por parte de la Delegada del Gobierno, un exceso de medidas para proteger a un Presidente del Gobierno de la Comunidad que ni había dado la cara, ni quería dar la cara, ni iba a dar la cara, posiblemente, ante una irritación y crispación social que vivía la ciudad de Cartagena, con manifestaciones anteriores y con un gran desencanto de los ciudadanos.

Ese excesivo celo de la Delegada del Gobierno de proteger del bochorno y abucheo al señor Presidente de la Comunidad, de alguna manera lo confirma el hecho de que atendió una indicación absurda de las fuerzas políticas representadas en el Ayuntamiento de Cartagena y retiró a la policía de las inmediaciones del Parlamento regional cuando el señor Collado había huido por la puerta trasera.

Efectivamente, ante esa orden o indicación absurda de los representantes municipales de Cartagena, la Delegada del Gobierno, eludida ya su preocupación de proteger al señor Collado, da la orden absurda de retirar las Fuerzas del Parlamento y ocurren precisamente los gravísimos incidentes de la tarde, con un Parlamento regional ardiendo por la acción incontrolada de unos pocos y —efectivamente, tiene usted razón— ajenos al movimiento obrero que se vivió por la mañana.

Yo no voy a entrar en la actuación policial. Insisto y quiero que me explique el error que cometió la Delegada del Gobierno, porque las causas que vienen provocando tensión repetida en la ciudad de Cartagena ella las conocía perfectamente y que trataba de arropar la gestión ineficaz, señor Ministro— aunque usted me va a decir que no tiene culpa de eso y yo lo entiendo perfectamente— de un Gobierno regional que, como he dicho, no había dado la cara, no quiso dar la cara y a buen seguro no va a dar la cara.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Novella.

El señor **NOVELLA SUAREZ**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista voy a fijar la posición y a tratar de ser un poco más fiel a los hechos, incluso aunque a veces me tenga que ir a cuestiones pormenorizadas.

La verdad es que no se explican los sucesos del día 3 en Cartagena si no vemos un poco qué es lo que ha sucedido desde octubre hasta aquí, con una situación de crisis industrial muy puntual en unas determinadas empresas multinacionales, de capital extranjero y con un problema localizado en Bazán, concretamente en astilleros y en el carenero, que no en la fábrica de motores.

A nosotros nos interesa (creemos que se debería ver perfectamente, y lo van a ver ustedes, señorías) el hilo conductor de lo que sucedió en Cartagena, el porqué de la actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado y cómo nosotros entendemos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que tanto estas Fuerzas de Seguridad del Estado como la Delegada del Gobierno actuaron conforme a la legalidad vigente.

Desde el 1 de octubre —y lo relató el señor Ministro en la comparecencia que ha citado en el Senado— al 8 de febrero se han realizado 36 manifestaciones en el ámbito de la ciudad de Cartagena, de las cuales han sido tres solamente comunicadas; manifestaciones que han terminado en graves incidentes. Se ha llegado a invadir el recinto del arsenal militar en Cartagena y se ha realizado una manifestación por su interior. Se han realizado entradas violentas en el despacho del Alcalde de Cartagena. Se han realizado actos de vandalismo en la vía pública. Ha sido apedreada la Delegación General del Gobierno en Murcia y la sede del Palacio de San Esteban, que es donde reside el Ejecutivo regional y, a nuestro entender, el hecho más grave y que explica la actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado es que se produjo el 25 de noviembre con la retención de la Asamblea Regional, del gobierno autonómico, de funcionarios y de Diputados durante siete horas, impidiendo que los representantes de la soberanía popular, y elegidos por el pueblo murciano, desempeñaran sus labores en libertad.

Sí al derecho de manifestación y a todos los derechos, pero también respetando las libertades y los derechos, en este caso, de los representantes del pueblo de Murcia.

Esto ¿a qué conduce? A que el día 3 de febrero haya dos cordones policiales a lo largo de la Asamblea, porque había un debate importante. Se habían calentado los ánimos y se había dicho que se iban a tomar medidas. Podemos ir a ver la prensa. Se había amenazado con utilizar las máquinas de las canteras si intervenía la policía. Esto está en las primeras páginas de los periódicos y se puede citar «Diario 16», en su edición de Murcia, saca en primera página toda una serie de artefactos que van a ser utilizados en esa manifestación, y ahí están las hemerotecas para el que lo quiera ver.

Con esto llegamos al día 3. Yo no comparto con ustedes el que concatenan el inicio del conflicto en un momento determinado. Vamos a hablar pormenorizadamente. A las diez y cuarto, es cierto, como se ha di-

cho aquí por algunos representantes de los grupos que han intervenido, que hay una manifestación de 150 trabajadores en el Paseo Alfonso XIII con la calle Juan de la Cosa, pero dos minutos más tarde viene por la calle de Capitán Ripoll otro grupo, probablemente de los mismos manifestantes. Eso era de diez y cuarto a once, para ir situándonos. ¿Qué sucede? Se rompe el primer cordón policial, se avanza veinte metros, se agrede a las fuerzas de Seguridad y tiene que repeler la agresión con material antidisturbios. Simultáneamente, cinco minutos más tarde, en la calle Capitán Ripoll, manifestantes de la fundición de Santa Lucía de Peñarroya desbordan y se introducen cien metros adelante en la zona de seguridad, queriendo entrar, por la fuerza, en la Asamblea, que en ese momento está celebrando el debate. Entonces la policía tiene que utilizar el material antidisturbios para disolver esta manifestación. Luego, a las once, es cuando vienen los trabajadores de Bazán. Así podíamos seguir viendo muy pormenorizadamente qué es lo que sucede.

Hasta las cuatro de la tarde los representantes sindicales no se dirigen a la fuerza pública para establecer un diálogo, al ver que aquello se ha ido de mano. Me parece que el señor Ministro lo enseñó el otro día en el Senado, pero me gustaría que supieran qué es lo que se utilizó en Cartagena el día 3 de febrero. Lo hemos visto los parlamentarios murcianos. Ruedas de cojinete como bolas de pimpón, que eso no se improvisa. No hace uno un tiragomas improvisado, arranca una rama y hace un tiragomas o un lanzacohetes con el que han dejado sin testículos a un policía. Estos son los temas. Luego vamos a analizar las cosas en su justa medida.

Nosotros lo que pensamos es que preservar el derecho a la libertad de los miembros del Parlamento llevó a que las Fuerzas de Seguridad del Estado tuvieran que intervenir. Por tanto, creemos que la Delegada del Gobierno en Murcia actuó en el uso de sus atributos y de su responsabilidad. Luego hay una serie de sucesos —los inculcados así lo demuestran— ajenos totalmente a los manifestantes, pero sabemos que en esas manifestaciones multitudinarias se introducen elementos que no creen en el sistema y entonces van a romper con lo que hagan. Ahí había gritos, y esto también hay que decirlo sin ningún tipo de recato, porque los murcianos y los cartageneros son pacíficos, mediterráneos y abiertos a todas las culturas y no están acostumbrados a oír decir en esas manifestaciones: ¡ETA, mátalos! Eso se decía, y está en las hemerotecas.

Por tanto, yo creo que no lleva a ningún tipo de salida para la sociedad y para la comarca de Cartagena instalar una cultura del fracaso o instalar toda una serie de hechos que se podrían relatar muy prolijamente de otra manera. Ahora bien, uno se queda estupefacto cuando ayer, veintitantos días más tarde, lee en la prensa local que hay una resolución de un sindicato en la que se dice que los graves sucesos ocurridos el pasado 3 de febrero en Cartagena fueron producto de la lucha obrera, y en ese contexto debe enmarcarse el incendio

de la Asamblea regional. Pero dice más, y manifiesta que la resolución incluye una invitación a un acto masivo de autoinculpación de la quema del Parlamento murciano, y responsabiliza especialmente a la Delegada del Gobierno y a la Policía. Señorías, esto es indignante y a la vez es preocupante, porque es más propio que haga estas declaraciones «Sendero Luminoso» que una organización sindical responsable. Parece que algunos añoran aún, ahora que han pasado tantos acontecimientos, la quema del Reichstag o el asalto al Palacio de Invierno.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista dice... **(El señor Núñez Casal pronuncia palabras que no se perciben.)** Lo que usted oye: es el Congreso constituyente del sindicato de la Administración del Estado de Comisiones Obreras (es un despacho de la agencia EFE).

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Voy a empezar contestando a una pregunta porque el resto han sido muchas afirmaciones, y entre las afirmaciones quiero llamar a SS. SS. la atención en cuanto a que en escasamente tres minutos han pasado de 300 a 150. En dos minutos se ha pasado de 300 manifestantes a 150. Fíjense, en una hora, o en 24 horas, qué puede pasar. Podía no haber nadie allí, ¿verdad?. Los policías fueron heridos porque hubo pedrisco aquel día.

La segunda afirmación me parece correcta. Se han dado algunos antecedentes de un comportamiento que no puede ser justificado por nadie, en mi opinión, que se siente aquí. Yo tengo un concepto del liderazgo político, probablemente muy distinto al de otros. Yo creo que el que concibe ese liderazgo poniéndose siempre al frente de la manifestación, mala cosa. Alguna vez, cuando la manifestación hace cosas que no debe hacer, hay que ponerse enfrente de ella porque es muy necesaria la racionalidad. Es imprescindible que se dé racionalidad y siempre estamos en lo mismo, que siempre será así y que me parece que es bueno que sea así porque es totalmente necesario controlar, incluso criticar, la actuación de quienes tienen la fuerza porque la sociedad la ha puesto a su disposición.

Por tanto, hasta ahí no tengo nada que decir. Pero algunas de SS. SS., cada vez que alguien, porque tiene una reivindicación, corta una autopista, cuando las Fuerzas de Seguridad cumplen con su obligación, que es dejar expedita la vía, dicen: Han usado medios desproporcionados. ¿Qué es eso? ¿Qué quiere decir medios desproporcionados? ¿Que les han dicho que se quiten y que les han quitado porque no han querido irse? Los tienen que quitar, señorías, porque de otra forma, ¿cuánto tiempo tiene que estar cortada la autovía? ¿Una hora, diez horas, veinticuatro horas? ¿Cuándo tienen que intervenir las Fuerzas de Seguridad para solucionar ese problema? ¿A partir de qué hora ya no es una actuación desproporcionada de la Policía?

Dice el señor Núñez: Hubo responsabilidad por ambas partes. ¿Por qué llega S. S. a la conclusión de que la irresponsabilidad del día 3 es de las Fuerzas de Seguridad? Yo creo que no; yo tengo información de que no. La irresponsabilidad fue de aquellos que no respetaron la autoridad de quienes tienen el mandamiento de ejercerla.

En este Parlamento no se pueden manifestar porque SS. SS. han decidido que tienen que actuar con libertad, que no se puede venir a este Parlamento a coaccionar y mucho menos a «secuestrar» a nadie —secuestrar entre comillas— a retener, que es lo que viene al uso. ¿O es que lo que ocurrió en diciembre es algo correcto? Entraron unos señores en la Asamblea de Murcia, y no dejaron ejercer a los cargos electos la función para los que habían sido elegidos. ¿Es que eso es correcto, señorías? ¿Es que hubo algún medio desproporcionado para impedir una acción de esa naturaleza? ¿Es que cuando se corta el primer cordón en Cartagena lo corta el viento? ¿Lo corta el viento o son unos manifestantes, por cierto sin comunicar a nadie que se iban a manifestar? Usted que ha sido tan crítico sobre el tema de pedir permiso debe saber que desde el 1 de octubre de 1991 se han producido no 36, sino más de 36, porque después ha habido más de 36 manifestaciones, de las que sólo tres han sido comunicadas y dos de ellas fuera de plazo. ¿Cómo es posible que, siendo los trabajadores de este país el colectivo que más ha luchado y que más ha sufrido, como colectivo, para conquistar las libertades y para crear un Estado de Derecho, una minoría vaya contra un Estado de Derecho? ¿Pero esto qué es? Y siempre hay que responsabilizar a las Fuerzas de Seguridad del Estado. ¿Por qué? Pues yo no le acepto ese argumento. No fueron responsables las Fuerzas de Seguridad del Estado. Fueron los que no atendieron los requerimientos que tenían obligación de atender.

Y cuando va uno a manifestarse pacíficamente no lleva bolas de rodamientos, no lleva chapas, no lleva tiragomas hechos en serie, señorías, no hechos de madera, no, hechos de hierro, y soldados, y munición, supongo que para tirar a los pájaros. ¿Cómo es posible que pueda deducirse de una intervención parlamentaria que eso puede ser correcto y que lo que es incorrecto es que las Fuerzas de Seguridad hagan lo que la sociedad les ha dicho que tienen que hacer? ¿Ustedes creen que prestan algún servicio a la clase obrera? Yo creo que no. De verdad. ¡Dios me libre de semejantes defensores! Cuando vuelva a la fábrica, quiero decir. **(Un señor Diputado: ¡Estará jubilado!)** No sé si entraré en algún plan de jubilación. No hay más policías que manifestantes, porque desgraciadamente no teníamos suficientes policías como para haber evitado que ocurrieran algunas cosas. Había bastantes menos de los que había el día 6 y, naturalmente, cuando los sindicatos, es decir, los representantes de los trabajadores, la gente de orden al final, se ponen a hablar con la Policía el día 6, naturalmente, llegan a un acuerdo. ¿Por qué no llegaron a un acuerdo el día 3? Porque quisieron imponer —esos no, otros— su posición. Y querían entrar en la Asamblea; y en la

Asamblea no entra un ciudadano a reivindicar si no da autorización la Asamblea, pase lo que pase. Y la policía no puede permitir entrar en un Parlamento, sea quien sea el que lo intenta. Y si le hemos puesto medios antidisturbios los tiene que utilizar, y eso es lo que ocurrió. Y ocurrió que unos pacíficos manifestantes, que sólo querían aproximarse a la Asamblea para increpar a no sé quién, produjeron un montón de heridos en las Fuerzas de Seguridad del Estado ¡Anda, que iban con intención pacífica a demostrar su discrepancia! Y con un antecedente previo: que pocos días antes, el 22 de enero, manifestantes de la empresa ocasionaron problemas con tornillos, tuercas, bolas de aceros, piedras, tacos de madera, que están a su disposición, contra el edificio de la Delegación del Gobierno, rompiendo ventanas, rompiendo cristales, asustando a los funcionarios que allí se encontraban, hiriendo de carácter leve a policías. Con estos antecedentes ¿se pueden hacer planteamientos de esta naturaleza? ¿cómo es posible?.

No tienen razón los que se manifiestaron el día tres. La policía hizo lo que tenía que hacer y sólo una cosa no hizo: atender un requerimiento. Y lo hizo con intención pretendida de pacificar, a ver si así aprendemos el conjunto de las fuerzas políticas, que a veces no se tienen que asustar porque haya unos elementos en la calle increpándoles. Y como se asustaron, haciéndoles caso, retiró parte de las Fuerzas de Seguridad, y luego vinieron esos lodos. Eso es lo único que ocurrió. Y hace unos días pasó lo mismo en Villablino. ¿Qué tiene que hacer la Guardia Civil cuando ve que cortan con barricadas una autopista? ¿Qué tiene que hacer la Guardia Civil cuando rodean una casa cuartel de la Guardia Civil? ¿Qué es eso de medios adecuados? Medios adecuados parece que se han utilizado, porque no ha habido, afortunadamente, desgracias serias personales. Por cierto, hubo más heridos entre los funcionarios que entre los manifestantes.

Señorías, o mandamos un mensaje a este país diciéndoles, a quienes utilizan sus derechos legítimamente, que no pueden meterse en los derechos de los demás o estaremos mandando un mensaje equivocado; estaremos favoreciendo el que 27 personas, como yo he contactado en Madrid, paralicen la vía de la Castellana. Por cierto, tenían dificultades con una mutua. Y yo me pregunto: ¿es que no pueden ir a reivindicar a la mutua en vez de molestar a los viandantes? ¿Es que hay que molestar a los ciudadanos para ejercer el derecho de reivindicación? ¿En qué manual está escrito que para defender un derecho uno tiene que perjudicar el derecho, también constitucional, de los demás?

Conclusión, señorías: no puedo aceptar sus razones. Están equivocados. Afortunadamente, cada vez en mayor grado, la inmensa mayoría de los ciudadanos saben que están equivocados, que no quieren que eso ocurra. No se pueden hacer siete manifestaciones en Madrid, cinco de ellas no comunicadas. Seguro que si interviene la policía dicen que utiliza métodos desproporcionados. Y si no los utiliza se le puede acusar, y con razón,

de no hacer lo que está obligada para poner orden en nuestras calles.

Continuaremos así. Ojalá que nunca ocurra nada. No se puede ir a una manifestación que se llame pacífica con tubos que lanzan cohetes, en los que se pone algo en la punta para que hagan daño. El que va en esas condiciones no va a manifestarse pacíficamente, va a jorobar, —si vale la expresión— las reivindicaciones de los trabajadores, y en muchas ocasiones, ni es trabajador ni lo ha sido en su vida. Y yo a ése no le defiendo, sobre todo cuando ha quemado una institución como el Parlamento, ni ahora ni aunque vuelva a nacer. No se puede interpretar que estoy encontrando alguna justificación. Y no digamos ya si es cierta —y no he citado el nombre del sindicato la noticia de agencia que he leído en un periódico de Murcia diciendo que el incendio de la Asamblea fue producto de la lucha obrera y que hay que autoinculparse para que quienes lo hicieron salgan mejor librados. Señoría, me parece que estamos jugando con cosas muy serias, como producir un atisbo de que se relajan los elementos de autoridad democráticos que todo Estado democrático deben tener.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro. (El señor **Núñez Casal** pide la palabra.)

Señor Núñez, el debate, a juicio de la Presidencia, ha terminado. No ha habido ni una sola alusión personal.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Presidente, el señor Ministro ha utilizado un tiempo mucho más amplio que el mío y ha vertido ciertas acusaciones que me encuentro en la necesidad de rebatir.

El señor **PRESIDENTE**: El Ministro tiene derecho a usar el tiempo que considere oportuno, como usted sabe, de acuerdo con el Reglamento. Usted ha tenido el derecho de cinco minutos, como nos habíamos puesto de acuerdo. No ha habido ni una sola alusión personal. El señor Ministro ha hablado en general de grupos, de otros, de algunas de SS. SS., etcétera. Por tanto, la Presidencia da por terminado el debate.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Lamento que la Presidencia no me dé la palabra. Me hubiera gustado decirle al señor Ministro...

El señor **PRESIDENTE**: ¡Señor Núñez, le llamo al orden!

El señor **NUÑEZ CASAL**: ... que no tergiversar los hechos y menos las cuestiones de los sindicatos que no he planteado.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro, por la información densa que ha proporcionado a la Comisión. Gracias, señorías, por su presencia en la misma y por el esfuerzo que ha supuesto cinco horas de debate. Agradecemos también a los servicios técnicos su

asistencia a la Comisión y, asimismo, la presencia a los medios de comunicación.

Se levanta la sesión.

**Era las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**